



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 096 D.F. NORTE**

**“LOS DERECHOS HUMANOS. ¿QUÉ PIENSAN LOS
ESTUDIANTES DE SECUNDARIA?: UN ESTUDIO CON ALUMNOS
DE TERCER GRADO”**

TESIS

*PARA OPTAR POR EL GRADO DE MAESTRA EN EDUCACIÓN
BÁSICA: ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN CÍVICA Y FORMACIÓN
PARA LA CIUDADANÍA*

**PRESENTA
MARÍA DEL CARMEN AQUINO ANGEL**

**ASESOR DE TESIS
DR. LUIS REYES GARCÍA**

México, D.F. 2013

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
Planteamiento del problema.....	4
Enfoque metodológico.....	8

CAPÍTULO 1. DERECHOS HUMANOS: ENTRE EL PENSAMIENTO FILOSÓFICO Y SU EJERCICIO EN LA SOCIEDAD

1. PENSAMIENTO FILOSÓFICO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	11
1.1 ¿Qué son los Derechos humanos?. Derecho natural o construcción Social.....	13
1.2 Dilemas en el ejercicio de los derechos humanos.....	17
1.3 Entre derechos y deberes.....	22
1.4 Derecho a la educación.....	25
1.5 Las bases de una Declaración Internacional de Derechos del hombre.....	28
1.6 La Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	35
2. LA CONSTRUCCIÓN SUBJETIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	37

CAPÍTULO II. SURGIMIENTO Y DESARROLLO: VERSUS PRÁCTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

1. DERECHOS HUMANOS ENTRE LA ESPERANZA Y LA GUERRA	42
1.1 La guerra fría y los malogrados Derechos Humanos.....	43
1.2 La globalización de los Derechos Humanos.....	46
2. EN MÉXICO, ¿CÓMO ESTAMOS EN DERECHOS HUMANOS?.....	51
2.1 La mínima historia de Derechos Humanos en México ¿el desencanto?	51

2.2 Un comienzo del discurso de los Derechos Humanos.....	54
2.2.1. Un nuevo partido ¿Una nueva esperanza?.....	56
2.3 Ciudad de México ¿Ciudad de la esperanza?.....	64
2.3.1 Una escuela en la Ciudad de México.....	66

CAPÍTULO III. EL PENSAMIENTO COMÚN DE LOS ESTUDIANTES, EN LA PRÁCTICA COTIDIANA DE UNA ESCUELA SECUNDARIA

1. EL RECUENTO DE UN RECORRIDO.....	75
2. CONDICIONES SOCIECONÓMICAS Y SOCIALES DE LOS ALUMNOS	78
3. CAPITAL SOCIOCULTURAL.....	86
4. CONCEPCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	93
4.1 Definición y razón de los derechos humanos.....	94
4.2 Antecedentes.....	97
4.3 Derechos económico y sociales.....	99
4.4 Derechos civiles y políticos.....	101
4.5 Discriminación.....	103
4.6 Ejercicio y aplicación de los derechos humanos.....	104
4.7 Entre derechos y deberes.....	108
4.8 Del derecho a la educación.....	110
4.9 Derechos principales.....	117

CONCLUSIONES.....	124
--------------------------	------------

BIBLIOGRAFIA.....	131
--------------------------	------------

ANEXOS

Anexo 1. Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	138
Anexo 2. Desarrollo de las entrevistas.....	145
Anexo 3. Guía de entrevista. Contexto ideológico y cultural.....	149
Anexo 4. Guía de entrevista profunda.....	150

INTRODUCCIÓN

Indudablemente a nivel mundial el avance en pro de la consolidación de los derechos humanos, ha sido significativo; tanto por organismos internacionales, como por diversos países a través de organismos gubernamentales y no gubernamentales, pero aun así; también falta mucho camino por recorrer para el logro de sociedades donde sea habitual el encuentro de valores idóneos, para el respeto de los derechos humanos de quienes nos desenvolvemos en sociedades de enorme complejidad.

En estas sociedades, nos encontramos inmersos, a expensas probablemente de documentos internacionales y de cada país que atienden el rubro de los derechos humanos; documentos, resultado del pensamiento de hombres y mujeres que en contextos histórico sociales determinados, han luchado por plasmar el reconocimiento de derechos que pueden dignificar la vida del hombre en las sociedades. Pero en esta complejidad de sociedad, el pensamiento plasmado en documentos, discursos y determinadas acciones de promoción de respeto a los derechos humanos, probablemente puede o no reproducirse tal cual como hubiera sido el interés de diversos pensadores y/o luchadores sociales. Por otra parte; el respeto a los derechos humanos como valor humano, se encuentra dentro del ámbito de la educación y el desarrollo humano; así en el contexto internacional y nacional se da la pauta a que sea mediante un proceso de enseñanza, el llevar a cabo, la prevención y promoción de respeto a los derechos humanos, con el fin de alcanzar un nivel de desarrollo humano aceptable para la sociedad en que nos desenvolvemos. En este sentido el presente trabajo va encaminado a la investigación de como el pensamiento internacional y nacional plasmado en documentos de la misma índole se ve reflejado en la cotidianidad del pensamiento de los actores de un centro escolar, en particular centrándonos en el pensamiento de los adolescentes, como actor principal en los enfoques educativos humanistas, incluso teóricamente en el actual enfoque promovido por la sociedad globalizada.

Planteamiento del problema

Es incuestionable la trascendencia que tiene el tema de los derechos humanos en el acontecer mundial, así como la importancia que tiene la promoción de su defensa y respeto, es decir una cultura de respeto a los derechos humanos. Sin embargo; es imposible excluir la violación a derechos fundamentales que también está presente en la vida cotidiana de las sociedades en numerosos países.

El legado histórico de pensamientos, nos da cuenta que el problema de no respeto a la dignidad humana no es nuevo, serían innumerables los sucesos que han marcado la misma evolución de los derechos humanos, buscando una reconciliación en ideas y proporcionando garantías a cada miembro de la especie humana. Garantías muchas veces acordes a especificaciones de cultura social e ideología de los diversos pueblos, en los que se ve afectada positiva o negativamente la vigencia y respeto a los seres humanos.

El legado filosófico internacional acerca de los derechos humanos no ha sido homogéneo, ha sido producto de una multiplicidad de visiones, posiciones, debates, intereses, pero; han dado lugar a la búsqueda de una mejor humanidad, con todas las contradicciones sociales que ello trae aparejado. Y lo que es mejor ha dado lugar a acuerdos internacionales en defensa de los derechos humanos, que han quedado plasmados en una Declaración Universal y Pactos de derechos específicos.

Siendo internacional, México no podía quedar al margen al ser participe en la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ha tenido que acatar principios fundamentales de ésta, en la búsqueda de su respeto, promoción y difusión.

Asimismo, nuestro país, que usualmente asume los dictados internacionales, en el caso de los Derechos Humanos no podía ser la excepción; se ha dado la tarea desde la creación de la Comisión Nacional Derechos Humanos (1990) y organismos de índole estatal o regional, de promover y difundir los derechos

humanos emanados de la Declaración Internacional; sin embargo, la defensa de éstos; propiamente ya se venía dando por parte de Organismos no Gubernamentales, quienes a la fecha siguen siendo piezas fundamentales para cubrir carencias de las dependencias oficiales en la ejercicio pleno de la defensa de los derechos humanos.

Los organismos oficiales se han encargado de promover el conocimiento de los derechos humanos, tal como lo dictan los organismos internacionales, muchas veces sin promover la reflexión de los mismos, o las batallas que se han tenido que librar por parte de muchos pueblos y de grandes pensadores, para que quedaran plasmados en documentos, que dan pauta a la defensa de los mismos y que debería asumir la sociedad en su conjunto.

Aunque muchas de las veces no reparamos en la existencia de estos derechos en nuestra vida cotidiana, ahí están; los vivimos, los hacemos, los respetamos y en ocasiones, probablemente incluso se violentan. Estos derechos de forma interrelacionada son parte de nuestro entorno, se diversifican, se multiplican, se generalizan o se unifican, por lo que nos damos cuenta que son indivisibles e interdependientes, según se menciona:

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. (Nowak, 2005: 5)

Ha sido a través de medios de difusión y como parte de un currículum educativo que han llegado a la población en general y por ende a muchos niños y jóvenes, que captan la información, la hacen suya y de esta manera, conocen y viven los derechos humanos, ya sea de forma positiva o negativa.

A pesar del gran avance en materia de derechos humanos, es de sobra conocido, que en muchas regiones o lugares de nuestro país, se vive en extrema pobreza, no cubriéndose los elementales derechos económicos y sociales; otros lugares

donde se violentan los mínimos derechos civiles y políticos; ocasionando mayor vulnerabilidad de múltiples sectores de la población. Esto a pesar de la existencia de organismos oficiales y no oficiales promotores de derechos humanos.

Así también, al estar viviendo un conjunto de derechos humanos interrelacionados o unificados, puede parecerse en ocasiones que de alguna manera es posible que se contrapongan de acuerdo a la posición de poder que se tenga en el ámbito social: autoridad-ciudadano, ciudadano jefe de familia-dependientes, entre otros; y por qué no pensar que al estarse viviendo cotidianamente, esto ocurra en cualquier lugar, incluso en un ámbito como lo es el educativo, donde se dan múltiples posiciones de poder.

Dado lo anterior, hay razón para pensar que, en una escuela donde se conjuntan un gran número de personas, entre autoridades educativas, docentes, alumnos e incluso padres de familia, se denoten las posiciones de poder que conducen a casos de respeto o no a los derechos humanos, e incluso se den casos ante la mirada de los niños y adolescentes que puede ser que tomen una posición al respecto, y que incluso emitan juicios y valoraciones con respecto a los derechos humanos, incluyendo el que viven como derecho a la educación.

Siendo parte de la vida cotidiana el encuentro, la interrelación, unificación de diversos derechos humanos e incluso hechos de no respeto a los derechos humanos, da lugar a que en un centro educativo, fruto del derecho a la educación se manifiesten pensamientos por los diversos actores que lo conforman.

Estos pensamientos dan cuenta de la información, el conocimiento, el análisis, la reflexión, la vivencia o incluso el desconocimiento acerca de los derechos humanos, los cuales pueden ser respetados, aceptados, valorados o desacreditados. Es en el ámbito de lo subjetivo que la presente investigación, pretende adentrarse para responder a la interrogante principal:

¿Qué piensan los estudiantes de secundaria de un centro escolar acerca de los derechos humanos?

Además de las interrogantes secundarias:

¿Cómo interviene el contexto socioeconómico, educativo y cultural en la conceptualización e ideas de los alumnos, acerca de los derechos humanos?

¿Qué coincidencias se hacen patentes en la cultura de los derechos humanos de los alumnos, con su práctica cotidiana escolar?

Para dar respuesta a estas interrogantes nos hemos trazado los siguientes objetivos:

- Analizar el entorno socioeconómico de los alumnos, a fin de visualizar el contexto educativo y cultural que promueven conceptos e ideas acerca de los derechos humanos.
- Identificar niveles de consciencia (conocimiento-práctica) en el ejercicio de los derechos humanos.

Para lo cual se plantean las siguientes hipótesis:

- Los pensamientos de los alumnos acerca de los derechos humanos, son producto del contexto social al que pertenecen, más que de los pensamientos legados históricamente.
- Para forjar una cultura de respeto a los derechos humanos en jóvenes de secundaria, es necesario incidir en su contexto económico, educativo y cultural.
- El conocer el discurso de respeto a los derechos humanos no garantiza la concientización como práctica cotidiana de los derechos humanos.

Se hace hincapié en que el presente trabajo de ninguna manera pretende evidenciar o desprestigiar a la escuela o escuelas secundarias, ya que las características de éstas, pueden ser similares en varios lugares, al formar parte de contextos sociales más amplios del cual forman parte y del cual retoman o reproducen pensamientos en múltiples niveles, así como imaginarios colectivos que pueden o no promover prácticas de respeto a los derechos humanos.

Enfoque Metodológico

El presente trabajo de investigación está basado en un enfoque cualitativo, pretende realizar un diagnóstico del pensamiento de actores de educación básica de tercer grado de secundaria, cuyo nivel de abstracción y reflexión nos permitirá conocer su visión de los derechos humanos; analizarla y describir como se hace patente en la realidad en que se desenvuelven.

El estudio se basa en una perspectiva fenomenológica de “Alfred Schutz [quien] intenta establecer en los hechos fundamentales de la conciencia las categorías básicas de la ciencia social” (Lucas, 1995:185) así como a Peter L. Berger y Thomas Luckmann, discípulos de Schutz, quienes en su libro *La construcción social de la realidad*, plantean la interacción dialéctica entre la sociedad y el hombre. También se consideran los aportes filosóficos del pensamiento de Antonio Gramsci, acerca precisamente de las categorías del conocimiento y en particular del conocimiento común; que es el que “constituye el edificio de significados sin el cual ninguna sociedad podría existir” (Berger y Luckman, 2008: 29)

Para Shutz la forma como entendemos al mundo es mediante un proceso de “tipificación” originado en nuestra experiencia de vida en el contexto social, por lo que; la fuente de conocimiento para tipificar el comportamiento de otras personas y relacionarnos con la realidad, varía con cada situación. Se viven realidades múltiples, por lo que cuando un individuo pasa de una esfera a otra, se le presenta un “salto de conciencia” para superar las diferencias de un ámbito a otro. (Cohen y Manion, 2002:60,61).

La fenomenología intenta “capturar la forma en que las personas en contextos naturales experimentan sus vidas y los significados que les atribuyen”. (Sandín, 2003: 151).

Este método de investigación nos hace la invitación a mirar más allá de detalles de la vida diaria y percatarnos de las “esencias” que subyacen a ellas, de sus significados.

Para recabar información se contemplaron para el periodo del 12 al 23 de noviembre del año dos mil doce; 10 entrevistas a profundidad que es una técnica que permite “escavar”, “entrever” (Fernández, 2009); para conocer situaciones y perspectivas e incluso personalidades de los entrevistados. Se aplicaron dos entrevistas por cada uno de los cinco grupos que conforman el tercer grado, una a un alumno(a) con calificaciones sobresalientes y otra a un alumno con un promedio bajo. También se realizaron cinco entrevistas focales, eligiendo de cada grupo un subgrupo al azar de cinco alumnos(as).

Las entrevistas focales fueron realizadas por una red de mujeres, emanada del Instituto Nacional de Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES, D.F.), de la Delegación Iztacalco. Ante esto, en plática previa con la autoridad de la escuela, al comentarle de las entrevistas que se realizarían para el presente trabajo, por la red de mujeres, él no preguntó la temática de las mismas, mencionó no tener objeción, sin embargo; al acercarse las fechas definidas para tal efecto, al querer recordarle a la autoridad dichas entrevistas y no encontrarse, fue a su secretaria a quien se le notificó, y ésta, sí preguntó la temática; mencionándole que era sobre “los derechos humanos” se encargaría de comunicarle al director y dado el tema, parecía ser que si iba a haber objeciones, ya que se me indicó que esperara al director, el cual al llegar hizo la señalización de un lineamiento general de la Secretaría de Educación Pública que prohíbe la entrada a personas ajenas al plantel. Cabe mencionar que el lineamiento referido es muy específico, sin embargo se ha empleado de forma discrecional por las autoridades del plantel, ya que; promotores de obras de teatro, six flags, y otros, han encontrado una extraordinaria cobertura, bajo el auspicio de las autoridades educativas; por lo que al percatarme que era la temática la que ocasionaba sobresalto, le informé que era un diagnóstico de conocimientos, mostrándole el guión de entrevista, con lo cual se me permitió sin problemas realizar las entrevistas.

Indudablemente el tema de los derechos humanos puede prestarse a muchas suspicacias; sin embargo, el interés giraría en la importancia que su respeto tiene en un ambiente escolar idóneo de trabajo, para el conjunto de una comunidad escolar, que en su imaginario aspiraría a condiciones apropiadas para su desenvolvimiento en su quehacer laboral o escolar. Para ello se contempla abarcar en la presente investigación:

En el primer capítulo. DERECHOS HUMANOS ENTRE EL PENSAMIENTO INTERNACIONAL Y SU EJERCICIO SOCIAL, abarcaremos la dimensión filosófica de los derechos humanos, considerando el pensamiento de expertos en el tema que debatieron previo a la formulación de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, sobre los significados y contenidos de la misma, dando lugar a bases filosóficas en las que de alguna manera se respalda la Declaración Universal y cuyos aportes se rescatan para analizar su vigencia en la ideología, cultura y conocimiento común diverso, dados determinados contextos históricos.

En el segundo capítulo. SURGIMIENTO Y DESARROLLO VERSUS PRÁCTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS. Se trata de manera breve de contextualizar la situación que enfrenta el desarrollo de los derechos humanos, con la práctica que de estos se presenta en el contexto histórico social, sus contradicciones económicas y sociales que no permiten el verdadero desarrollo de los derechos humanos.

En el tercer capítulo. EL PENSAMIENTO COMÚN DE LOS ESTUDIANTES, EN LA PRÁCTICA COTIDIANA DE UNA ESCUELA SECUNDARIA. Se recupera los datos de campo recabados, con diversas técnicas de recopilación del pensamiento común de escolares de tercer grado de secundaria, para dar respuesta a las interrogantes del presente trabajo, partiendo de conocer el contexto que incide en el pensamiento común y como este se ve reflejado nuevamente en el contexto que nos envuelve como sociedad. Asimismo se trata la viabilidad de cambios en un centro escolar, con la recapitulación y conclusiones.

CAPÍTULO I. DERECHOS HUMANOS: ENTRE EL PENSAMIENTO FILOSÓFICO Y SU EJERCICIO EN LA SOCIEDAD

1. PENSAMIENTO FILOSÓFICO INTERNACIONAL PREVIO A LA FORMULACIÓN DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Al ser el tema que ocupa este trabajo el pensamiento, no puede faltar, el aspecto filosófico, que si bien podemos considerarlo como un nivel elevado de pensamiento, plasmado en grandes obras elaboradas con formulaciones teóricas ajenas a nuestra realidad cotidiana, podemos darnos cuenta que el bagaje filosófico puede estar presente e incluso influyendo en un contexto social, de tal manera que se vincula en menor o mayor medida con el pensamiento o conocimiento común de una sociedad. Al respecto Gramsci nos menciona: “Es preciso demostrar...que todos los hombres son 'filósofos', y definir los límites y los caracteres de esta 'filosofía espontánea', propia de 'todo el mundo',...” (Gramsci, 1975:11)

Para Gramsci la filosofía se encuentra contenida en el lenguaje, cuando se hace evidente en un conjunto de nociones y conceptos; en el sentido común y en el buen sentido, además; en la religión popular y en todo sistema de creencias, supersticiones, opiniones, y otras expresiones populares que forman una concepción del mundo que si bien pudo ser impuesta mecánicamente por el ambiente externo; también puede darse de manera consciente y crítica, participando en la elaboración de la historia del mundo.

Ante esto entenderemos por sentido común al conjunto de nociones, conceptos, ideas, conocimientos, imágenes, creencias que se toman del ambiente externo, en forma desarticulada y mecánica, por encontrarse a su alcance sin ningún problema y sin mediar ninguna crítica y reflexión y que sin embargo este puede desarrollarse de alguna manera al ser criticado y convertirse en buen sentido, lo que implica un desarrollo gradual de la consciencia y que sin embargo, todavía dista mucho de lo deseable a alcanzar por el común de la sociedad, ya que todavía el hombre común tiene una concepción del mundo conformada por

fragmentos de “filosofías superiores e intelectuales” que se la han hecho llegar por medio de la política a través de diversos medios que pueden imponer la ideología y filosofía que más convenga a los intereses de quienes detentan el poder, la razón o simplemente más atracción.

...Cuando la concepción del mundo no es crítica ni coherente, sino ocasional y disgregada, se pertenece simultáneamente a una multiplicidad de hombres masa, y la propia personalidad se forma de manera caprichosa: hay en ella elementos del hombre de las cavernas y principios de la ciencia más moderna y avanzada; prejuicios de las etapas históricas pasadas, groseramente localistas, e intuiciones de una filosofía del porvenir que será propia del género humano mundialmente unificado...(Gramsci, 1975:12)

Ante esto; las concepciones del mundo con respecto a los derechos humanos, pueden ser numerosas, semejantes, variadas e incluso contrapuestas, estas concepciones pueden ser “filosofía científica” o “filosofía vulgar y popular”, la segunda como fragmentación de lo que el hombre común retoma del contexto externo; filosofías que de acuerdo a Gramsci no se pueden separar ya que la segunda “...es sólo un conjunto disgregado de ideas y opiniones.” (Gramsci, 1975: 16)

Partiendo de que uno de los avances más trascendentes en la historia de los derechos humanos fue la declaración universal de los derechos humanos, la cual no surgió de manera espontánea, sino como producto del pensamiento de orden intelectual que nos refieren el pensamiento crítico y reflexivo de varios personajes de la historia con respecto a los derechos humanos, pensamiento que puede ser reproducido en y por diversos contextos, espacio y tiempos, con todas las limitaciones que pudieran tener lugar, ya que el mismo Gramsci, daba cuenta de que “las mayores debilidades de las filosofías inmanentistas en general consiste precisamente en no haber sabido crear una unidad ideológica entre lo bajo y lo alto, entre los 'simples' y los intelectuales.” (Gramsci, 1975:17). Este trabajo dará cuenta de posiciones filosóficas antagónicas que antecedieron a la mencionada Declaración, pensamientos en derechos humanos que por la vigencia histórico-social pueden ser recobrados en un contexto actual, y ciertas vertientes de pensamiento filosófico que han predominado en su difusión a las diversas

sociedades y que pueden ser cuestionados por la forma en que se han implantado en el pensamiento común de los “hombres masa”.

1.1 ¿Qué son los derechos humanos? Derecho natural o construcción social.

En este apartado se tratarán algunas aportaciones filosóficas que fueron recabadas por la UNESCO en el año de 1947, para colaborar con la comisión de las Naciones Unidas, que trabajaba en la elaboración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ya que el listado que hoy conocemos de derechos internacionales no estuvo exento de posiciones encontradas acerca de cuál o cuáles derechos tenían que ser considerados en la misma, así que en este marco, se tratan los fundamentos filosóficos en contradicción, ya que de alguna manera subsisten incluso en la actualidad, dado que la Declaración, los Pactos y Tratados internacionales de derechos humanos son sólo listados y las interpretaciones o los fundamentos para hacer referencia de ellos o incluso para su aplicación, pueden variar de acuerdo al contexto o a la percepción que de ellos se tenga.

“Cuéntase que en unas de las reuniones de la Comisión Nacional de la UNESCO, en que se discutía acerca de los derechos del hombre, alguien se admiraba de que se mostraran de acuerdo, sobre la formulación de una lista de derechos, tales y tales paladines de ideologías frenéticamente contrarias. En efecto dijeron ellos, estamos de acuerdo tocante a estos derechos, pero con la condición de que no se nos pregunte el porqué. En el porqué es donde empieza la disputa” (Maritain, 1948: 20)

En este sentido Maritain describe que en el terreno de las doctrinas filosóficas, las opiniones se dividían en “...dos grupos opuestos: los que aceptan más o menos explícitamente y los que rechazan más o menos explícitamente la 'ley natural' como fundamento de dichos derechos.” (Maritain, 1948:25)

Para Maritain los que aceptan más o menos explícitamente la “ley natural” parten de que, el hombre, posee derechos fundamentales e inalienables, por su naturaleza y superiores a la sociedad, y por esta es que nace, y se desenvuelve en la sociedad con deberes y derechos. Asimismo identifica a los que rechazan más o menos la “ley natural”, como los que parten de que el hombre en razón del

desarrollo histórico, tiene derechos de continuo variables y sometidos al devenir y que son resultado de la sociedad misma, a medida que progresa. (Maritain, 1948, 25-26). Desde estos conceptos, podemos ya tener una percepción de cuál es la postura filosófica que ha llegado como idea a nuestro sentido común, se ha instaurado en nuestra mente y muy probablemente acaba siendo parte de nuestro sistema de ideas, de nuestra ideología, de nuestra concepción del porque tenemos derechos humanos, pero hasta ¿qué punto podemos respaldar con argumentos nuestra idea? Esa es la tarea que tienen los intelectuales y filósofos, y es lo que a continuación se describe.

De acuerdo a Richard McKeon "...El 'derecho natural' no designa una doctrina filosófica única: recibe varias definiciones y desarrollos diferentes en las filosofías de Aquino, Hobbes y Locke, mencionando solamente tres de los filósofos jusnaturalistas..." (McKeon, 1947:60). Así este autor menciona las opiniones opuestas, que han llegado a ser un problema filosófico, convirtiendo las distinciones aparentemente simples en algo complejo, y que de alguna manera los derechos pueden ser protegidos contra los gobiernos tiránicos, por el sólo hecho del reconocimiento de que son: inherentes a la propia naturaleza del hombre; pero con el surgimiento de nuevos derechos, entre los que se encuentran los económicos y sociales el problema es hasta donde, deben ser asegurados por la acción gubernamental, las oportunidades para acceder a ellos.

Para la UNESCO, las dos concepciones son complementarias y a la vez opuestas y que se tenía que encontrar un denominador común de ambas o, "en términos de la dialéctica marxista, lograr una reconciliación de los dos contrarios en una síntesis superior." (Unesco, 1947: 384). También menciona que han surgido otras teorías de derechos humanos y que sería necesaria otra declaración para incluir puntos de vista de hombres como Gandhi, u otros pensadores de la India que creen en la importancia social y el valor individual de la meditación y lo místico. Por lo que convoca a reconciliar puntos de vista para la elaboración de una Declaración que sea "...general y flexible, como para ser aplicable a todos los hombres , y poder ser modificada con el fin de que se ajuste a los pueblos que se

encuentran en diferentes fases de desarrollo social y político,...” (Unesco, 1947: 385). En esto nos encontramos a que la Declaración desde sus inicios se prestaba a la flexibilidad teórica que cada individuo o gobierno quisiera atribuirle.

Para John Lewis el concepto de derechos absolutos, innatos, imprescriptibles, fundados en el origen del hombre y en su naturaleza, y anteriores a la sociedad es un mito y plantea “...los derechos se fundan en las necesidades y posibilidades humanas y en el reconocimiento por los miembros de un grupo social de las condiciones necesarias para cumplir sus fines comunes.” (Lewis, 1947:85). Así menciona, que los derechos cambian constantemente con las necesidades humanas y a medida que las oportunidades se van ampliando. “Son derechos para perseguir y realizar valores.” (Lewis, 1947:87) Además estos derechos “se les hace efectivos *solamente* a través de la aceptación del deber social.” (Lewis, 1947:88). Menciona que estas posturas se contradicen irreconciliablemente y que no pueden ser complementarias como lo propuso la UNESCO, que existe una confusión “entre el concepto de 'derechos naturales' como patrimonio inalienable del hombre, como principios absolutos que el hombre llega a reconocer gradualmente, y el de los derechos como meta, como resultado concreto e histórico de la subida al poder de clases diferentes” (Lewis, 1947:92). Ya que al convertir los derechos en permanentes, inalienables y absolutos, para todas las épocas, conduce al conflicto, cuando otra clase busca sus propias aspiraciones históricas encontrándose con que contradice a los derechos de sus predecesores, o “en cuanto las aspiraciones y el bienestar de la sociedad como un todo resultan incompatibles con los derechos del capital” (Lewis, 1947:93).

Para Maritain ese antagonismo se debe a una inclinación de los teóricos por los conflictos ideológicos, lo cual ocasiona malentendidos o desvirtúa el vocabulario tradicional de los derechos humanos. Menciona que los derechos son incondicionados y ajenos a limitaciones divinas, sin embargo; estos derechos por ser humanos, están limitados y condicionados por cosas humanas, que por ejemplo en el caso de derechos “inalienables”, debe distinguirse entre posesión y ejercicio, y en este último caso quedan sujetos a las condiciones y limitaciones

dictadas por la justicia o por las posibilidades concretas de una sociedad determinada. Existe “el hecho de que el hombre *posee* derechos 'inalienables', y que, sin embargo, la posibilidad de reivindicar justamente el *ejercicio* de tales o cuales de entre ellos, le es vedada por lo que subsiste de inhumano, en cada época, en las estructuras sociales.” (Maritain, 1947:28-29)

Haciendo una recuperación del concepto “inalienable”, que llega a mencionarse en la actualidad en ocasiones en medios de difusión como: folletos, revistas, radio, televisión, libros de texto, damos cuenta en el párrafo anterior que de acuerdo a Maritain, el concepto tiene tras de sí, limitaciones impuesta por las distintas sociedades, sus leyes o cultura , entendiendo que si bien un derecho es “inalienable” es decir, “ no se pueden enajenar, nadie puede ser despojado de ellos” (Amnistía internacional, 2009:79), queda limitado en su ejercicio: “salvo en circunstancias legales claramente definidas. Por ejemplo, el derecho de una persona a la libertad puede verse restringido si un tribunal la declara culpable de un delito.” (Nowak, 2005:4)

McKeon plantea que las dificultades para resolver los problemas filosóficos de una declaración de derechos, se perciben en la paradoja de que los problemas prácticos implican exámenes filosóficos, mientras que para un acuerdo en las acciones a emprender no necesariamente se requiere un acuerdo filosófico; menciona que el problema no está en la realización de una lista de derechos del hombre, sino en las divergencias en el significado de tales derechos, basadas en supuestos básicos diferentes, que prestan verosimilitud y se justifican por interpretaciones contradictorias de la situación económica y social (McKeon, 1947:58), por lo que pueden llevar a cabo recomendaciones opuestas, para dar forma a una declaración de derechos. Menciona que “las instituciones políticas se adaptan a las circunstancias y también las cambian; son consecuencia de principios filosóficos, al mismo tiempo que instrumentos de control ideológico.” (McKeon, 1947:59).

Con estas posturas, le queda a nuestro sentido común, a nuestro buen sentido, analizar la ideología que tenemos al respecto de porqué los humanos nos

hacemos acreedores de derechos y con pensamiento crítico asumir si los tenemos por así corresponder a nuestra naturaleza como especie o como fruto de una sociedad y sus pueblos que en el transcurso de la historia los han construido para legarnos su significado, su ejercicio, su nueva reconstrucción y por supuesto su disfrute en los diferentes ámbitos de nuestra vida actual, o bien únicamente avocarnos a los significados que les podemos atribuir para el goce de los mismos en nuestra vida cotidiana.

1.2 Dilemas en el ejercicio de los derechos humanos.

Otra situación que generó dificultades y disputas, fue la forma en que habría de reglamentarse el ejercicio y la organización de derechos, ya que implicaba la determinación de una escala de valores para ejercer cada uno de los derechos.

Si bien en la elaboración de un listado de derechos podía haber pocas diferencias de una sociedad a otra, lo más seguro es que no se ejercerían del mismo modo, opinaba Maritain. También menciona que en razón de la jerarquía de valores a la que nos adherimos y como concebimos la dignidad humana, establecemos como se nos aparecen en la existencia los derechos, para aquellos que la conciben como la facultad de apropiación de los bienes de la naturaleza para utilizarlos con libertad de acuerdo a nuestras inclinaciones o en la de someter esos mismos bienes a la posesión colectiva, con objeto de liberar el trabajo humano y adquirir el control de la historia o en la utilización de esos bienes para la conquista común de bienes intemporales y de la libertad de autonomía, podían acusarse recíprocamente de desconocer derechos esenciales. (Maritain, 1947:29-30)

Para Maritain, la Declaración no debía limitarse a una lista de derechos, sino que se tenía que determinar un modo de acción común que abarcara una escala de valores, lo que sería la clave del ejercicio concreto de los derechos, ya que lo que se exige a los que elaboran las declaraciones es que se lleven a la práctica y aseguren los medios necesarios para hacerlas respetar. Para esto mencionaba

Maritain se necesita que los pueblos por lo menos compartieran un concepto práctico de cómo hacer respetar los derechos. (Maritain, 1947:30)

Como podemos apreciar hasta aquí, se suma al problema del por qué somos acreedores a derechos, el problema de determinar una escala de valores, para el ejercicio de los derechos humanos, la complejidad en que se desenvuelven las sociedades y los individuos, así como poderes que se pudieran sentir aludidos, pueden ser decisivos de esta escala de valores; puede haber, un cúmulo de diferentes perspectivas o intereses, por lo que hasta si hubiera la posibilidad de determinarla, cada valor tendría a la vez diferente connotación o significado tras de sí, lo que para muchos sería respeto a la libertad, para otros tal vez pudiera verse como libertinaje o intolerancia, lo que tal vez para un país sería el límite de lo permitido, para otro país pudiera ser algo intolerable, por lo que se conjugan no sólo factores coludidos con intereses gubernamentales o de poder, factores que van más allá de lo que pudiera ser jurídicamente válido, más allá de la cultura propiamente establecida que llega a ser parte del imaginario social e incluso la complejidad del sentido común, para que un colectivo de hombres asumiera el establecimiento de determinada escala de valores; todo esto sería parte de lo que sería necesario construir por la acción del hombre en su justa dimensión del reconocimiento que tendría que tener como sujeto de derecho y que se convierte en un ideal a conseguir en el ámbito internacional de los derechos humanos.

Para E.H. Carr que opinaba que el propósito de toda declaración es la definición de la relación entre individuo y sociedad y que ésta, implicaba a la vez derechos y obligaciones; menciona que, por ejemplo el ejercicio de los derechos están condicionados por un orden existente de las sociedades:

“...ninguna democracia burguesa ha tolerado nunca la difusión de las opiniones hostiles a sus principios fundamentales en un grado que pueda amenazar su existencia....La obligación de lealtad hacia el orden establecido está implícita en cualquier declaración de derechos políticos...El gobierno del momento se reserva siempre el poder de suprimir cualquier derechos que se ejerza en tal forma que amenace el derrocamiento del orden existente.” (Carr, 1947:38).

En este sentido si consideramos que en la declaración de derechos o en los listados de estos, de alguna manera en forma implícita se nos sugiere la subordinación al orden existente, lo que tendría que ser a través de diversos medios, con los cuales se nos mantiene leales a ciertos códigos de conducta, el problema que se presentaría es cual sería una alternativa de cambiar los códigos, por ende nuestra acción encaminada al reconocimiento de derechos propios y del otro; sería como hacer llegar “la filosofía inmanentista” que mencionaba Gramsci a “los hombres masa”, además de qué o cuales causas son las que obstaculizan.

Sin embargo , para Arnold Lien los derechos sólo existen en la relación de hombre a hombre y que las ocasiones para afirmarlos se presentan sólo cuando son amenazados, restringidos o suprimidos y que por lo tanto los derechos nunca serán catalogados como completos y definitivos. Para llevarlos a la práctica menciona dos aspectos:

... primero que los Estados acepten los derechos fundamentales del hombre, como derechos constitucionales para sus pueblos y su cumplimiento como una obligación internacional, con el derecho de una apelación final a un tribunal internacional... segundo requerimiento es que estos derechos sean puestos en práctica gradualmente con la buena voluntad y la técnica necesarias para su funcionamiento eficaz...En muchos estados...el requerimiento formular y realizar un programa de largo alcance mediante el cual preparar a su pueblo para la participación que de él se exige a fin de conseguir que los derechos sean efectivos. (Lien, 1947:45)

Para Lien en estado de necesidad de suspender los derechos fundamentales, se debe conceder autoridad a un “cuerpo representativo pequeño” en el cual los partidos y minorías tengan representantes.

En este sentido se aprecia el reconocimiento de la gran diversidad, que para los sujetos pueden tener los derechos humanos sea como sentido común, como pensamiento crítico o incluso como filosofía de la praxis, en la que los individuos nos hacemos partícipes, independientemente del papel de dominio que pudiera tener el Estado, del respeto a los derechos humanos, partícipes como pueblo o en dado caso por medio de representantes.

Pero volviendo al ámbito social, la forma en como coadyuvaría para la implementación de derechos, puede encontrarse en el pensamiento de

Somerhausen, para quien el logro de la independencia humana será cuando se proclamen los derechos civiles y políticos en forma paralela a los derechos económicos sociales.

De nada sirve, efectivamente, el decir que el hombre tiene derecho al respeto y derecho de su persona si no se proclaman al mismo tiempo los derechos esenciales que han de permitirle al hombre, precisamente, el acceso al desarrollo de su personalidad y al respeto de su dignidad...(Somerhausen, 1947:53)

Así también los nuevos derecho menciona Somerhausen no valdrán sino en la medida en que se aseguran y garantizan las condiciones de su libre ejercicio, por lo, que con respecto al establecimiento de una clasificación de valores, él menciona que sería preferible, una proclamación de derechos iguales y determinar los medios para hacerlos respetar. Su pensamiento se resumiría con la formulación de los derechos del hombres de Jaurès de quien realiza la siguiente cita:

“Es preciso asegurar la plenitud y la universalidad del derecho individual. Ninguna persona humana, en ningún movimiento del tiempo, puede ser apartada de la esfera del derecho. Ninguna puede quedar expuesta a convertirse en presa o instrumento de otra persona. Ninguna ha de verse privada de medios positivos para trabajar libremente, sin dependencia servil frente a nadie.” (Jaurès, citado en Somerhausen, 1947:55)

Como nos percatamos tanto la propuesta de una escala de valores, y la determinación de medios para hacer respetar los derechos humanos, eran condiciones de gran importancia para el ejercicio de los derechos humanos, pero además aunándose a que los derechos tendrían que ser iguales para todos, el problema se volvía más complejo, pero lo importante es que ya encontramos un pensamiento de la universalidad de los derechos, para ser respetados por todos y para todos. Sin embargo; ante la situación que guardan los países en múltiples factores, la aplicación y los medios de aplicabilidad no pueden ser iguales, ni estándares, a nivel internacional las exigencias para algunos países tenían que ser diversas, así como en los mismos países con los organismos o instituciones internas, las exigencias también si bien en lo general podrían ser estándares en la

práctica serían diferenciadas, en este sentido la aportación de Mckeon nos da un panorama.

Para Mckeon la efectividad de la declaración depende de la claridad de su formulación, de su pertinencia y adaptabilidad a las condiciones sociales, económicas y culturales, y de su aplicación por organismos políticos y sociales, características que no son independientes, sino ampliamente interdependientes; y dadas las divergencias filosóficas, se puede buscar un acuerdo que resuelva las divergencias básicas o una estructura política dentro de la cual sea posible un acuerdo, respecto a la acción común, para fines comunes. Una declaración no gira solamente en torno a la relación entre hombre y gobiernos, sino en torno entre grupos de hombres y de estados entre sí, por lo que el problema básico es como hombres con posiciones filosóficas, religiones, situaciones económicas también divergentes, pueden cooperar en el mantenimiento de la paz, la justicia y protección de los derechos humanos. Para él la definición de los derechos y el progreso en su logro dependen de la aplicación y ésta, significa no sólo el reconocimiento de que en la estructura constitucional de las Naciones Unidas, los derechos tendrán una aplicación legal diferente y una diferente interpretación filosófica en las diversas naciones soberanas de la organización. La declaración menciona debe ser un modelo a seguir por constituciones y legislaciones de los Estados miembros. Por lo que en el marco de las divergencias y la ambigüedad se podrá "...avanzar pacíficamente hacia una práctica más uniforme y hacia una comprensión universal de los derechos fundamentales." (McKeon, 1947:71).

Como hemos visto ya desde estos tiempos, se hacía patente la necesidad de establecer de algún modo cierta escala de valores, que apoyaran la concepción de la dignidad humana, medios para hacer efectivos los derechos humanos y resolver el problema de cómo aplicarlos, de cómo se tenían que ejercer ya sea por las naciones o en la relación de hombre a hombre en su diversidad, pluralidad, en el ideal del todavía inalcanzable respeto a los derechos humanos; la pregunta que tendríamos que formularnos es si no con un fomento de gran magnitud de valores, se hubiera avanzado más, valga la redundancia en la valoración de los

derechos humanos, independientemente de los oscuros intereses, que hubieran podido tener los poderes establecidos en algunas naciones.

1.3 Entre derechos y deberes.

En el apartado anterior se trataron posturas en relación al ejercicio de los derechos, por parte de filósofos, derechos que implican la responsabilidad de su respeto, e implícitamente en un deber hacia los mismos, y también da lugar a pensamientos en este sentido, los que también fueron abordados por los filósofos que participaron con la UNESCO y que de alguna manera, por las condiciones que atraviesa no sólo el mundo, sino las sociedades en general, nos toca definir su pertinencia y su vigencia.

Partiendo de la idea de Maritain de que los derechos humanos están limitados y condicionados por cosas humana y la idea de John Lewis de que los derechos encuentran su plena realización, a través de la aceptación del deber social, nos damos cuenta que los derechos no son ilimitados; como individuos sociales, se contempla una responsabilidad en nuestra actuación individual y social, al respecto Gandhi nos dice:

De mi ignorante pero sabia madre aprendí que los derechos que pueden merecerse y conservarse proceden del *deber bien cumplido*. De tal modo que sólo somos acreedores del derecho a la vida cuando cumplimos el deber de ciudadanos del mundo. Con esta declaración fundamental, quizás sea más fácil definir los deberes del Hombre y de la Mujer y relacionar todos los derechos con algún deber correspondiente que ha de cumplirse. Todo otro derecho sólo será una usurpación por la que no merecerá la pena luchar.(Ghandi, 1947:34)

Así también E. Carr, arguye que cualquier declaración de derechos es una definición individuo-sociedad, y ésta es doble y mutua, es decir cualquier declaración de derechos es una declaración de obligaciones. Menciona “que la obligación correlativa a los derechos políticos es la (sic) principalmente pasiva consistente en la lealtad al orden político bajo el cual se disfruta de estos derechos.” (Carr, 1947:38) mientras que las obligaciones correlativas en los derechos sociales y económicos, son más agudas y activas ya que “... es evidente

que no hay ninguna sociedad que pueda garantizar el disfrute de tales derechos a menos que ella a la vez tenga el derecho de dirigir y recurrir a las capacidades productivas de los individuos que las disfruten.”...por lo que, para él, una declaración de derechos, sin obligaciones, sería una falsedad hueca. (Carr, 1947:39). En este sentido al detallar Carr dos tipos de responsabilidades u obligaciones, sólo cuestionaríamos lo referente a la pasiva, para los derechos políticos, en el sentido de que la lealtad a un orden político determinado, puede implicar una participación e incluso obligación activa, en el reconocimiento del disfrute de los derechos otorgados por el orden en cuestión.

Para Lien (1947), en un Estado que garantiza derechos, se tiene como contrapeso un listado de deberes, pero incluidos en los derechos mismos, hay ciertas responsabilidades. Menciona que ningún individuo que nazca se encuentra en un mundo deshabitado, por lo que su medio ambiente le exige un sentido de responsabilidad, con respecto a sí mismo y con respecto a la sociedad en que vive. Si el individuo abusa de sus derechos en detrimento de la sociedad como un todo o de otros individuos, la sociedad impone restricciones y prescribe normas, con el fin de proteger a aquellos que asumen responsabilidades, medidas que se pueden tomar en forma temporal hasta que el sistema educativo obtenga mejores resultados en la tarea de desarrollar el sentido de la responsabilidad. Para Lien, la tarea de determinar cuándo se ha abusado de un derecho, con detrimento de otros, es difícil y dependerá de cómo se exprese la opinión nacional y mundial de la época, respecto a principios y normas adecuadas para su solución. (Lien, 1947:47-48)

Para Lewis “...los derechos no sufren mengua por las obligaciones sociales y las empresas en común, sino que se les hace efectivos solamente a través de la aceptación del deber social.”(Lewis, 1947:88), asimismo menciona, que los derechos y los deberes son inseparables, ya que los derechos que reclamamos son reclamados por todos, por lo que sólo podemos conseguirlos aceptando una tarea y responsabilidad común. (Lewis, 1947:88) Lewis piensa que es necesaria una doctrina de derechos del hombre en unidad a la actividad en común y que

refleje necesidades humanas que cambian y evolucionan, incluyendo la aceptación de ciertas limitaciones que apoyen la organización social. (Lewis, 1947: 89). Podemos ver en las aportaciones hasta aquí de Lewis, la importancia de la actuación del hombre como constructor de la sociedad, con sus derechos y la búsqueda de ellos, pero también con la responsabilidad que implica ser parte de una organización social, que se transforma, para bien o para mal.

Para Somerhausen los lazos poderosos que unen a la sociedad, no son los derechos o deberes, sino “las necesidades naturales, los afanes e intereses privados, la conservación de sus propiedades y de su persona egoísta.” (Somerhausen, 1947:52) Así también menciona que los derechos humanos son sacrificados cuando se encuentran en oposición a los intereses materiales. Y que “...el movimiento de la historia en la actualidad conduce a una síntesis más o menos perfecta entre el individualismo y el colectivismo” (somerhausen, 1947:54-55) y que es delicado saber en qué sentido será basada una declaración de derechos que puede implicar un menoscabo al derecho de propiedad.

Cabría preguntarnos, si han llegado estos pensamientos de que tenemos obligaciones con nuestros derechos a nuestra mente, las aportaciones filosóficas, como ya se ha mencionado anteriormente no tienen la característica de llegar prontamente a los hombres comunes del pueblo, probablemente tiene que ser por algún medio de comunicación, además que tanto se han enfocado estos medios a difundir, hasta que sea parte de nuestra ideología, y pensamiento crítico, para no sólo ser capaces de reclamar derechos, sino el de responsabilizarnos con ellos y asumir obligaciones hacia ellos, tanto de su respeto, cumplimiento y ejercicio integro.

Es de considerarse que en la búsqueda de realización plena de derechos de algunos, se puede estar afectando intereses de un individuo o de un grupo de personas, que puede ser que también aboguen sus intereses con la defensa de sus propios derechos; sin embargo, se debe considerar la importancia, ante todo, que en el bien social y común tiene, para el goce de derechos de una manera más igualitaria, aunque esto implique responsabilidades implícitas en el derecho.

Habiendo una gran gama de ejemplos, pero para efecto de tratar un derecho que implica también una responsabilidad no sólo individual sino social, podemos ejemplificar con el derecho a la educación, que implica la responsabilidad del estudio y su importancia radica en que es, considerado un derecho social, para la difusión y promoción de los derechos humanos en el plano individual y social, y que en las aportaciones filosóficas, para la elaboración de la Declaración Universal, no podía faltar.

1.4 Derecho a la educación

Es indudable la importancia de la educación para vivirlo como derecho y crecer como individuos, y así es reconocido por algunos teóricos, pero también para la divulgación y promoción del resto de los derechos, sin embargo; ha encontrado limitaciones también expresadas a continuación.

Para Maritain que en la cuestión de derechos “inalienables” hace una distinción entre posesión y ejercicio, maneja que esta última puede estar condicionada y limitada por la justicia y las condiciones de una sociedad determinada, al respecto de la educación menciona: “...El derecho a recibir, por medio de la instrucción y la educación, comunicación de la herencia de cultura humana, es asimismo, un derecho fundamental: queda sometido en su ejercicio a las posibilidades concretas de una sociedad determinada...” (Maritain, 1948:28) por lo que su reivindicación como inalienable queda limitada por las estructuras sociales.

Para Lien que considera que los derechos son “*la clave de la dignidad del hombre*”, y que se resume en un sólo derecho que incluye a todos, es decir; “la propiedad de absoluta libertad para desarrollar hasta el máximo toda la capacidad y talento potenciales del individuo para su autogobierno, seguridad y satisfacción más eficaces.” (Lien, 1947:42). Por lo que menciona que el anhelo de la educación ha sido guiar y preparar a los individuos, para el ejercicio responsable de este derecho. Asimismo expresa la necesidad de una educación que proporcione

conocimientos, métodos, técnicas; para poder trabajar y cumplir con deberes y además descubrir talentos, para ubicar un lugar en la sociedad (Lewis,1947:46). Menciona que la educación es una llave que puede liberar energía creadoras y que, como sólo intereses particulares pueden unir a los hombres, cuando tengan más conocimientos, su visión será más clara y estos intereses particulares ocuparan planos más altos, hasta coincidir con el interés común. (Lewis, 1947:49).

Para Kandel, la instrucción ha sido precedida por dos movimientos históricos, uno para inculcar doctrinas religiosas y otro para crear un sentido de lealtad para un grupo político o una nación, por lo que no se persiguió la educación del ser humano con vista a la libertad, sino más bien una disciplina conformista. (Kandel,1947:337). Para él la educación se ha subdivido en educación para las masas y otra para un grupo selecto, que aunque en algunos países se han brindado idénticas oportunidades educativas, ciertas clases sociales, siguen pensando que las oportunidades no son para ellos, por lo que es necesario que se tomen medidas que cambien las actitudes psicológicas, motivadas por la organización tradicional. Se refiere a que se da una igualdad teórica, pero desigualdad de hecho. (Kandel, 1947:338)

Por otra parte Kandel también menciona que se puede dar libre acceso a la educación, sin afectar, contenido ni métodos de instrucción, hace la mención de que en Francia, persistió la preponderancia de la adquisición de conocimientos memorísticos y exigencias de exámenes y no hubo un entrenamiento para el uso y disfrute de aquellas libertades que se incluían en los derechos del hombre, además se siguió insistiendo en la aceptación de la autoridad, sea esta de palabra impresa o del maestro.(Kandel, 1947:339)

Kandel hace mención de que después de la disciplina de la enseñanza religiosa y el autoritarismo y se insistió en la libertad, se olvidó que esta es una conquista y que la educación para la libertad, exige también un tipo de disciplina, para apreciar las consecuencias morales de las acciones. “Educación para la libertad no significa, como se ha pensado a menudo, un programa de contenido y métodos de

instrucción tipo *laissez faire*, sino el reconocimiento inteligente de la responsabilidad y el deber.” (Kandel, 1947: 339-340). Sobre el maestro menciona que este ha de ser más que un simple abastecedor de conocimientos para la aplicación de exámenes, que las limitaciones que le han impuesto con programas de estudio prescritos pormenorizados, los métodos fijos de instrucción, el control de inspectores; tienen que ser remplazados, por un concepto diferente de maestro, para que se eleve al nivel de cualquier otra profesión liberal. “Si los esfuerzos del maestro han de tener por meta el desarrollo de personalidades libres y la educación para la libertad de palabra, de expresión, de comunicación, información e investigación, la preparación tiene que hacer al maestro profesionalmente libre, y tiene que hacerle reconocer que, sin el sentido de la responsabilidad, la libertad degenera fácilmente en libertinaje.” (Kandel, 1947:340)

Kandel menciona la necesidad de que los programas educativos, se basen en el reconocimiento de que las culturas nacionales deben mucho al influjo de la herencia cultural de todas las razas y todos los tiempos, para impedir separatismo y creencias de superioridad nacional o racial, ya que de esta forma se puede desarrollar el concepto de humanismo como finalidad de la educación. Lográndolo a través del aprendizaje de los métodos de la libre investigación y la disciplina. (Kandel, 1947:340)

Como hemos visto en este apartado, estos pensadores reconocen limitaciones para el cabal cumplimiento del derecho a la educación, de suma importancia, para que las sociedades lo asuman y sea un medio para el logro de otros derechos, que lleven a un real desarrollo de los individuos que las conforman y que los colocaría en mejores condiciones, para contribuir al desarrollo social. Múltiples factores se reconocen como obstáculo, entre los cuales, las condiciones estructurales de las sociedades son muchas de las veces el impedimento, pero entonces cabría preguntarnos ¿estas condiciones estructurales no sería factible modificarlas o cambiarlas?

1.5 Las Bases de una Declaración Internacional de Derechos del hombre

De las aportaciones filosóficas de múltiples y diversos pensadores, de las cuales se mencionaron algunas en los apartados anteriores, la Comisión de la UNESCO para las Bases Teóricas de los derechos del hombre integrada por Edward H. Carr, presidente; Richard P. McKeon, Ponente; Pierre Auger; Georges Friedmann; Harold J. Lasky; Chung-Shu Lo; Luc Somerhausen; se dan a la tarea de evaluarlas en reuniones celebradas en París del 26 de junio al 2 de julio, para esquematizarlas, discutir las y estudiarlas, para posteriormente hacerlas llegar a la Comisión sobre Derechos del Hombre del Consejo Económico y Social, para sugerir bases filosóficas comunes de acuerdo y prever dificultades y diferencias interpretativas, que pudieran retrasar o impedir un acuerdo sobre los derechos que entran en la declaración. El resultado de la investigación realizada por la UNESCO, se hizo patente en “Las Bases de una Declaración Internacional de Derechos del hombre” la cual se resume a continuación:

De acuerdo a la comisión al ser un propósito de las Naciones Unidas el mantenimiento de la paz y al mismo tiempo hacer más completa la vida de la humanidad, ésta debe hacer constar su fe en la libertad y la democracia, que a la vez se funda en la fe de la dignidad intrínseca de hombres y mujeres, dignidad que debe obtener un reconocimiento cada vez mayor en el mundo, ya que si bien las culturas de los países miembros son diversas, tienen principios en común: creen en que hombres y mujeres tienen el derecho a vivir exentos del temor a la pobreza y la inseguridad, creen que deben tener un acceso completo al legado de la civilización, creen en que la ciencia y el arte unidas deben servir a la paz y al bienestar material y espiritual sin discriminación; creen en que dada la buena voluntad de las naciones, se puede promover la consecución del bienestar con mayor rapidez que en épocas anteriores. De acuerdo a la comisión de la UNESCO es esta fe la que sirve de base a la solemne obligación de las Naciones Unidas de declarar a gobiernos y pueblos los derechos que se han convertido en fines del esfuerzo humano.

La comisión reconoce la larga historia de la idea de los derechos del hombre, de la dignidad, de la hermandad del hombre y de su común ciudadanía en la sociedad, también reconoce la breve historia de la formulación de declaraciones de derechos, que a pesar de las coincidencias o divergencias filosóficas se han formulado; así como, que a pesar de que se ha profundizado la fe en la dignidad humana, las diferencias en las filosofías han conducido a interpretaciones diversas e incluso opuestas de los derechos fundamentales, acentuándose así la importancia práctica de las filosofías.

La Comisión sin demora obtuvo definiciones preliminares del derecho, la libertad y la democracia:

...el concepto de "derecho" aquella condición de vida sin la cual, en cualquier fase histórica dada de una sociedad, los hombres no pueden dar de sí lo mejor que hay en ellos como miembros activos de la comunidad, porque se ven privados de los medios para realizarse plenamente como seres humanos. (UNESCO, 1947:396)

...Por "libertad" entiende algo más que la mera ausencia de restricciones. Quiere significar también la organización positiva de las condiciones sociales y económicas en las cuales pueden los hombres participar hasta el máximo como miembros activos de la comunidad y contribuir al bienestar de ésta en el nivel más alto que permite el desarrollo material de la sociedad. Esta libertad sólo puede cobrar significación en condiciones democráticas..."(UNESCO, 1947:396)

...en la democracia existe la libertad en ese contexto de igualdad que hace de ella una oportunidad para todos los hombres y no para algunos solamente. La libertad democrática es una libertad que no distingue entre edades o sexos, entre razas, idiomas o creencias, entre los derechos de un hombre y los de otro."(UNESCO, 1947:396-397)

La comisión señala que se da cuenta que estas definiciones, se pueden prestar a ambigüedades, pero que el problema filosófico que entraña una declaración de derechos, no es el de conseguir un acuerdo general de carácter doctrinal, sino un acuerdo sobre los derechos y las medidas encaminadas a realizar y defender los derechos, lo que puede estar justificado por razones doctrinales divergentes.

Hace mención de la evolución de los derechos, señalando que desde el renacimiento hasta el siglo XVIII, se formularon una serie de derechos, que regulaban la relación del hombre con los grupos políticos y sociales, por lo que suelen designarse como derechos civiles y políticos: "...para liberar al hombre de toda interferencia injustificada en su pensamiento y su expresión, se proclamó la

libertad de conciencia, culto, palabra, reunión, asociación y prensa.” Así también se proporcionaron medios jurídicos para protegerlos, como la institución de tribunales, por lo que en este sentido esos derechos se asociaban a otros como “...el derecho a la justicia, por lo cual se reconoció que todos los hombres tienen el mismo derecho a buscar la justicia apelando a la ley y a ser protegidos....contra cualquier detención sumaria...tratamiento cruel y ...castigo injusto” (UNESCO,1947:398). Se menciona que en este periodo se discutieron otros derechos como: “el derecho a la actuación política”, “el derecho a la rebelión o la revolución” y el “derecho a la ciudadanía”. (UNESCO, 1947:399).

En el documento se menciona que durante el siglo XIX, en la discusión en torno al “derecho a la actuación política” se vio que este derecho sólo puede ejercerse en relación con “el derecho a la información” para que el ciudadano este equipado para el ejercicio de sus funciones políticas. En este periodo se señala, se añadieron otros derechos, debido a los progresos de la tecnología y la industrialización, que hizo accesible los medios al hombre para ganarse mejores condiciones de vida, llamados “derechos económicos y sociales”, que si bien estos derechos desde el siglo XVIII estaban asociados al derecho a la propiedad, se había visto que eran de una clase diferente y que exigían procedimientos diferentes para su implantación. Análogamente se implementó la realización del “derecho a la educación”, como un derecho que pertenecía a todos los hombres, “derecho al trabajo” y “derecho a la protección de la salud”. (UNESCO; 1947:400)

Para el siglo XX se presenciaron diferentes formas de seguro social para incorporar al derecho el mantenimiento durante la infancia, la vejez, las enfermedades, otras formas de incapacidad y la desocupación involuntaria; también el derecho de todos a participar en el acceso al disfrute de oportunidades culturales y mejoramientos materiales, se prestó atención a los “derechos del espíritu: el derecho a la investigación, a la expresión y a la comunicación”(UNESCO, 1947:401).

Menciona que si bien algunos derechos, primero se proclamaron para algunos cuantos privilegiados, se extendieron al punto de ser reclamados por todos,

dándose la necesidad de una declaración moderna de derechos, ya que por el proceso de extensión y desarrollo de derechos fundamentales, se ha cambiado su significación, abarcando aplicaciones que no estaban consideradas, unas veces en forma positiva o negativa, al grado de que lo que se había concebido como derechos se convirtiera en ocasiones en motivos de abuso contra los derechos fundamentales de otros hombres. Así también menciona:

“...Los derechos del hombre han llegado a ser universales y deben seguir siéndolo. Todos los derechos que han llegado a ser reconocidos lenta y laboriosamente pertenecen a todos los hombres de todas las partes del mundo sin diferencias de raza, sexo, idioma o religión. Son universales, además, no sólo porque no existen diferencias fundamentales entre los hombres, sino también porque la magna sociedad y comunidad de todos los hombres se ha convertido en una fuerza real y efectiva y al fin se está empezando a reconocer la naturaleza interdependiente de esa comunidad...Pero el disfrute de derechos no sólo implica la aceptación por el individuo de obligaciones correspondientes con respecto a la sociedad, sino que esta condicionado por los recursos materiales de la sociedad a la que pertenece...”(UNESCO, 1947:402).

Mencionan que dada la situación mundial en que por el progreso de los conocimientos y la tecnología, los derechos más antiguos se han hecho universalmente practicables y se han añadido nuevos derechos, *hace posible redactar una lista de derechos fundamentales* que, en opinión de la Comisión sobre Principios Filosóficos de los Derechos del Hombre de la UNESCO, todos están de acuerdo en reconocer como tales, inspirando a hombres, naciones y organismos internacionales a trabajar para conseguirlos y a emplear toda su autoridad y fuerza para apoyarlos. “Puede verse que están implícitos en la naturaleza del hombre como individuo y como miembro de la sociedad y que son consecuencia del derecho fundamental a vivir.”

1.- EL DERECHO A VIVIR. Es la condición y base para los demás derechos, inseparablemente unido a la existencia del hombre, y al grado de bienestar que este puede alcanzar; ya que los derechos se derivan de la naturaleza del hombre como tal y puesto que depende del hombre, del grado de desarrollo alcanzado por los grupos sociales y políticos en los que participa.

2.- EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.

3.- EL DERECHO A TRABAJAR. Todos tienen derecho a trabajar a cambio de una retribución salarial justa de la cantidad y calidad del trabajo realizado, suficiente para proporcionar medios de subsistencia y horas de trabajo razonables y el ocio adecuado. Este derecho implica a la vez “el derecho de los trabajadores a participar en la determinación colectiva de las condiciones en que realizarán su trabajo y ... el derecho a comprender la significación general del trabajo realizado.” Se menciona también que el trabajo no será considerado mercancía y se dará reconocimiento de su utilidad moral y social y que esto será también un derecho de los trabajadores.

4.- EL DERECHO AL MANTENIMIENTO. “En caso de desocupación involuntaria, durante la infancia, la vejez y las enfermedades, y en todas las demás formas de incapacitación.”

5.- EL DERECHO A LA PROPIEDAD. Se menciona “el derecho a la propiedad privada en la medida que sea necesaria para su uso personal y el de su familia; ninguna otra forma es en sí misma un derecho fundamental.”

6.- EL DERECHO A LA EDUCACIÓN. Todos los hombres tienen derecho a recibir una educación mínima elemental, encaminada a facilitar la mutua comprensión de los pueblos del mundo. “Además la educación superior debe ser accesible a todos los que tengan la capacidad suficiente para beneficiarse de ella, y la sociedad debe seleccionar a esas personas por procedimientos adecuados,” respetando al principio de la igualdad de mérito y ... las aspiraciones legítimas por parte del individuo.”

7.- EL DERECHO A LA INFORMACIÓN. Se tiene derecho a la información más completa y más exacta procedente de todas las fuentes importantes, para desempeñar un papel adecuado en la sociedad humana.

8.- LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DERECHO A LA LIBRE INVESTIGACIÓN. El derecho a vivir encuentra su mejor manifestación en la vida del pensamiento y en las expresiones artísticas y científicas, por lo que todo hombre tiene derecho a creer

en las doctrinas que estime como verdaderas y buscar conocimientos y divulgar resultados de sus investigaciones con el fin de aumentar los conocimientos humanos.

9.-EL DERECHO A EXPRESARSE. Todos los hombres tienen el derecho a expresarse en las artes y en la ciencia independientemente de los criterios de utilidad social, ya que a menudo estos trabajos son poco estimados por sus contemporáneos.

Se menciona que “hay un grupo de derechos que influyen en la participación del hombre en la sociedad y en su protección contra las injusticias sociales y políticas.”

10.- EL DERECHO A LA JUSTICIA. Menciona la igualdad de los hombres a la justicia, no se puede fincar un delito que en el momento no esté definido por la ley, no puede haber detención ilegal, malos tratos, torturas, castigos crueles, doble incriminación; y en caso de detención legal deben ser juzgados rápida y públicamente mediante la aplicación de la ley. La inviolabilidad del domicilio y la correspondencia sólo está limitada por el riesgo a la existencia de la sociedad o los principios en los cuales se basa.

11. EL DERECHO A LA ACTUACIÓN POLÍTICA. Menciona que los ciudadanos tienen derecho por medio del voto a participar en la dirección de los asuntos públicos, para alcanzar este fin tienen derecho a expresar sus ideas y formar asociaciones para propagarlas, siempre y cuando estas no sean contrarias a los principios de la democracia y los derechos del hombre.

12.- LIBERTAD DE PALABRA, DE REUNIÓN, DE ASOCIACIÓN, DE CULTO Y DE PRENSA. Se menciona que el hombre tiene el derecho a expresar sus ideas y tratar de persuadir a los demás y la sociedad no tiene derecho a limitar el ejercicio de esos derechos más que en circunstancias excepcionales que pudieran poner en peligro la existencia de la sociedad o de los principios en los que se funda.

13.- EL DERECHO A LA NACIONALIDAD. En caso de estar en desacuerdo con su nacionalidad, el hombre puede adoptar la de cualquier otro que quiera concedérsela.

14.- EL DERECHO A LA REBELIÓN Y A LA REVOLUCIÓN. En caso de que el país no cumpla con los principios de justicia y respeto a los derechos del hombre y que tales abusos no se puedan conseguir por medios pacíficos el hombre tiene el derecho a establecer un gobierno que este más en conformidad con la justicia y la humanidad.

15.- EL DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROGRESO. Se tiene derecho al disfrute de los progresos técnicos y culturales de la civilización.

Así se menciona que:

“La Comisión sobre los Principios Filosóficos de los Derechos del Hombre de la Unesco está convencida de que estos derechos tienen una importancia fundamental, no sólo para el enriquecimiento del espíritu humano, sino también para el desarrollo de todas las formas de asociación humana, incluido el desarrollo de las culturas nacionales y de cooperación internacional” (UNESCO,1947:410)

Como se ha observado la Comisión de la Unesco recabo múltiples aportaciones del pensamiento de los filósofos que fueron invitados a aportar sus reflexiones sobre la formulación de los derechos humanos, reflexiones encaminadas a contribuir a la búsqueda de mejores condiciones de vida, aporte que fue hecho llegar a la Comisión de Derechos del Hombre del Consejo Económico y Social encargada del proyecto de Declaración sobre derechos humanos, cuya presidencia estaba a cargo de Eleanor Roosevelt de Estados Unidos y en la vicepresidencia René Cassin, “quienes influyeron de manera determinante en el redactado final de la Declaración.” (Amnistía Internacional, 2009:71). La cual fue finalmente aprobada el 10 de diciembre de 1948, en el Palaix de Chaillot, en Paris, y que nos puede dar cuenta de la importancia que tuvieron y que tienen los pensamientos filosóficos y significados, que es un legado que sigue vigente y que no se debe desvalorizar ya que de alguna manera se ha reproducido en menor o mayor medida en el pensamiento común e ideología de la sociedad.

Se puede apreciar en estas bases filosóficas de la UNESCO, que en comparación con la Declaración Internacional que hoy se encuentra vigente, consideraba la transformación social que puede realizar el hombre, con el “derecho a la participación política” y el “derecho a la rebelión y la revolución” que se encontraban muy en boga en aquellos tiempos de la guerra fría.

1.6 La Declaración Universal de los derechos Humanos.

El fundamento de derecho de la Declaración Universal menciona:

... los derechos básicos y las libertades fundamentales son inherentes a todos los seres humanos, inalienables y aplicables en igual medida a todas las personas, y que todos y cada uno de nosotros hemos nacido libres y con igualdad de dignidad y de derechos. Independientemente de nuestra nacionalidad, lugar de residencia, género, origen nacional o étnico, color de piel, religión, idioma o cualquier otra condición...(ONU, 2011)

Esta Declaración consta de 30 artículos concernientes a derechos humanos, clasificándose en forma elemental:

- a) Principios Generales: artículos 1 y 2
- b) Derechos civiles y políticos: artículos 3 al 21
- c) Derechos económicos y sociales: artículos 22 al 25
- d) Derechos culturales: artículos 26 y 27
- e) Ciudadanía y comunidad internacional: artículos 28 al 30 (Amnistía Internacional, 2009)

Podemos ubicar, que hay más artículos que se refieren a los derechos civiles y políticos, por lo que podemos explicarnos porque surgen: el "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos" y el "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", tendientes a abordar de forma más amplia los derechos enumerados en la Declaración, con un carácter vinculante que llevan más lejos la Declaración Universal, pero; a pesar que fueron establecidos el 16 de diciembre de 1966, fueron puestos en vigor 10 años más tarde, debido a múltiples intereses de varias naciones, por tomar partido en la guerra fría.

Ambos pactos enumeran derechos de pueblos e individuos de los países miembros, considerando la búsqueda del desarrollo económico, social, político y

cultural; al tener un carácter vinculante, los países que los suscribieron, de alguna manera tienen que cumplir con los dictados de los organismos internacionales respecto al tema.

Es el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el que compromete a los Estados miembros a otorgar derechos y prestaciones sociales que otorguen un nivel de vida adecuado y que garantice a las personas y familias requerimientos de alimentación, vestido, vivienda, trabajo con una remuneración adecuada y disfrute de tiempo libre, así como; educación. Así también el Pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos compromete a los Estados miembros a respetar la libre determinación de los pueblos a su condición política, a la seguridad, a la igualdad ante la justicia, libre tránsito, así como a todos los ámbitos que implique la libertad de pensamiento y expresión; tendiente a liberar al hombre del “temor y la miseria” (DUDH,1948).

Independientemente de la forma en cómo los países han acatado esta declaración, y los dos pactos; fue un avance sustancial, que explícita e implícitamente reconoce la necesidad de proteger derechos fundamentales del ser humano, por lo que han surgido numerosos tratados y convenios tratando cada uno de los derechos, haciendo especificaciones y aclaraciones que se consideren pertinentes.

La protección está basada en las aspiraciones, no sólo de la ONU, sino del propio ser humano; en la búsqueda de un desarrollo en todos los ámbitos del acontecer social, en la cual el respeto a los derechos humanos es parte de una educación, que busca el desarrollo humano, ya que sería inconcebible la vida humana, sin la búsqueda de este.

El desarrollo humano es la expansión de las libertades de las persona para llevar una vida prolongada, saludable y creativa; conseguir las metas que consideran valiosas y participar activamente en darle forma al desarrollo de manera equitativa y sostenible en un planeta compartido. Las personas son a la vez beneficiarias y agentes motivadores del desarrollo humano, como individuos y colectivamente. (Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. Informe sobre desarrollo humano, 2010)

Derechos humanos y desarrollo humano son conceptos indisolubles, ya que el primero otorga el ejercicio de la libertad, para la búsqueda del segundo y este no se puede concebir sin el respeto del primero. Por lo que la concientización de los derechos a nivel internacional y local es indispensable, y para lograrlo es fundamental una educación que considere ampliamente la difusión y ejercicio de respeto a los derechos humanos contemplados por la ONU y demás instancias cuyo objetivo sea el de promover y defender su respeto.

En la Declaración del milenio emitida luego de terminada la Cumbre del milenio realizada del 6 al 8 de septiembre del 2000 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, se reafirma la vigencia de la Carta de las Naciones Unidas en la búsqueda de la paz internacional, considerando entre otros puntos en su párrafo 24: “No escatimaremos esfuerzo alguno por promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo.” (Declaración del Milenio, 2000).

Innegable que los acuerdos internacionales, sean declaraciones, pactos o tratados, han sido fruto de las valiosas aportaciones de múltiples filósofos y conocedores del tema, pero; lograr que sean del conocimiento y ejercicio de la población internacional, todavía tiene mucho camino que recorrer.

2. LA CONSTRUCCIÓN SUBJETIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Al iniciar este capítulo ya se mencionaba como es que conocimientos filosóficos pueden estar fluyendo en nuestra conciencia, pero de estos sólo podemos percatarnos que están presentes cuando las enfrentamos con la realidad, no podemos percibirlos con los sentidos, pero sabemos que están presentes, que fluyen en el contexto histórico social, que pueden estar correlacionados con la realidad, pero también pueden ser independientes.

En el método negativo que propone Scheler, hace mención de una relación reguladora entre “factores reales” y “factores ideales”, en la que los primeros regulan las condiciones en que los segundos aparecen en la historia, pero no pueden afectar el contenido de los “factores ideales”. (Berger y Luckman, 2008: 19), es aquí donde nos damos cuenta que los factores ideales pueden ser independientes a la realidad. Así podemos conocer teoría de derechos humanos y nos percatamos de ello hasta que en nuestra realidad percibimos que necesitamos hacer uso de ella, (aunque sólo sea para un examen), así un cúmulo de sentido común invade los pensamientos, dando origen a diversas perspectivas de la conceptualización de los derechos humanos, que pueden o no ser reflejo de la realidad que nos rodea, pero que en ella se desenvuelven a la vez de diversas maneras.

Ante esto el contexto histórico social no sólo está saturado de realidades, sino de influencias ideologizantes, que retomamos por medios diversificados, que pueden ser la televisión, el radio, las revistas, el arte, la música, y ahora el internet y las redes sociales por lo que puede haber múltiples construcciones sociales, pero además la ideología puede estar tergiversada cuando la retomamos, no lo es todo; hay algo más amplio que es el conocimiento general, un conjunto de significados y representaciones simbólicas colectivas, intersubjetivas, que podemos retomar no sólo del contexto, sino de los demás individuos que como nosotros también tienen sus representaciones sociales. Los derechos humanos son pensamientos, son ideología, son representaciones sociales que han llegado a nosotros por diversos medios, y en distintos espacios, están en nuestro contexto histórico social.

Por lo tanto la ideología o nuestro sistema de ideas, acerca de los derechos humanos, no sólo se ve influida de realidades, puede provenir de distorsiones de la realidad o más aún; de fabricación de ideas o imaginarios sociales.

¿Quiénes fabrican imaginarios sociales? Los sistemas totalitarios que Baczko los define como:

...Aquellos en los que el Estado, conjugando el monopolio del poderío y del sentido, de la violencia física y de la violencia simbólica, de la censura y del adoctrinamiento, busca suprimir todo imaginario social –incluso hasta su recuerdo- que no sea aquel que legitima y garantiza su poder, y por lo tanto, su influencia en el conjunto de la vida social. (Baczko, 2005: 9).

Menciona Baczko que las referencias a la imaginación, fueron importantes en los movimientos de Francia en 1968, cuyo slogan “la imaginación al poder” sólo atestiguaban que esta, está en el poder desde siempre, que todo poder y sobre todo el político, se rodea de representaciones colectivas.

También menciona que las ciencias humanísticas otorgan un lugar preponderante a los imaginarios sociales entre las representaciones colectivas y no los consideran “irreales”, sino es precisamente entre comillas. Además de que en estas representaciones colectivas se articulan, ideas, imágenes, ritos y modos de acción.

Así en este sentido los individuos que conforman la sociedad incluyendo los jóvenes toman ciertas posiciones subjetivas, las aceptan, las rechazan, en su generalidad o en fracciones, las retoman, las cambian, ya sea de manera consciente o incluso inconsciente, ya que es a través de estas posiciones subjetivas ya sea ideología, cultura o:

...imaginarios sociales una colectividad designa su identidad elaborando una representación de sí misma; marca la distribución de los papeles y las posiciones sociales; expresa e impone ciertas creencias comunes, fijando especialmente modelos formadores como el de “jefe”, el del “buen súbdito”, el del “valiente guerrero”. El del “ciudadano”, el del “militante”. (Baczko, 2005: 28).

Es así como los conocimientos no deben considerarse como una “verdad”, sino como un conjunto de representaciones simbólicas colectivas, que pueden incluir filosofía, ideología, imaginarios sociales, diversos y múltiples; que pueden variar de una sociedad a otra y de una época a otra, en función de los medios, con los que se difundieron e impusieron, dándose a la par, en algunos sectores, una resistencia colectiva.

Así podemos decir que los conocimientos de que nos ocuparemos, acerca de los derechos humanos, si bien se han visto influenciados por la globalización y han

sido usados para control político, por lo misma complejidad de las sociedades en términos no sólo económicos, sino políticos, lingüísticos, de población, de cultura, de valores, etcétera; no son homogéneos; en el mundo, cada sociedad en determinado espacio y tiempo, y por lo mismo cada sector de la población de una sociedad, ha construido representaciones y significados diversos o reproducido algunos de generaciones anteriores, o incluso se has instaurado en su diversidad, para imponer o legitimar el poder.

...en la legitimización de un poder, las circunstancias y los acontecimientos que están en su origen cuentan tanto como lo imaginario que dan vida y alrededor del cual se rodea el poder establecido. A las relaciones de fuerza y de poderío se le agregan, de este modo, relaciones de sentido de grado variable. Las instituciones sociales, y en especial las instituciones políticas, participan así del universo simbólico que las rodea y forman los marcos de su funcionamiento. (Baczko, 2005: 28)

Pero por la independencia que pueden tener precisamente las representaciones colectivas, el conocimiento puede ofrecer resistencia o competir con lo establecido:

...las representaciones de una nueva legitimidad y de un futuro distinto proliferan, ganan tanto en difusión como en agresividad...Cuando una colectividad se siente agredida desde el exterior, pone en movimiento todo un dispositivo de imaginarios sociales con el fin de movilizar las energías de sus miembros de reunir y guiar sus acciones.(Baczko, 2005:29)

Muchas representaciones sociales en algún tiempo se transmitían con la comunicación directa entre las personas o en espacios sociales de reunión, incluyendo las escuelas; en estos tiempos en que la forma de intercambio subjetivo se puede ampliar a las ya mencionadas, debido a la tecnología y por medios masivos de comunicación, es más amplio, tanto a quienes llegan las representaciones sociales, como las representaciones mismas y de esto de ninguna manera queda excluido el conocimiento de los derechos humanos. Aunque tampoco se pueden excluir formas en que en el sector educativo se transmiten numerosas representaciones sociales.

Juan Manuel Piña e Ileana Seda en su investigación: “construcción simbólica de los procesos y prácticas educativas”; en donde hace alusión al libro: La

reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza; de Pierre Bourdieu y Jean Claude Passeron Publicado en 1970 nos menciona:

El acto educativo encierra diferentes elementos. Por un lado se encuentra la autoridad pedagógica del docente resultado de la legitimidad institucional. La escuela, como instancia encargada de enseñar, define a su vez lo que es legítimo de enseñar. La acción pedagógica es una violencia simbólica debido a que impone los intereses de los grupos o clases dominantes. El acto educativo es también un acto de arbitrariedad cultural. En la acción pedagógica entran en juego distintos elementos simbólicos, esto es, no son explícitos sino ocultos y posibilitan la reproducción del orden social dominante: los estudiantes con mayor capital económico poseen (en Francia) mayor capital cultural y esto repercute en un mejor aprovechamiento educativo y una mejor trayectoria escolar. El alumno proveniente de sectores sociales desfavorecidos deberá asimilar los contenidos y prácticas legítimas para ser un buen estudiante. (Piña, 2003).

Pero luego entonces, entre el simbolismo, ya sea el idóneo del orden social establecido, o el de la resistencia a este, se puede objetivizar en prácticas y actitudes, ya sean de respeto a los derechos humanos o lo contrario, es decir; por medio de las acciones evidenciamos pensamientos, ideología o conocimiento de los derechos humanos en nuestra vida cotidiana:

La expresividad humana es capaz de objetivarse, o sea se manifiesta en productos de la actividad humana, que están al alcance tanto de los productores como de los otros hombres, por ser elementos de un mundo común...la ira se expresa...mediante una variedad de índices corporales: el aspecto facial, la posición general del cuerpo, ciertos movimientos específicos de brazos y pies...puede objetivarse empuñando un arma...expresa una intención subjetiva de violencia, motivada ya sea por la ira o por consideraciones utilitarias, como matar para conseguir comida. (Berger y Luckman, 2008, 50-51)

Es así que en este estudio, lo que nos atañe en el ámbito del conocimiento de los derechos humanos, es el del sentido común y la objetivación que pudiera representar:

...lo que la gente "conoce" como realidad en su vida cotidiana, no teórica o pre-teórica. Dicho de otra manera, el "conocimiento" del sentido común más que las "ideas" debe constituir el tema central...este "conocimiento" constituye el edificio de significados sin el cual ninguna sociedad podría existir. (Berger y Luckman, 2008:29)

CAPÍTULO II. SURGIMIENTO Y DESARROLLO: VERSUS PRÁCTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

1. DERECHOS HUMANOS: ENTRE LA ESPERANZA Y LA GUERRA

La historia humana ha sido una incesante búsqueda de satisfacción de necesidades no sólo en el ámbito objetivo, sino en el subjetivo, en este sentido, la misma historia nos da cuenta del avance sustancial que se ha tenido en materia de derechos humanos, no sólo en forma objetiva, sino en los significados que se le han atribuido, y sin duda el siglo XX es trascendental en este sentido, ya que si bien los antecedentes de los derechos humanos se remonta tiempo atrás con acontecimientos de gran envergadura, fue hasta este siglo y después de la segunda guerra mundial, que con el surgimiento de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y su carta constitutiva en 1945, se retoman de manera formal el hacer efectivos ciertos derechos humanos, para crear condiciones de paz entre las naciones, sin embargo dado el surgimiento también de la guerra fría, el mundo se dividió en dos bloques: “occidente-capitalismo” liderado por Estados Unidos y “oriental-socialista” liderado por la entonces “Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS)”, por lo que los propósitos de paz mundial se veían permeados por las diferencias ideológicas que de alguna manera influyeron en el pensamiento de las sociedades de ese tiempo.

Es notable por lo tanto que estas diferencias ideológicas, se hicieron patentes en los intentos de avanzar en el reconocimiento de los derechos humanos, planteados por las Naciones Unidas; por un lado la perspectiva de los derechos económico sociales que pugnaban las naciones socialistas o afines, por el otro las libertades y democracia que pugnaba el occidente, esto; se hace patente en que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que si bien no recibió votos en contra, contó con la abstención de la entonces Unión Soviética y otros países que la vieron con recelo.

Tanto la Carta Constitutiva de las Naciones Unidas, como la Declaración Universal durante mucho tiempo se convirtieron en discurso de esperanza de mejores condiciones de vida para los pueblos y por otra en documentos que podían ser relegados por los más altos intereses de algunos países, tanto de los que avalaron su puesta en vigor, como los que no.

Con el término de la guerra fría y el comienzo de la era tecnológica que nos permitió conocer información más puntual de acontecimientos que siguen avasallando comunidades enteras, el discurso de los derechos humanos enaltece la esperanza de un cabal cumplimiento de respeto a los derechos que como especie humana todavía le son relegados.

Esperanza de cumplimiento de derechos humanos, no sólo en la formalidad del discurso, sino en la vía de los hechos y en el pensamiento de la sociedad, que ante el embate de la violencia en múltiples expresiones pierde espacios, que merecen ser rescatados, dada la incesante búsqueda del ser humano por la satisfacción de sus necesidades materiales y subjetivas de encontrar el bienestar imbuido de valores universales.

1.1 La Guerra fría y los malogrados Derechos Humanos.

Partiendo de que tanto la Carta constitutiva de Naciones Unidas como la Declaración Universal, pugnaban por la paz y los derechos humanos, a la par se dan acontecimientos donde se hace patente la crueldad del hombre contra el hombre, violaciones a los derechos humanos en su más alta expresión en guerras no declaradas, en numerosos países del planeta; por la toma de partido en cualquiera de los bloques en que en ese tiempo se encontraba dividido el mundo y en sí en la ideología que pugnaba cada uno.

Después de la segunda guerra mundial la expansión económica de los Estados Unidos, cobra vigor, sintiéndose afectada por la entonces “ideología comunista” que influyo el pensamiento de numerosos pueblos por una lucha necesaria que

tenía que dar para terminar con la desigualdad social y económica; se dio a la tarea de intervenir para “salvaguardar” su orden imperante del capitalismo en expansión avasalladora.

Así que mientras se daban los discursos de derechos humanos a nivel internacional, Estados Unidos intervenía militarmente o con la venta de armas en varios países latinoamericanos, que intentaban conseguir mejores condiciones de vida para sus pueblos y cuyos sueños de igualdad y justicia quedaron interrumpidos ante el poderío del “líder de occidente”, como en el caso de Guatemala, Argentina, Cuba, Chile, Nicaragua, el Salvador. Si bien Cuba se puede mencionar como un fracaso de Estados Unidos, le impuso un bloqueo económico que a la fecha subsiste y a pesar de que la ONU desde 1988 ha votado en contra de la manutención del bloqueo, se ha negado a retirarlo, sabiendo que contribuye a que la isla atraviese por problemas serios de satisfacción de derechos sociales.

Entre los acontecimientos más brutales en donde la violación a los derechos humanos se hizo patente en su forma más inhumana se da en la Guerra de Vietnam (1964-1975), guerra en la que la intervención estadounidense no sólo se dio de forma directa, con el envío de tropas, sino con múltiples armas que a la fecha siguen causando víctimas, aparte de los 4 a 6 millones que hubo durante el combate:

...Los cálculos del número actual de víctimas oscilan entre unos cientos al año y «una tasa anual de 20.000 víctimas en todo el país», más de la mitad de las cuales muere...A diferencia de las minas terrestres, estas diminutas bombas, que forman parte de bombas de dispersión, están diseñadas específicamente para matar y mutilar. Las víctimas son sobre todo niños que recogen las coloridas bombas, o granjeros que las desplazan en un intento por recoger los restos de cientos de millones de estos artefactos...representan tan sólo una pequeña parte de la tecnología que se desplegó...(Chomsky, 2003:54)

...Vietnam constituye un «laboratorio ideal» y un «ambiente controlado» para estudiar los efectos de la guerra química...sobre todo entre los «muchos niños y mujeres» afectados. De este experimento se podría... beneficiar a los estadounidenses...(Chomsky, 2003:56)

Un elemento de gran trascendencia para que Estados Unidos se retirara de Vietnam, fue la opinión pública internacional y la de los propios ciudadanos

estadounidenses que no sólo veían esa guerra como un "...«error», sino «una acción fundamentalmente injusta e inmoral»..."(Chomsky, 2003:58)

Así por una parte Estados Unidos por medio de sus representantes pugnaba por derechos humanos y por otra parte hacía uso de la fuerza para contener el avance del "monstruo comunista". Curiosamente al poco tiempo de la derrota de los Estados Unidos en Vietnam, en las Naciones Unidas, en 1976 se ponen en vigor "El pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos" y el "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales" que con un carácter vinculante abordaban más ampliamente los derechos enumerados en la Declaración Universal.

La división del mundo en la guerra fría permeo el pensamiento de ideología revolucionaria, se podría decir que era un pensamiento en búsqueda del pleno ejercicio de los derechos humanos en todas sus dimensiones y el argumento para combatirla fue el que era una ideología que trataba de acabar con las "libertades y democracia" que ofrecía el mundo occidental.

Por otra parte no se puede pensar que nada más Estados Unidos tenía intereses de impedir el verdadero avance de los derechos económicos-sociales, sino también la Unión Soviética, se encontraba minando en su país y en otros aledaños, los derechos civiles-políticos, bajo el argumento de estar cuidando "los intereses populares". Uno y otro país intervenían e influían en diferentes países impidiendo posiblemente un real ejercicio de los derechos humanos, bajo el argumento de ambos de estar peleando por ellos.

Con la disolución de la Unión Soviética la supremacía de los Estados Unidos en las decisiones internacionales, ya no encuentra contrapeso, así; los horrores de la guerra los sigue protagonizando, como lo vemos en estos últimos tiempos, ahora con el argumento de defender al pueblo estadounidense y a pueblos de regímenes autoritarios, toma la atribución de "defender los derechos humanos de los pueblos".

...el estado más poderoso del mundo ha sido un líder de los relativistas e incluso dentro de la subcategoría de derechos humanos que profesa defender «existe un patrón persistente y extendido» de abusos, según concluye Amnistía Internacional...(Chomsky, 2003:62)

En este sentido la paz que se pretendía en la carta de las Naciones Unidas, para el logro del bienestar en los pueblos y el respeto a los derechos humanos, vemos que si bien se pudiera hablar de algunos logros, distan mucho de los buenos propósitos que en aquellos tiempos se anhelaban, o que incluso a la fecha se discuten en las Naciones Unidas, y aunque, no llegan a tener la fuerza para limitar el poderío de las grandes potencias de occidente, sigue la vigencia en el pensamiento de muchas sociedades para su logro, implementación, renovación o transformación, para satisfacer necesidades humanas de bienestar social.

1.2 La globalización de los derechos humanos

Con la disolución de la Unión Soviética que en ese entonces era considerado un país socialista, trajo consigo el resquebrajamiento de la ideología que en parte la sostenía, ya no era factible el ideal de que los países tenían que llegar como en un proceso al socialismo y luego al comunismo, en donde los derechos humanos se disfrutarían en su plenitud, no precisamente como son mencionados en la Declaración universal, pero si en donde el trabajo era valorado y la explotación de los trabajadores anulada al igual que las clases sociales que imperaban en el capitalismo, por lo que la satisfacción de las necesidades serían cubiertas con mayor igualdad y justicia.

En coincidencia con la disolución del “socialismo”; en los países de occidente se empieza a inaugurar la era de la tecnología y la comunicación, que ayudo a que se entretejera una red de múltiples factores, ya no sólo económicos, sino sociales, políticos, culturales, ideológicos, etc.; todo de manera simultánea, dando lugar a la “globalización”, incluyendo la de los derechos humanos.

El avance de la globalización ha sido inexorable a nivel mundial, ha incidido en países incluso con un control férreo de gobierno, como son los países árabes e

islámicos, y presionado a otros a la apertura mercantil y cultural, incluso a países que oficialmente se hace llamar “comunistas” como el caso de China y Cuba.

El concepto de globalización surgió hacia finales del siglo XX...La Unión Soviética se desmembró y gran parte de su riqueza fue absorbida por los intereses comerciales de occidente. Las tecnologías de la información (TI) mantenían su avance imparable, unían al mundo electrónicamente en forma de redes mundiales de ordenadores y dispositivos de comunicación, y permitían que el comercio y la especulación mundiales fueran más rápidos y sencillos de llevar a cabo...Los ordenadores personales bajaron de precio y aumentaron sus prestaciones. Fue también el momento de la gran expansión de los teléfonos móviles...(Fox, J., 2004:29)

En este sentido en las sociedades lo que ahora encontramos son múltiples perspectivas acerca de este fenómeno entre las que podemos destacar; o bien el beneplácito de esta globalización o la resistencia a factores que inciden en aspectos culturales de los diversos países; “...De las ruinas de las sociedades modernas y sus instituciones salen por un lado redes globales de producción, consumo y comunicación y, por el otro, crece un retorno a la comunidad.” (Touraine, 2008:10).

Esta globalización se ha impuesto en la sociedad, no de forma natural, ha sido a través de la tecnología que está en contacto directo con la mente de la masa social, a través de los medios masivos de comunicación, nos dice Touraine:

Los medios ocupan un lugar creciente en nuestra vida, y entre ellos la televisión conquistó una posición central porque es la que pone más directamente en relación la vivencia más privada con la realidad más global, la emoción ante el sufrimiento o la alegría de un ser humano con las técnicas científicas o militares más avanzadas...Una parte de nosotros mismos se baña en la cultura mundial, mientras que otra, privada de un espacio público en el que se formen y apliquen las normas sociales, se encierra, ya sea en el hedonismo, ya en la búsqueda de pertenencias inmediatamente vividas. Vivimos juntos...cada vez menos capaces de comunicación. Ciudadanos del mundo sin responsabilidades, derechos o deberes por una parte, y, por la otra defensores de un espacio privado que invade un espacio público sumergido por las olas de la cultura mundial.” (Touraine, 2008:13)

En este sentido la teoría de los derechos humanos, también se ha globalizado en múltiples facetas, de manera formal o por medio de la ideología transmitida por los diferentes medios de comunicación o incluso como imaginario social que trasciende el ámbito discursivo de autoridades internacionales o locales.

Los “derechos humanos” se han globalizado al punto de rebasar límites impuestos para la mejora de la convivencia humana, ya que a la par se ha globalizado la

violencia, dando lugar a “un derecho a tener armas” “un derecho a intervenir” en los diferentes países que no cumplen las expectativas de “un orden mundial” por parte de Estados Unidos, así como un “derecho a la defensa propia” en números países de América Latina, pero ante esto negativo surge también el ideal del derecho a la información y el conocimiento encaminadas a un mejor ejercicio de los derechos fundamentales del ser humano.

Acontecimientos de violación a los derechos fundamentales del ser humano, como las hambrunas, los problemas de salud, los daños al medio ambiente, las guerras, son situaciones que se pueden conocer de manera prácticamente inmediata, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la comunicación, con lo cual pueden surgir movimientos de indignación social, que de alguna forma repercuten en decisiones de autoridades o personas infractoras.

Desgraciadamente las nuevas tecnologías, si bien pueden prestar servicio social, también se prestan a ser medios de violaciones a los derechos humanos, encontramos mafias que cometen diversos delitos, en contra de la dignidad humana, desde la discriminación por raza, sexo, género, etc, hasta tráfico humano.

En esta globalización algo que ha permitido el desarrollo de ideales de igualdad y de justicia son los derechos humanos y lo que ha permitido precisamente estos ideales son los derechos de información y conocimientos y todos se conjugan en el de “las sociedades del conocimiento”, concepto que no se ha establecido como ideal generalizado, dada la exclusión aún grande del acceso a la información y al conocimiento, considerando que “ ...de los aproximadamente 7.000 millones de personas que componen la población mundial, sólo algo más de una tercera parte es usuaria de Internet. ...” (ONTSI, 2011:11) población que no sólo se dedica a aprender y conocer, sino a actividades de entretenimiento como juegos y chatear, así como a actividades mercantiles; en cuanto a la telefonía móvil el avance en los últimos tiempos ha alcanzado a cubrir hasta cuatro quintas partes de la población, llegando a 5,788 suscriptores en el 2011 (ONTSI, 2011:11) y probablemente es la

televisión el medio de comunicación e información que más cobertura tiene a nivel mundial, alcanzando hasta el 90% o más en numerosos países.

También puede deberse a que el concepto suena demagógico en un mundo en que la libertad de expresión, aspecto importante del conocimiento se ha visto limitado ante el poder imperante de países o gobiernos, tal es el caso de wikileaks, organización que dio información de documentos secretos sobre todo de Estados Unidos y de interés público, cuyo creador, Julian Assange se encuentra actualmente asilado en la embajada de Ecuador en la Gran Bretaña; página web que dio cuenta de información acerca de la intervención de Estados Unidos en Irak y Afganistán y que hace patente la paradoja de que por una parte los países poderosos claman los derechos humanos y por la otra, en la vía de los hechos los reprimen o incluso avasallan a comunidades enteras por intereses económicos y financieros, asimismo el control que siguen ejerciendo en numerosos países, dominando la economía y política en países en vías de desarrollo, entre los que se encuentra américa Latina.

“Sociedad del conocimiento” demagógico ante el enorme rezago que se tiene en el logro de otros derechos considerados prioritarios a nivel internacional como sería la alimentación, la salud, íntimamente ligados en muchos aspectos al derecho a la educación, ya que es este derecho el que puede ofrecer expectativas de un desarrollo personal o social.

...el conocimiento y la educación constituyen las garantías más sólidas de los derechos. El adagio “la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento” no sólo impone a cada uno el deber de conocer sus derechos y obligaciones, sino que recuerda también la estrecha relación existente entre el reconocimiento de un derecho y el conocimiento de éste. Los derechos, así como los principios éticos en los que se basan, deben primero conocerse para poder ser luego reivindicados y reconocidos.

Además, el saber, el pensamiento y la conciencia son elementos constitutivos de la dignidad específica del ser humano que hace de éste un sujeto de derecho...(UNESCO, 2005:30).

Es la educación el pilar de la sociedad del conocimiento, es un derecho fundamental a nivel internacional, y motor para promover el conocimiento del resto de los derechos, ya desde 1990 en Jomtien en la “Declaración mundial de

educación para todos” ocupó un lugar primordial en la política de desarrollo humano.

La repercusión que implica la sociedad del conocimiento a nivel mundial, da un lugar privilegiado al ámbito subjetivo del sujeto, queriendo dotarlo del significado más evolucionado del hombre, que es el conocimiento, pero la UNESCO reconoce que para ser esto posible es necesario abarcar todos los derechos:

En las sociedades del conocimiento emergentes, no cabe contentarse con proponer algunas reformas para reducir la desigualdad de acceso a la sociedad mundial de la información y luchar contra las disparidades económicas y educativas subyacentes. Es necesario también que en sus principios constitutivos figuren, en primer plano, la salvaguarda y promoción de los derechos y libertades proclamados por los instrumentos internacionales universales relativos a los derechos humanos, entre los que figuran en primer lugar la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y los dos Pactos de 1966: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (UNESCO,2005: 30)

Sin embargo la misma globalización en su dimensión económica, pone en riesgo el cumplimiento de este pensamiento o ideal, ya que lo que puede darse es una mercantilización masiva de los medios de información y conocimiento. En este tipo de sociedad todo es factible de mercantilizarse, hace 40 años, no hubiéramos imaginado la gran cantidad de empresas que iban a comerciar con recursos naturales, por ejemplo el agua, cuyo costo ya llega a ser insostenible en numerosos países, ante lo cual la carestía de un recurso básico puede llegar a afectar derechos elementales de desarrollo humano en el mundo. Así por lo tanto no escapa la mercantilización de los medios de comunicación, así como de la misma información e incluso conocimiento.

Ante esto se nos presenta la paradoja de condiciones objetivas y subjetivas que influyen en el ejercicio de los derechos humanos, en las objetivas la globalización y la correspondiente mercantilización que supone que todo se puede vender y comprar incluyendo los derechos mismos y en las subjetivas los ideales del logro de una consciencia social del ejercicio pleno de los derechos humanos.

2. EN MÉXICO, ¿CÓMO ESTAMOS EN DERECHOS HUMANOS?

México ha sido pionero de los derechos humanos en América Latina, han estado plasmados en por lo menos dos de sus constituciones, así como en múltiples discursos oficiales, aunque esto último no siempre fue así, ya que hubo tiempos en que a pesar de estar plasmados como artículos constitucionales, ni siquiera en el discurso oficial figuraban, fueron épocas en que las violaciones a los derechos humanos, se justificaban con el discurso de mantenimiento de la paz social; agrediendo a los que probablemente debamos actualmente los pequeños logros que disfrutamos, y probablemente no la mayoría de mexicanos.

En un país considerado como “pacífico”, debido a que la política exterior siempre se ha mantenido sin injerencia trascendente en otros países en los ámbitos políticos y dando asilo político a exiliados políticos, como en el caso de los españoles y chilenos, entre otros, así como manteniendo una política de respaldo a las políticas de Estados Unidos y de las Naciones Unidas, pero desarrollando al interior y con el pueblo mexicano, una serie de comportamientos negativos, que se han expandido de tal forma, que hoy forman parte de ideología y quizá de la propia cultura de México, frases como: “el que no tranza no avanza”, “las reglas se hicieron para romperse”, entre otras, son parte de imaginarios que forman parte de la “cultura” del mexicano y que llegan a atentar, incluso con derechos sociales de gran envergadura.

2.1 La mínima historia de derechos humanos en México ¿El desencanto?

En nuestro país podemos encontrar antecedentes de la formalización de derechos humanos, desde la constitución de 1857 en la que se basa la actual constitución de 1917, garantías como la igualdad, libertad, trabajo remunerado, educación, eliminación del trato inhumano como la tortura, etc. Además nuestro país a nivel internacional fue miembro fundador de las Naciones Unidas y firmante de la Carta constitutiva, así como de la Declaración Universal y tratados y pactos internacionales de derechos humanos. Sin embargo todos los derechos

plasmados en la constitución distaban bastante de ser una realidad en la época posrevolucionaria, la mayoría de los mexicanos después de la revolución, prácticamente vivían en la pobreza y únicamente unos cuantos privilegiados gozaban de los derechos plasmados en la constitución.

En esta época destaca el impulso que se da a la educación, con la asignación de mayor presupuesto a ésta, cuando encabeza la Secretaría de Educación Pública, José Vasconcelos (1922-1924), sin embargo esto, para la dimensión de los problemas del país no sólo del educativo, era una gota de agua al mar.

Fue con Lázaro Cárdenas quien gobernó México de 1934-1940, cuando destaca el impulso a la reforma agraria y obrera, para tomar control de los sindicatos y respetando “los derecho de huelga y organización”, también por importantes reformas sociales, como el reparto agrario, la expropiación del petróleo, entre otros, sin embargo sentó las bases para las corporaciones obreras y campesinas, que habrían más tarde de apoyar al Estado, negando a los trabajadores una real participación en el desarrollo del país y para sentar las bases del incipiente desarrollo capitalista. (Gallo, 1978:94)

Con Cárdenas destaca también su política exterior, negando la intromisión de potencias extranjeras en decisiones nacionales y permitiendo la entrada a los españoles exiliados de la guerra civil española, dándoles asilo y ciudadanía, un derecho que más tarde sería parte de la Declaración Universal.

Después llega la época conocida como el “milagro mexicano” que comprende de 1940 a 1970, en la que concluida la segunda guerra mundial se dio impulso al crecimiento económico y la industrialización, pese a esto; en el país seguía predominando la falta de un bienestar social, que garantizara a la mayoría de mexicanos derechos elementales; como alimentación, salud, educación, empleo.

Fue la época en que surge el Partido Revolucionario Institucional en 1946, teniendo como antecesores al Partido Nacional Revolucionario (PNR-1929) y el Partido de la Revolución Mexicana (1938), apoyándose del corporativismo de los

sindicatos, da pie a toda clase de corrupciones, alejándose cada vez más de principios constitucionales de garantías individuales y sociales; simulando a la vez una democracia inexistente y no permitiendo una oposición política real, eran tiempos en que en las elecciones, con anticipación, ya todos sabían que partido y quien iba a ser el Presidente de México, en el país predomina una cultura no sólo de corrupción, sino de una engañosa “libertad” en la que todo era permitido: “las reglas se hicieron para romperse” “el que no transa no avanza”, “tu haces como que me pagas, yo hago como que trabajo” “el presidente destapo al tapado”, todo; menos hacer una crítica a la corrupción, al régimen político, o a las condiciones en que se encontraba el pueblo de México; lo cual podía ser tildado como “pensamiento comunista” y de “gran peligro” a la “paz pública”. En este sentido los derechos civiles y políticos que incluyen elecciones auténticas con voto secreto en si la autodeterminación del pueblo y la participación política se veían limitados ante la corrupción y una simulación de democracia con amplias libertades individuales.

También hubo casos emblemáticos de una verdadera oposición al régimen priista, que luchaban por mejores condiciones de vida para los sectores populares, sin embargo la realidad era que no había derechos, para estos; así que, fueron exterminados como en el caso del Grupo Popular Guerrillero de Chihuahua en 1965, el movimiento estudiantil del 68, el movimiento campesino de Rubén Jaramillo (1962), los grupos guerrilleros de Guerrero con Genaro Vázquez Rojas, Lucio Cabañas, la liga comunista 23 de septiembre, entre otros. Grupos surgidos del pensamiento crítico de esos tiempos, ya que quienes encabezaron estos movimientos fueron estudiantes, profesores o profesionistas con el hartazgo que podían causar las condiciones sociales imperantes de pobreza, desigualdad e injusticia social, así como la negación en los hechos de numerosos derechos humanos de libre pensamiento y expresión.

Los movimientos opositores al régimen político en el país, al igual que muchos otros movimientos del mundo perseguían ideales de la teoría que en ese entonces se presentaba como la reivindicadora de los derechos de los sectores más

marginados y populares, conocida en sus múltiples acepciones como Marxista, Marxista-Leninista, Marxista-Leninista pensamiento Mao Tse Tung, así como del triunfo de movimientos sociales de gran relevancia como lo fue el de China, Cuba y otros que no fructificaron de países Latinoamericanos.

El resto de los periodos presidenciales caracterizados por grandes crisis económicas y devaluaciones, también se caracterizaron por un desentendimiento total a los derechos humanos y por un autoritarismo atroz en contra de luchadores sociales, fueron épocas de desaparecidos políticos y tortura a los librepensadores, fue una época en que los trabajadores “ganaban millones de pesos” pero todo debido a la devaluación del peso frente al dólar y a la alta inflación que agobiaba a la mayoría de los mexicanos.

En este periodo no hay indicios de organizaciones defensoras de los derechos humanos como tal en la amplia cobertura que implican, a pesar de que México participo en la firma de varios Leyes y acuerdos internacionales de derechos humanos, sólo hay indicios de una organización no gubernamental surgida dados los acontecimientos de la “guerra sucia” (1970-1980), que fue el Comité Pro-Defensa de Presos Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México, conocido como ¡Eureka! Y dirigido por Rosario Ibarra, madre de un desaparecido político al exterminar a la liga 23 de septiembre.

2.2 Un comienzo del discurso de los Derechos Humanos

Cuando surge una esperanza de cambio político es en 1988, Cuauhtémoc Cárdenas del Frente Democrático Nacional contienda por la Presidencia contra el candidato del PRI, en ese entonces Carlos Salinas de Gortari; era tiempo en que la tecnología era incipiente en el conteo de votos y cuando se rumoraba el triunfo de Cuauhtémoc Cárdenas; el entonces Secretario de Gobernación, anunció la caída del sistema, por lo que una semana después anuncia el triunfo de Salinas.

El periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari, coincide con grandes transformaciones internacionales: el inicio e imparable avance de la tecnología y la industria, la caída de la Unión soviética y en general del debilitamiento de la ideología de lucha de clases, así como el término de la guerra fría; el auge del capitalismo que habría de encauzarse a la globalización ya no sólo de mercancías, sino de múltiples factores de índole cultural, ideológica e imaginarios sociales ligada a diversos medios de comunicación, que para entonces en nuestro país pasarían de manera total a ser parte de la iniciativa privada, al igual que la telefonía fija.

La globalización en el país se empezó a hacer evidente en tratados comerciales internacionales, en la firma de convenios educativos con organismos internacionales, y en general con transformaciones económicas que se consideraban de “vanguardia liberal capitalista”, así como transformaciones sociales, no dejando fuera a lo que nos ocupa que son los derechos humanos.

De acuerdo a la CNDH entre sus antecedentes directos se encuentra la creación de una instancia de gobierno defensora de los derechos humanos, primero dentro de la secretaría de Gobernación en su Dirección General de Derechos humanos (1989), después como un órgano desconcentrado de la misma secretaria se crea la Comisión Nacional de Derechos humanos (1990), pasa a ser órgano descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio en 1992 y en 1999 se transforma vía constitucional en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) siendo un organismo autónomo y con gestión propia. (CNDH: 2012, antecedentes)

Dado el debilitamiento de la ideología de izquierda, el auge de la tecnología y el surgimiento de las sociedades de la información, empieza a surgir en México, dado el carácter privado de los medios de comunicación y la globalización; el auge de las telenovelas, exportadas a números países latinoamericanos y al resto del mundo, gestándose una cultura estereotipada de que los problemas económicos podían terminar al encontrar a un “príncipe” de telenovela; en incontables

ocasiones México se paralizaba por algún capítulo de telenovela o un partido de fútbol.

Mientras el pueblo veía telenovelas, el país no mejoró sus condiciones económicas y sociales, sobre todo los campesinos e indígenas del país en total abandono sufrían los embates de las políticas de desarrollo, viendo abandonados en su totalidad sus derechos fundamentales, por lo que en 1994 se levanta en armas el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), coincidiendo con la puesta en vigor del Tratado de Libre Comercio y el auge de la globalización; movimiento que recibió el apoyo de la opinión internacional, dado también el desarrollo de los medios de información, este movimiento político fue llevado a negociaciones que por desgracia nunca fructificaron.

Al llegar Ernesto Zedillo al poder las condiciones de la mayoría de los mexicanos no mejoraron y menos las de los indígenas del país, se da en Guerrero la matanza del Vado de Aguas Blancas en Guerrero (1995), surgiendo en el mismo Estado el Ejército Popular Revolucionario (EPR) en 1996, dando lugar a la Justificación de Zedillo de organizar incursiones militares y paramilitares en varios Estados del sur del país, hasta llegar a Chiapas en donde se da la matanza de Acteal en 1997.

A pesar de contarse con una instancia oficial de derechos humanos en el país, actos de barbarie en contra de indígenas y campesinos, sector vulnerable del país, se cometen día tras día; la discriminación se da no sólo en forma directa, sino que en el ámbito subjetivo predomina la concepción de considerarlos personas de última clase; su cultura únicamente sirve a instancias oficiales para glorificar el pasado indígena de los mexicanos, pero en los hechos es menospreciada y vilipendiada.

2.2.1 Un nuevo partido ¿una nueva esperanza?

En el 2000 un nuevo partido asume el poder: Partido Acción Nacional (PAN), cuyo candidato Vicente Fox, asume el cargo de Presidente de la República, este hecho

fue considerado por muchos como un parteaguas en la historia de México, por el imaginario social del “voto útil”, ya que al ser candidato se mostró como un personaje dicharachero en el que el pueblo fincó esperanzas de cambio, y que podía vencer al PRI, después de 7 décadas; sin embargo al posesionarse en el poder empezó a privilegiar intereses particulares y empresarios, por lo que prácticamente al inició de su gestión al proponerse la construcción de un aeropuerto alterno a la ciudad de México en Texcoco y menospreciar la voluntad de los pobladores de la zona, se encontró con un movimiento social que lo impidió y que lo hizo fracasar en su intento, el movimiento de San Salvador Atenco, que defendieron sus tierras en una propuesta que consideraban injusta por lo ofrecido por el gobierno para su compra y por el amor profesado a su tierra.

Otra situación de violación a los derechos humanos, fue la detención de los hermanos Cerezo, tres estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México, acusados por terrorismo, posesión ilegal de armas y municiones; debido a la explosión de tres petardos en sucursales de Banamex el 8 de agosto del 2001:

...Tales detenciones presentaron irregularidades: detención y retención ilegal, tortura, incomunicación, siendo trasladados, días después al penal de máxima seguridad de “La Palma” en el Estado de México, acusados de ser terroristas y pertenecer a las Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo (FARP); acusaciones que han sido desmentidas públicamente...

... El arduo trabajo de defensa que se hizo logró que se redujera la injusta sentencia de 75 años a siete años y medio. (Fr. Francisco de Vitoria, 2009)

Tras su detención surge el Comité Cerezo México, conformado por familiares y amigos de los estudiantes, en apoyo a su liberación que fue hasta el 2009 y después se transforma en un Comité de Derechos Humanos, hasta la fecha.

Durante este gobierno de Fox, en el 2004 se da a conocer el Programa Nacional de Derechos humanos con la pretensión de promover y difundir la defensa y el respeto de los derechos humanos, para estas fechas con el auge de la tecnología y la información se dan a conocer también hechos curiosos de su administración, desempeño, despilfarro y privilegios a su familia y la de su esposa Martha Sahagún, ganándose la crítica social, para este tiempo se hablaba de que el

presidente ya no era intocable, “se le podía criticar”, sin embargo; en el imaginario social esto no debía causar sobresalto “todos los gobernantes hacen lo mismo”.

En un marco internacional de las sociedades de la información, con Vicente Fox se crea el IFAI (Instituto Federal de Acceso a la Información -2002-) cuya pretensión era brindar al público en general la información pública gubernamental, con lo que se incide en el derecho a la información y conocimiento del funcionamiento y administración de los bienes públicos.

Prácticamente cierra su gobierno con un nuevo movimiento social en San Salvador Atenco, que en conjunto con el entonces Gobernador del Estado de México, acaparan la opinión nacional e internacional, al reprimirse a vendedores de flores un día de la Santa Cruz que dio lugar a un enfrentamiento con policías municipales (PRD), Estatales (PRI) y federales (PAN), donde los derechos humanos constitucionales e internacionales fueron quebrantados a su máxima expresión: hogares cateados sin orden, tortura y maltrato a los pobladores, llegando a dos muertes de jóvenes estudiantes; violaciones a mujeres por parte de los cuerpos policiales, detenidos y presos con causas y condenas largas e injustas.

Con una enorme decepción en el país, para el 2006 la confrontación política de partidos se dio entre el PAN con Felipe Calderón como candidato y el PRD con Andrés Manuel López Obrador, en el imaginario social, por lo menos en la Ciudad de México; “se dio un fraude” que llevó al poder a Felipe Calderón Hinojosa, cuyo mandato se ha caracterizado por cifras enormes de violencia, homicidio y crimen organizado.

Para algunos personajes, Calderón sólo destapo la cloaca que se gestó desde gobiernos del PRI, en que en contubernio de autoridades y criminales, el narcotráfico represento recursos económicos deseables por todos. Para otros la estrategia de atacar a crimen organizado con los militares ha ocasionado enormes violaciones a los derechos humanos, por ambos bandos, entre los que se pueden mencionar: el derecho a la vida, la no tortura, libertad de tránsito entre otras.

...El número de homicidios que se contabilizaron el año pasado en México alcanzó la cifra de 27 mil 199 personas, lo que significó un registro de mil 442 casos más que en 2010, informó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

De acuerdo con cifras preliminares a partir de los datos de defunciones que obtiene el instituto, el año pasado se reportó una proporción de 24 homicidios por cada 100 mil habitantes, dato que resulta superior a los 23 por cada 100 mil personas que se contabilizaron un año antes.

El INEGI reveló que fue Chihuahua la entidad federativa con más homicidios al reportar 131 casos por cada 100 mil habitantes; no obstante, esa cifra es 30 por ciento menor que la de 2010, cuando entonces se tuvo una proporción de 188 asesinatos por cada 100 mil habitantes.

Le siguen Sinaloa y Guerrero, con 71 casos por cada 100 mil habitantes cada una; Durango, con 65; Nayarit, con 53, y Nuevo León, con 46. Yucatán fue la entidad con menos, al sólo reportar tres.

Según el INEGI, 2011 se convirtió en el año con más homicidios en lo que va del presente sexenio, y desde 2007 se acumularon 95 mil 632 casos en el país.

"Las cifras se derivan de la información sobre las estadísticas vitales captada de los registros administrativos, básicamente de defunciones accidentales y violentas. Contiene registros de 4 mil 723 Oficialías del Registro Civil y mil 96 Agencias del Ministerio Público que mensualmente proporcionan información al INEGI", precisó el reporte. (El milenio, agosto 20, 2012)

Casos de los cuales algunos han sido dados a conocer, vía televisión en forma masiva, generando una sensación de intranquilidad en todas las regiones de México, y casos que han sido subidos a las redes sociales, haciendo demostraciones de fuerza y crueldad de estos criminales y a la vez dando a conocer la fastuosidad en que viven los capos de la droga, así como en ocasiones la complicidad con servidores públicos y políticos de renombre.

En cuanto a secuestros entre algunos reportes se encuentra, el del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (ICESI) que recabo información de procuradurías locales, para obtener la siguiente información de averiguaciones previas en secuestros del 2007 al 2010.

Incidencia absoluta por entidad federativa de los cuatro periodos anuales

ENTIDAD	2007	2008	2009	2010	TOTAL	PROMEDIO
Aguascalientes	5	18	15	5	43	10.8
Baja California	24	132	105	78	339	84.8
Baja California Sur	3	3	3	1	10	2.5
Campeche	1	1	1	2	5	1.3
Chiapas	15	9	18	22	64	16.0
Chihuahua	15	70	174	133	392	98.0
Coahuila	3	18	18	6	45	11.3
Distrito Federal	122	139	84	60	405	101.3
Guanajuato	9	7	70	53	139	34.8
México*	-	-	-	169	169	169.0
Nayarit	3	2	3	1	9	2.3
Quintana Roo	3	12	9	18	42	10.5
San Luis Potosí**	-	-	3	7	10	5.0
Sinaloa	17	14	20	18	69	17.3
Sonora	5	8	4	4	21	5.3
Tabasco	4	37	17	31	89	22.3
Tamaulipas***	-	-	-	28	28	28.0
Yucatán	0	1	0	0	1	1.0
	Incidencia absoluta total				1880	

Nota: Estado de México* solo proporciono información de secuestro para 2010. San Luis Potosí**no proporcionó información ni para 2007 ni para 2008, aduciendo que en esos periodos todavía no existía la unidad especializada y la incidencia que figura para Tamaulipas***en 2010, realmente es la que corresponde al periodo del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2010, porque esa Procuraduría entregó la información agregada para los cuatro periodos anuales que abarca este estudio.

Fuente: cuaderno del ICESI-11. Instituto ciudadano de estudios sobre la inseguridad. 2011.

Otro tipo de delito ya muy frecuente en México es el de la extorsión, cuyas cifras por entidad al momento del estudio del ICESI no se tenían con precisión:

Según información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2010 hubo en todo el país un total de 6,236 denuncias de hechos probablemente constitutivos de extorsión. Sin embargo, de acuerdo con datos del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del D. F., en el mismo período anual, tan sólo en la modalidad telefónica, ese organismo atendió 351 mil 715 denuncias por extorsiones telefónicas, de las cuales se consumaron 10 mil 698 y fueron evitadas 341 mil 17. (ICESI,2011:40)

El delito de extorsión al igual que muchos otros no se denuncia, debido a múltiples factores entre los que se encuentran de acuerdo al ICESI (2011, 41) :

Motivos por los que no se denuncian todos los delitos en general y la extorsión en particular (ENSI-6)

	"POR MIEDO AL AGRESOR"	"POR MIEDO A QUE LO EXTORSIONARAN"	"DELITO DE POCA IMPORTANCIA"	"PÉRDIDA DE TIEMPO"	"TRÁMITES LARGOS Y DÍFICILES"	"DESCONFIANZA DE LA AUTORIDAD"	"NO TENÍA PRUEBAS"	"POR ACTITUD HOSTIL DE LA AUTORIDAD"
Delitos en general	6	1	9	39	10	16	8	3
Extorsión	8.3	12	11.7	32.7	4.6	13.3	12.4	33

Fuente: cuaderno del ICESI-11. Instituto ciudadano de estudios sobre la inseguridad. 2011.

Muchos otros delitos como: la trata y el homicidio de mujeres a gran escala en números estados de la República, el robo de menores, y muchos más son el contexto del México actual y la no atención y procuración de justicia configura un atentado al derecho del bienestar social de los ciudadanos, imprescindible en una sana convivencia.

En este periodo de Gobierno, además del clima de violencia que se vive en el país, se suma la desconfianza en las autoridades, y la violación a derechos humanos de grupos muy vulnerables del ámbito indígena.

El caso de la indígena Jacinta Francisco Marcial, mujer indígena otomí de Santiago Mexquititlán, estado de Querétaro (México), fue condenada a 21 años de cárcel tras ser acusada de secuestrar a seis agentes de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI).

... El 26 de marzo de 2006, seis agentes de la AFI no uniformados llegaron al mercado de la plaza central de Santiago Mexquititlán. Afirman que estaban realizando un operativo de incautación de sustancias estupefacientes y DVD "pirata". Sin embargo, el hecho de que fuera fin de semana y que los agentes no llevaran uniforme hace pensar a muchas personas que, más que tener un propósito oficial, los agentes pretendían robar los DVD. Durante la operación ostensiblemente oficial, confiscaron productos de los tianguistas y dañaron la mercancía...

Lo que no sabía la comunidad local es que, esa misma noche, los seis agentes de la AFI habían presentado una denuncia ante la Procuraduría General de la República en la que afirmaban que habían sido secuestrados durante varias horas por personas que estaban protestando en la plaza central de Santiago Mexquititlán. Más de cuatro meses después, el 3 de agosto de 2006, Jacinta Francisco Marcial fue detenida y conducida a la Procuraduría General de la República, en Querétaro, bajo el engaño de que iban a interrogarla en relación con la poda de un árbol. Jacinta hablaba poco español y no entendió lo que ocurría. Durante el proceso judicial, en ningún momento fue respetado su derecho a contar con un intérprete y el abogado defensor designado por el Estado nunca llegó a hablar con ella para explicarle su derecho a la defensa. ...Sólo cuando llegó a la prisión Centro de Readaptación Social de San José el Alto se dio cuenta de que la habían acusado, junto a

otras dos mujeres, del secuestro de seis agentes de la AFI durante el incidente ocurrido en el mercado de Santiago Mexquititlán... (Amnistía Internacional, 2008)

La indígena Jacinta Francisco Marcial fue liberada el 16 de septiembre del 2009, sobre todo por la presión de organizaciones sociales que pedían su liberación, pero las otras dos indígenas, procesadas de forma similar fueron liberadas hasta el 28 de abril del 2010:

...La Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó la inmediata liberación de las indígenas otomíes Teresa González Cornelio y Alberta Alcántara Juan quienes fueron acusadas por la Procuraduría General de Justicia de secuestrar a seis miembros de la Agencia Federal de Investigación (AFI) en 2006 en el estado de Querétaro, por lo que fueron condenadas a 21 años de prisión en febrero del presente año.

Por unanimidad los ministros de la Primera Sala determinaron que este caso es un acto de injusticia contra dos indígenas y es una vergüenza para el sistema de justicia mexicano porque está plagado de contradicciones y de falsos elementos que incriminaron a las mujeres...(Milenio,2010)

Otro caso es el de dos indígenas de la comunidad náhuatl de Atl (agua) en por Amnistía Internacional, tratándose de: José Ramón Aniceto Gómez y Pascual Agustín Cruz.

Por muchos años, un poderoso grupo liderado por un cacique local controlaba el acceso al agua potable para su propio beneficio económico, cobrando a muchos de los miembros de la comunidad por las conexiones al agua sumas de dinero equivalentes a más de cuatro meses de sueldo. José Ramón y Pascual trabajaron para aumentar el acceso al agua potable en las viviendas. Como resultado de este trabajo, fueron detenidos, juzgados y sentenciados en 2010 a casi siete años en prisión por el supuesto robo de un coche.

La investigación sobre las acusaciones hechas en contra de José Ramón y Pascual se basaron en pruebas fabricadas y su juicio fue injusto: no tuvieron un intérprete o a un abogado defensor que conociera su lengua, las autoridades no llevaron a cabo una investigación imparcial para establecer los hechos y el juez les negó su derecho a la presunción de inocencia y a la igualdad ante la ley.

Amnistía Internacional ha analizado los documentos y pruebas judiciales, ha entrevistado a los testigos y a los dos hombres y ha visitado la comunidad de Atl. Basándose en esa investigación, la organización ha concluido que la causa contra José Ramón Aniceto y Pascual Cruz se emprendió exclusivamente como represalia por su labor legítima para incrementar el acceso de su comunidad al agua. Dos años han pasado y los hombres siguen en la cárcel. Pide al Presidente de México tome medidas para liberar a José Ramón y a Pascual inmediata e incondicionalmente. (Amnistía Internacional, 2012)

Estos indígenas permanecieron casi tres años de prisión injusta, al determinar su liberación la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el 28 de noviembre del 2012, después de haber atraído el caso desde marzo del mismo año.

Innumerables pueden ser los hechos de violación a los derechos humanos, estos que se mencionan son conocidos debido a la transmisión de los medios masivos de comunicación como son la televisión, el radio y el internet, lo que en ocasiones genera solidaridad hacia sus causas, sin embargo pueden ser incontables los hechos de violación a los derechos humanos, que ahora pueden ser conocidos más rápido, dado el avance de la tecnología y la comunicación o incluso nos podemos percatar que la violencia en todos sus aspectos puede considerarse ya como una cotidianidad que es difícil transformar y que una sociedad puede llegar a ser diferente.

Con este cúmulo de pensamientos de que la sociedad puede transformarse o de que “más vale malo por conocido que bueno por conocer” se da la contienda electoral del 2012, en donde la disputa en el imaginario social se daba entre el PRD con Manuel López Obrador y el PRI con Enrique Peña Nieto, sin embargo en los medios de comunicación, sobre todo televisión y radio esta contienda era entre PAN con Josefina Vázquez Mota y el PRI; donde todas las encuestadoras daban virtual ganador a Enrique Peña Nieto.

Aunque en los últimos tiempos de campaña salieron a relucir situaciones sumamente desagradables de Peña en su vida personal, profesional e incluso de una falta de preparación, estas se conocieron sólo por las redes sociales y el internet en general, no así en la televisión, que a la fecha es el medio de más amplia difusión en el país, no hay lugar por recóndito que sea que no llegue “el canal de las estrellas”, encargado de difundir la imagen de Peña como el galán de México. Son dos las empresas televisivas que ostentan el monopolio de la televisión abierta: televisa y tv azteca, cuya audiencia es la mayor del país y cuyos contenidos que transmiten son de índole dramática, concursos, cómicos, dejando a un lado los contenidos de índole cultural y científica.

En cuanto a las telecomunicaciones el rezago lo hace evidente la OCDE:

El sector de las telecomunicaciones es un buen ejemplo de cómo la falta de competencia obstaculiza el desarrollo de la infraestructura de innovación en México y dificulta la difusión de las innovaciones en el resto de la economía y la sociedad. Pese a las mejoras

de los últimos años, México sigue siendo uno de los países de la OCDE con la infraestructura de telecomunicaciones más atrasada y con los servicios telefónicos más costosos. La introducción de reformas con miras a fomentar la competencia en el sector es un imperativo para estimular la innovación, el crecimiento y la competitividad de la economía mexicana.

La densidad de banda ancha en México (número de subscriptores por cada 100 habitantes) figura entre las más bajas de los países de la OCDE y la velocidad sigue siendo lenta como resultado de la insuficiente inversión en infraestructuras.(OCDE,2012)

Dado esto con los tres monopolios en México, en televisión y telecomunicaciones, la sociedad reciben lo que a estos convenga o en el caso de internet, dado sus costos todavía es un número reducido de habitantes que tiene acceso al servicio, sobre todo en las regiones rurales del país.

Las redes sociales en las elecciones 2012, jugaron un importante papel en la comunicación de hechos o situaciones que hace tiempo, hubiera sido impensable conocer y que se vivían de manera aislada, como fue el clientelismo, que es un pesado lastre de la democracia en el país; todos los partidos dotando de diferentes objetos baratos para que se votara por cada cual en las elecciones 2012, aunque evidentemente algunos más que otros.

En este sentido se nombra a Enrique Peña Nieto como Presidente de la República en un ambiente de duda, de si realmente gano o nuevamente se conjuró un fraude político.

2.3 Ciudad de México ¿Ciudad de la esperanza?

Desde 1997 el Partido de la Revolución Democrática (PRD) con Cuauhtémoc Cárdenas en el Distrito Federal, empezaba a gestarse la idea del término de la corrupción en las instancias de gobierno, algo que a la fecha, no se ha podido lograr ya que se conocen hechos de licitaciones privilegiadas o continuación del clientelismo que desde el PRI se heredaron y que el PRD continuó, si bien se lograron avances a la crítica que ya se podía realizar a los mandatarios, se suma el que las manifestaciones populares en la Ciudad ya no eran reprimidas, como en antaño, empieza a respetarse el derecho a la manifestación y libre expresión

sobre todo en medios impresos, con sus excepciones dada la violencia que cubre al país y que a la fecha ha acabado con la vida de innumerables periodistas.

En la ciudad se sientan las bases para múltiples derechos que hoy en día se tienen, juega un papel importante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (1993), se creó prácticamente a la par que la Nacional, empieza a promover derechos de manera televisiva y a relacionarse con instancias no gubernamentales de derechos humanos, dando lugar a avances sustanciales en materia de derechos humanos, que a lo largo de 12 años se tienen: derecho a la libertad de expresión, libre manifestación, apoyo a madres solteras, apoyo a estudiantes de nivel básico y medio superior, creación de universidades, derecho al aborto en periodo de gestación hasta 12 semanas, derecho a matrimonio a homosexuales, apoyo a la equidad de género, creación de instancia contra la violencia a mujeres, apoyo a personas de la tercera edad, apoyo a personas con capacidades diferentes, etc. Así también la ciudad da empleos y otros beneficios a habitantes de zonas conurbanas.

Pero por si por una parte se ha avanzado en materia de derechos, por otra parte el ambiente social en el Distrito Federal, también se encuentra envuelto en la inseguridad, que provoca la delincuencia, el asalto es una cotidianidad muchas veces no denunciada debido a los mismos factores mencionados en el recuadro referente a la extorsión, en el que destaca la pérdida de tiempo, la desconfianza en la autoridad y la pérdida de la esperanza en que se vaya a hacer justicia, así como viejas prácticas en la política del clientelismo, corrupción y compadrazgos, entre otros.

El Distrito Federal cuenta con 16 delegaciones políticas, de las cuales una de las más pobladas y con fuertes problemas de falta de bienestar económico y social y en donde la delincuencia tiene presencia importante se encuentra la escuela que nos ocupa.

2.3.1. Una escuela en la Ciudad de México

a) aspecto administrativo

La escuela actualmente en el ámbito administrativo está bajo la supervisión de la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa (DGSEI), órgano descentralizado de la Secretaría de Educación Pública, y a partir del 2012 de la Dirección Regional Centro, una de las cuatro direcciones en que está dividida la DGSEI, ya que anteriormente pertenecía a la Dirección Regional San Lorenzo, dada su ubicación; pero al ampliar el horario de actividades, conjuntaron en una sola inspección y en la Región Centro a cuatro escuelas secundarias de Iztapalapa de las inmediaciones con un horario más extenso.

Si bien la DGSEI, fue creado en 1993 con el objeto de descentralizar las actividades administrativas de la educación básica en la Delegación; a la fecha en cuanto al rubro administrativo, nos encontramos con que la escuela realiza gestiones administrativas en múltiples lugares: la supervisión ubicada en una, antaño aula del plantel, por lo tanto con el mismo domicilio; en la Dirección Regional Centro ubicada en la colonia Sector Popular y en la DGSEI ubicada en la colonia El Triunfo y los docentes en algunos casos de gestión administrativa, se le añan a los anteriores la Dirección General de Educación de la SEP (Secretaría de Educación Pública) ubicada en la colonia Cuauhtémoc y otros lugares. Dado esto la descentralización administrativa, que agilizaría trámites que coadyuvarían a brindar una educación de mejor calidad tal vez de buena intención, se convirtió en una quimera.

La escuela carece de personal administrativo, médico escolar, orientación educativa, y todavía, a casi tres años, varios profesores y especialistas que iban a cubrir el horario del llamado “tiempo complementario”, que es de las 14:00 a las 17:40 p.m., horario que complementa al “horario regular”, que concluye a las 13:40 p.m. y al cual se le adicióno laboralmente lo que ahora es un receso escolar.

b) ubicación física

La escuela físicamente se encuentra en una zona rodeada de unidades habitacionales y viviendas sencillas, ubicada en la colonia Paraje San Juan, se reconoce como una escuela de demanda suficiente como para quedarse con buenos alumnos provenientes de las escuelas primarias que la circundan, dado el horario que contempla de 7:15 a.m. a 17:40 p.m. en las últimas generaciones se hace patente que los niños inscritos es por la necesidad de los padres que trabajan y la escuela representa una opción para el cuidado de sus hijos.

La matrícula actual es de aproximadamente 580 alumnos divididos en 15 grupos, 50 docentes con distintas especialidades y diferente número de horas frente a grupo, y 20 personas de apoyo a la educación.

Cuenta con 15 salones para grupo con aproximadamente 25 m² para un promedio de 35 a 42 alumnos para cada salón, cabe señalar que en los grupos de 42 alumnos, es imposible que los alumnos se coloquen en círculo, para alguna actividad dinámica; una pequeña biblioteca, también usada como sala de lectura y sala de video, es el único espacio con una televisión grande y reproductor de DVD instalados para su uso inmediato; sala de tics (con computadoras del gobierno del DF), de las cuales a la fecha ya no sirven la mitad y sus programas se encuentran obsoletos y llenos de virus; sala de matemáticas alternado para los diferentes profesores, dos laboratorios para ciencias (muy poco usados por la falta de equipo y material). Talleres matutinos que trabajan con un promedio de 18 a 25 alumnos, pero también carecen muchas veces de material: taller de informática, con 10 computadoras también obsoletas; taller de ofimática antes de taquimecanografía y que a la fecha cuenta con 10 computadoras para 25 niños, taller de diseño artístico, que sustituyó al de contabilidad; taller de industria del vestido antes de corte, con máquinas de coser inservibles, taller de instrumentos (música), taller de diseño arquitectónico que sustituyo al de dibujo técnico. Cubículos y pequeños espacios para consultorio médico, trabajo social, orientación educativa, contraloría, apoyos administrativos, en sí personal de apoyo a la educación que solamente labora en la mañana; también con espacio para la subdirección y

dirección. También la Supervisión escolar de la zona, que ocupa un aula remodelada y acondicionada para tal fin.

Si bien cuenta con variedad de funciones, los espacios se perciben pequeños para la cantidad de alumnos. Por la tarde en el ciclo escolar que se aproxima se va a dar énfasis a talleres de matemáticas, español y ciencias, por lo que de los dos primeros tendrán cuatro clases más en el horario de 14:00 a 17:40 p.m. En ocasiones los grupos pasan muchas veces de ser 15 a 18, ya que por los concursos de música (himno nacional), teatro (pastorela), tablas gimnásticas, los profesores atienden a selecciones de alumnos, ya que la escuela busca el prestigio de ganar concursos, quedando en algunas ocasiones el resto de alumnos sin realizar las actividades que les correspondían por estar los maestros ocupados en prácticas y ensayos. Por la tarde se cuenta con una prefecto y no se da abasto por la falta de docentes y personal de apoyo, ya que no se cuenta con médico, ni orientadores, ni personal de limpieza.

Cuenta con “cooperativa” y comedor concesionados, este último con horario escalonado para brindar el servicio en 5 tiempos, dando servicio de tres grupos en tres, para cada horario de media hora, comenzando a partir de las 13:30 hrs. y como los grupos tienen que entrar completos coman o no coman, ya que están bajo la responsabilidad del profesor o profesora de clase de “taller” de tiempo complementario y que a decir de la autoridad educativa máxima de la escuela (director) se tiene que dividir en tres: cuidar que los niños que pagaron coman, los que llevan comida de su casa la consuman y los que no pagaron realicen trabajo; da la percepción de un espacio muy reducido para la cantidad de alumnos; el costo por alumnos es de \$22.00 (el cual no todos cubren). Es un lugar donde hasta el ciclo anterior se hacía patente la desigualdad económica y de gustos, ya que mientras algunos alumnos desperdiciaban comida, otros recogían sobrantes de los depósitos de vajilla, en este ciclo escolar al cambio de concesionario, esta situación se dejó de ver, porque empezaron a fiar la comida, lo que ha ocasionado que hasta 60 padres de familia tengan adeudos en el comedor de \$100.00 a \$400.00 y en algunas ocasiones hasta más.

En este ciclo escolar aumento el número de alumnos que consumen en el comedor, dado que sirven “más comida de mamá” mencionan, a diferencia de los ciclos anteriores que era más comida de chef en pequeñas proporciones, hoy pueden los alumnos en variadas ocasiones pedir doble ración, ya que uno de los lemas del actual concesionario es “prohibido salir con hambre” reza el letrero colocado en un espacio del comedor, aunque cuando es pieza de pollo o bistec, les coloquen un letrero con “hoy no hay doble ración”.

También se hace patente que mientras en los primeros horarios de comedor llega a comer hasta el 95% de alumnos de primer grado en los últimos correspondientes a tercer grado se reduce a un 75%. El porcentaje se acrecentó con el cambio de concesionario a diferencia de los ciclos anteriores que en el último turno prácticamente ya era del 50%. El comedor otorga una beca de alimentos a 30 niños del plantel, correspondiente al 50% del costo es decir a \$11.00 la comida.

Cabe señalar que cuando se propuso la ampliación de horario, para su aceptación, a los profesores se les indico que iba a llegar un nutriólogo que se iba a responsabilizar incluso de la vigilancia de los alumnos en el comedor, por lo que los docentes de grupo quedarían liberados de dicha función, sin embargo; a más de dos años no ha llegado, al igual que, el personal faltante para otras asignaturas.

Tiene 2 espacios para sanitarios de alumnos, cada uno, con 4 sanitarios para mujeres y 4 para varones, dando un total de 8 sanitarios, para alumnas y 8 para alumnos, para una cantidad que se señaló anteriormente de 580 alumnos aproximadamente. En el “tiempo complementario” de 14:00 a 17:40 hrs. solo se abren para servicio un espacio para mujeres y otro para hombres.

Un único patio central de proporción pequeña, en el que sólo cabe una cancha para volibol y otra para basquetbol, es decir para dos grupos, por lo que es difícil que profesores que no son de educación física puedan dar actividades en el patio. También dos jardineras pequeñas cubiertas con rejas.

Al ser una escuela de Tiempo de Completo, recibe más apoyo económico del Gobierno Federal que otras que no lo son, la última cantidad notificada por el supervisor de la zona a los docentes, fue que la escuela había recibido para el ciclo escolar 2012-2013, la cantidad de aproximadamente \$650,000.00; puntualizando el director del plantel que este recurso no podía ser usado en bienes que pudieran ser inventariados, por lo que adquirió para la escuela, materiales de mantenimiento (pintura, lámparas, etc.) y material didáctico (toda clase de papel, cinta adhesiva, libros, etc.); material didáctico, que a la conclusión del presente trabajo y del ciclo escolar no se visualizaba.

c) Los actores

Dada la estructura del plantel, el trabajo académico se debe desarrollar dentro del aula, si bien se puede solicitar un cañón para proyecciones, debe de ser la laptop del maestro y dificulta la instalación de un salón a otro.

Se puede considerar que es el turno complementario el que causa inquietud no sólo en alumnos, sino en docentes ya que la mayoría de los profesores con 10 horas de servicio atiende 5 grupos y con 20 horas de servicio atiende 10 grupos, o sea de a dos horas cada grupo o algunos por coincidir con su horario de comedor sólo hora y media a la semana; sumándole a esto los grupos que se atienden dentro del turno regular considerado de 7:30 a 14:40 horas; un docente con 30 horas puede llegar a atender de manera mínima de 10 a los 15 grupos de la escuela, con una o hasta tres asignaturas, siendo cada grupo de 37 a 43 alumnos, esto es un docente que tiene pocas horas puede atender a cerca de 180 alumnos y él que más horas tiene puede atender a todos los alumnos del plantel, lo que dificulta la detección de problemas de aprendizaje o conducta y por lo tanto su real y efectiva atención.

En todo el horario, para que las autoridades consideren que se está trabajando y se tiene “control de grupo” la exigencia es “el silencio”, ya que; pese a que en el discurso hasta el director menciona que se puede permitir a los alumnos pararse, o que se haga uso de los “muchos espacios” que se cuentan en la escuela, en los

hechos, una característica de este plantel, para no tener problemas con la autoridad, por el ruido provocado por los alumnos, es mantenerlos: alineados, sentados y callados. Por la tarde esto llega a ser difícil por el cansancio de los chicos que deben permanecer en su salón por 11 sesiones de clases a lo largo del día, por lo que disfrutaban las actividades de talleres deportivos con que también cuentan, por la tarde y que se reducen probablemente a una vez a la semana, y que son mínimas para los requerimientos deportivos, que para un adolescente serían idóneas.

El trabajo académico a decir de varios profesores que tienen una antigüedad considerable en el plantel y que gozan del “respeto” de la mayoría de alumnos debe de guiarse a través de la regla básica de disciplina, que implica: “puntualidad, orden, atención y esfuerzo” conceptos recibidos a través de un curso que recibieron de “competencias” y que han sido reiterados en varias juntas de Consejo Técnico, que implica un enorme “control de grupo”, para que se considere, que se cumple con estas características. Aspecto que gana el reconocimiento, no sólo de las autoridades que se encuentran en el plantel sino también de los padres de familia que ven de buena forma este aspecto escolar, incluso llegan a aceptar la suspensión de sus hijos hasta por dos semanas, como sanción por haber jugado fútbol en el salón de clases, mientras se prolongaba su receso escolar, por una de las reiteradas juntas a que convoca el director “para la mejora escolar”.

Otro aspecto reiterado en las Juntas de Consejo es la medición de las pruebas estandarizadas de enlace, con las que supuestamente se mide el trabajo del docente, generando preocupación en la cantidad de conocimientos que pudieran o no ser transmitidos a los alumnos y la competencia (del verbo competir) que se ha generado entre escuelas para medir resultados, dando lugar a que la enseñanza considere la práctica de llenado de reactivos.

Otra situación generada a últimas fechas es la presión que se hace a los docentes, para disminuir el número de reprobados; en las últimas fechas se implementó en la escuela un formato que el maestro tiene que entregar por

alumno, para justificar la reprobación del mismo, en donde tiene que señalar aspectos evaluados, causas de reprobación y propuestas de mejora para el alumno; con lo que al parecer por lo menos en el primer bimestre del ciclo escolar, logro incidir en el número de reprobados, ya que disminuyo ampliamente el número, ganándose el reconocimiento de las autoridades.

Los alumnos cuentan con tres recesos a lo largo de la jornada escolar de 20 minutos cada uno, en los dos ciclos anteriores sólo se vendían artículos de consumo en el primer receso, para presionar a los alumnos a pagar su comida al comedor concesionado, cambiando esta situación a partir de este ciclo escolar 2012-2013, en donde en el segundo y tercer receso, se les vende a los alumnos dulces, líquidos y paletas de hielo; algunos grupos sólo cuentan con dos recesos por coincidir con su horario de comedor; lo que llegan a manifestar es que es un tiempo que no les es suficiente, además en los recesos han manifestado algunos que se les permita jugar, pero se tiene prohibido el uso de balones, ya que por la dimensiones de la escuela es difícil, sin embargo se las arreglan para hacer pelotitas con papel y buscar algún espacio, que pronto se les cancela dadas las guardias que tienen que realizar los profesores, a quienes en estas escuelas se les ha hecho saber que los recesos de acuerdo a lineamientos no son para los profesores, por lo que deben hacer guardias.

Dadas las características de la escuela que no cuentan con espacios físicos suficientes, para que los alumnos se desenvuelvan; la falta de materiales de apoyo que hoy atraen a los jóvenes como son los tecnológicos; las características de los propios jóvenes que pasan más tiempo ahora en la escuela que en su casa, educados en el esquema de que el profesor es el que enseña y se impone, “sino es barco”; ya que aunque los libros indiquen que investigue, no cuentan en la escuela más que con su libro de texto (si no lo ha perdido o se lo robaron) y si tiene suerte con alguno que otro libro de la pequeña biblioteca; es como se configura la enseñanza en esta secundaria de tiempo completo.

Si bien se pretendía hacer el estudio con los alumnos de la generación 2009-2012, alumnos que vivieron el cambio de horario en cuanto a su ampliación, y que de alguna forma manifestaron su descontento ante tal hecho, pero además considerados de alguna forma en su mayoría niños con pocos problemas de conducta, que expresaban que estaban en la escuela peor que en un reclusorio, ya que en estos por lo menos los sacan al patio y les dan trabajo en mejores talleres y en la escuela ellos se cansan y se aburren; y que por los tiempos no pudo ser posible, el estudio se realizará con alumnos de la generación 2010-2013, considerada una generación que vivió en su grado anterior (en algunos persiste) en sus salones un bullying, que para ellos era normal y que a pesar de varias medidas usuales para promover el respeto, los logros fueron pocos. En algún momento a una alumna que agredía verbalmente a una de sus compañeras, cuando se le llamó la atención mencionó “tengo derecho a defenderme” por qué supuestamente su compañera la agredió primero, así que múltiples pensamientos acerca de los derechos humanos, de acuerdo a contexto podríamos encontrarlos, así como la práctica que de ellos se tiene.

Una generación en la que se podía encontrar en algunos grupos, que en el momento de poner nombre a equipos de trabajo, intentaban llamarse “la familia”, o el de manifestar su proyecto de vida como ser narco o la novia de un narco, para solucionar problemas económicos, solía presentarse; por lo que al comenzar el presente ciclo escolar los alumnos se encontraron con que se realizó una reubicación de alumnos, a la que poco a poco se han ido adaptando, notándose a la fecha cambios positivos, por lo menos en tres grupos.

Muchos niños ya manifiestan haberse acostumbrado al horario y preferir estar en la escuela más que en su casa. A diferencia de otras escuelas con problemas aún más grandes de violencia, se puede considerar que el ambiente se puede sobrellevar.

En las pasadas elecciones electorales de México era común oír a grupitos de alumn@s discutir acerca de los candidatos, pero algo que expresaban y que llama la atención es que los defensores de Peña Nieto, manifestaran que “el PRI roba

pero deja robar”, “va a acabar con la bola de izquierdosos y poner orden”; y en las pasadas elecciones de la sociedad de alumnos, donde se organizó una pequeña campaña se podía leer en carteles: “Peña no cumple, planilla 1 sí”, “si el maestro no te pone 10 que te lo pague, vota por planilla 2”, pero también en un cartel con la imagen de Bob esponja y Gary, personajes de caricatura, la leyenda “Patricio no voto por planilla 3. Ahora no sabemos dónde está”, en forma de broma, pero dando a entender que si no votaban por la planilla en cuestión, “podían desaparecer”. Con estas elecciones se trata de promover un ejercicio democrático, contando con el apoyo del Instituto Electoral del Distrito Federal, quien presta urnas y mamparas para tal efecto; sin embargo este proceso no excluye vicios que se pueden encontrar en la realidad social de una comunidad cualquiera.

Con lo anterior se configura el contexto donde se desenvuelven los sujetos de estudio, en su gran diversidad de pensamientos.

A pesar de que es mencionado que los derechos humanos se configuran en la relación de las personas con el gobierno y que cuando es entre particulares, se configura otro tipo de relación que en caso de agresión es delito; partimos de cómo viven los alumnos su derecho a la educación, en el que a la vez inmersos se encuentran un cúmulo de otros derechos y la valoración que de ellos se tenga en el pensamiento y en la práctica.

Con lo que respecta a los sujetos de estudio, se abarcara el ámbito subjetivo en alumnos de tercer grado, conformados en grupos de 35 a 37 alumnos aproximadamente y que cuentan con bases educativas y escolares, que les permiten expresar sus pensamientos e ideas, dado que el tema ha sido tratado no sólo en asignaturas escolares, sino que cuentan con un bagaje cultural amplio de su contexto. El conocer los pensamientos, que muchas de las veces, guían actitudes hacía el otro, en una cultura de respeto a los derechos humanos o no; nos puede proporcionar elementos de como aprenden los alumnos y hacen evidente su pensamiento.

CAPÍTULO III. EL PENSAMIENTO COMÚN DE LOS ESTUDIANTES EN LA PRÁCTICA COTIDIANA DE UNA ESCUELA SECUNDARIA

1. EI RECUENTO DE UN RECORRIDO

Se ha planteado en el presente trabajo, el objetivo de conocer los pensamientos de alumnos de tercer grado de secundaria de un centro escolar, acerca de los derechos humanos; pensamientos que denotan concepciones de sentido común, que incluyen legados filosóficos de los derechos humanos que se han reproducido al paso del tiempo, con la enorme pluralidad que en un contexto histórico social como el que vivimos se hace patente, no solo como pensamiento, sino como práctica, en ocasiones de respeto o incluso violación a los derechos humanos.

La importancia del pensamiento radica en la relación que tiene éste con el ser, un ser que puede construir una cultura de respeto a los derechos humanos, una filosofía de la praxis o mantenerse a la expectativa del acontecer cotidiano que puede encerrarlo en la pasividad, que muchas de las veces, recibe influencia del entorno social no solo de una comunidad, sino de un país o incluso de designios internacionales.

Se menciona en el capítulo 1, cómo es que la filosofía acerca de los derechos humanos ha trascendido en el espacio y tiempo, encontrando actualmente fragmentos de filosofía culta en la filosofía del común de los hombres, ¿Cuáles son estos fragmentos?, precisamente es lo que conoceremos al comparar lo que pensaban los filósofos de antaño, con la filosofía que se encuentra en el sentido común de la masa de personas, y en concreto en estudiantes de secundaria de tercer grado. Es en este sentido, que el pensamiento legado acerca de los derechos humanos, en el que; posiciones contrapuestas acerca de si los derechos humanos son un derechos natural o construcción social; en cómo debería de ser redactada la Declaración, considerando no solo especificaciones acerca de los valores, para su ejercicio, sino, además; de cómo llevarlos a la

práctica, y el dilema de contemplar no solo derechos, sino obligaciones; por lo que en el presente trabajo, tratamos de conocer las posturas que se transmitieron de generación en generación, que han llegado a nuestro tiempo y que más destacan actualmente. Además, debido a que los actores principales de estudio, se desenvuelven en un centro escolar, es cómo también en este capítulo, se consideró, el pensamiento legado acerca del derecho a la educación.

En este mismo capítulo 1, en el apartado 2 que trata “la construcción subjetiva de los derechos humanos” se recuperó, el cómo el contexto histórico social no solo está conformado por realidades sino de ideologías, imaginarios, conocimientos, cultura, que a través de diversos medios de comunicación, e incluso por medio de la política, han sido seleccionados por un gran cúmulo de personas de una sociedad, para conformar su sentido común. De esta forma el pensamiento que a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se ha transmitido a lo largo de mucho tiempo, ha generado: ideología, cultura y por ende sentido común que contrae una multiplicidad de personas, incluyendo alumnos de un centro escolar, y cómo lo asumen en la práctica, es también interés de este trabajo conocer.

El pensamiento de los derechos humanos, desde la inquietud que tuvo la formulación de la Declaración Universal, hasta el pensamiento actual, se ha desarrollado a lo largo de varias décadas en un entorno social internacional, nacional e incluso local en una serie de contradicciones sociales, en que por una parte; se encuentra la defensa a los derechos humanos, ya sea en discurso o en la vía de los hechos, pero también acontecimientos que han degenerado las intenciones de desarrollo en este ámbito, llegando incluso a una falta de respeto total, a los derechos de personas altamente vulnerables y que es lo que se trató en el capítulo 2 del presente trabajo. Si bien se hizo a partir de la formulación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, producto del pensamiento de filósofos, también lo fue de políticos, en aras, por una parte de pacificación, pero por la otra de mantenimiento de privilegios civiles y políticos a costa de derechos económicos sociales que eran el ideal de numerosos sectores de población

internacional, para lograr un verdadero desarrollo humano y un verdadero nivel de vida que dignificara a las diversas comunidades sociales.

De esta forma en este trabajo de investigación y en el presente capítulo, en los siguientes apartados, partimos de la situación que presenta el “entorno socioeconómico y social de los alumnos”, para analizar los pensamientos en derechos humanos que se generan en este entorno de carencias económicas y problemáticas sociales, pensamientos que a la vez reciben influencia del entorno, pero son independientes de éste, conformando una diversidad de cultura en múltiples aspectos, que es lo que se trata en el apartado de “capital sociocultural” de los alumnos, una sociocultura en que destaca la promoción del conocimiento que requiere la economía de mercado, el consumismo, pero a la vez en contradicción; la esperanza de encontrar identidades diversas en la gran dimensión cultural que se ha generado por el desarrollo de las múltiples tecnologías de la información y el conocimiento, con las cuales la pluralidad de pensamientos son múltiples, incluyendo los pensamientos de los derechos humanos, el cuál es tratado en el apartado de “concepción de los derechos humanos”.

En el apartado de “concepción de los derechos humanos”, se pretende contrastar el pensamiento filosófico crítico, el pensamiento de los filósofos que debatieron ante la pretendida formulación de la Declaración Universal en 1947, así como el discurso contenido en la misma Declaración con el pensamiento de jóvenes de un centro escolar de nivel secundaria, basándonos en una perspectiva fenomenológica que nos permita obtener el pensamiento común, acerca de los derechos humanos, el pensamiento que en diferente espacio y tiempo, se ha reproducido, para beneplácito de una ideología dominante.

2. CONDICIONES SOCIECONÓMICAS Y SOCIALES DE LOS ALUMNOS

El entorno socioeconómico de los alumnos a la vez factor de incidencia y consecuencia del tema que nos ocupa, el de los derechos Humanos, es decir; derechos económicos y sociales tipificado como tales en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reforzados mediante el Pacto Internacional de Derechos económicos y sociales, que pueden estar cubiertos plenamente o con enormes rezagos en su cumplimiento en un contexto real y que inciden en el pensamiento de los sujetos que a la vez se desenvuelven en un ámbito social de enorme complejidad.

El factor socioeconómico como aspecto del entorno de los adolescentes, alumnos del plantel que nos ocupa, dista mucho de ser el nivel de vida digno considerado en los pactos internacionales firmados por nuestro país comprometiéndose de alguna manera a su cumplimiento.

El análisis del entorno socioeconómico de los alumnos, a fin de visualizar el contexto educativo y cultural de los alumnos que promueven conceptos e ideas acerca de los derechos humanos es uno de los objetivos del presente trabajo, para corroborar la hipótesis: Los pensamientos de los alumnos acerca de los derechos humanos, son producto del contexto social al que pertenecen, más que de los pensamientos legados históricamente.

El entorno socioeconómico de los sujetos de estudio que son alumnos de una secundaria diurna, podría mencionarse que es de una pobreza, que de tan cotidiana, ha pasado a ser el mínimo indispensable de “una vida digna”.

En cuanto a algunos rubros que comprenden los derechos económicos sociales, tenemos a la vivienda, encontrando que, muchos alumnos viven en unidades habitacionales de los alrededores del plantel educativo, unidades en donde cientos de familias interaccionan en condiciones similares de problemáticas sociales, empezando desde el hacinamiento de las familias en pequeños espacios hasta problemáticas más complejas de economía, violencia psicológica, familiar o social,

por supuesto; no se puede tampoco hablar de forma general, puede haber sus excepciones, familias pequeñas ocupando el espacio pequeño de un departamento de interés social, o familias que le dan enorme valor a ese espacio que les han rentado o prestado para vivir: "...prestada...departamento" (entrevista 3), por carecer de una vivienda propia, aunque sea un pequeño departamento; también en vez de problemáticas, quizá se encuentre solidaridad entre las familias, sin embargo las situaciones, que se dan en unidades con un gran número de departamentos pueden incluso rebasar lo que podamos imaginar.

Otros alumnos viven en casas vecinas al plantel, que pueden tener un mejor espacio de vivienda, para las familias, pero en las cuales cabría preguntarse si cuentan con todos lo necesario para satisfacer las necesidades de un "nivel de vida digno", son casas sencillas que pueden presentar en algunos casos mejores condiciones que un departamento, sin embargo, todavía se ubican viviendas con techumbre de lámina o, casas que han sido acondicionadas para rentar cada una de sus habitaciones, incluso a familias completas, como es el caso de uno de nuestros entrevistados, con tres hermanos y sus padres: ..casa...rentada...casa de varios cuartos, estamos en un cuarto. (entrevista 1)

Son pocos los alumnos, pero los hay que se trasladan desde algún lugar alejado, como Ixtapaluca o Nezahualcóyotl, ya sea por facilitárseles a los padres su permanencia en el plantel por su trabajo o por mantener su permanencia en el plantel dado su cambio de domicilio a otros lugares, como el caso de uno de nuestros entrevistados, cuyos padres se encuentran separados y al vivir con su padre era vecino del plantel y al irse a vivir con la mamá a Nezahualcóyotl decidió concluir la secundaria en el plantel: "...propia...casa de abuelita se divide en dos partes, mi casa y la casa de mi abuelita..." (entrevista 5)

De alguna manera con toda la problemática que puedan vivir los sujetos de estudio en el aspecto vivienda, se desenvuelven en un plantel escolar en el que un aspecto como tal, no es del interés de muchos docentes o incluso de sus propios compañeros para conocerlo, como una problemática que pudiera incidir en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Otro aspecto socioeconómico es la cuestión laboral y de ingresos, muy ligada a la cuestión familiar, en el sentido de que en función de una pareja de padres se podrían definir de alguna manera los miembros que aportan recursos para la manutención de los miembros dependientes o el cuidado y atención que pudieran brindar a los descendientes; o en función de su inexistencia y encontrar una familia monoparental, en donde la mayoría de las veces la madre es la responsable de la manutención, situaciones que en teoría deberían garantizar un nivel de vida digno para los integrantes de las familias, abogando por el derecho a la protección de la familia y un trabajo digno.

En este aspecto encontramos en los alumnos entrevistados, que reconocen las carencias que hay en sus familias, dada la falta de una figura paterna y materna, ya sea porque ambos trabajan jornadas amplias, o por la existencia de una familia monoparental en la que la madre al ocuparse del sustento de la familia, no puede acompañarlos en su desarrollo.

En el momento de las entrevistas si bien no hubo titubeos en los alumnos al mencionar que sus padres están separados y que viven con la mamá, pero en algunos casos los padres apoyan con pensión de manutención; hubo cierta turbación en los alumnos que mencionaron que no conocen al padre o que conociéndolo no apoyan a su manutención, reflejando con ello; que el aspecto económico es un problema que incide en sus emociones, y en el pensamiento.

Durante las entrevistas el ingreso menor de una familia encontrado es de \$400.00 pesos semanales, más un poco de comida; por el trabajo realizado por una mamá para su sustento y de dos hijos, que consiste en cuidar a una persona y que no ha podido encontrar otro trabajo al haber terminado sólo la secundaria y haber truncado su preparatoria por falta de recursos; de los cuales \$105.00 se los da al alumno para pagar su comida del plantel escolar, ya que no tuvo suerte y no lo beneficiaron con la beca de la comida, ya que son muchos los que la solicitan, no compra absolutamente nada en la cooperativa escolar, ya sea fruta, agua o algún dulce, ya se acostumbró a no hacerlo, no va a excursiones porque no tiene para pagar, ni materiales de alto costo, sin embargo; cumple con los materiales de bajo

costo y que su mamá puede solventar y aprovecha al máximo lo que puede aprender en la escuela ya que teme que le pase lo mismo que a su mamá que por falta de dinero no pueda seguir estudiando, su hermano menor tiene diabetes y es atendido en el Instituto Nacional de Pediatría donde “no les cobran lo mismo que a alguien que si tiene dinero”. Cuando se le pregunto cómo le ha hecho para solventar este tipo de carencias contesto: “Valorar lo que me compra mi mamá, veo que le cuesta trabajo y valoro las cosas que me da.” (entrevista 3).

De qué manera inciden las carencias en el derecho al trabajo y a la protección de la familia, en un contexto escolar, tal vez la respuesta nos las da la opinión de la entrevistada anterior: “A mí me afecta en la economía porque a veces no puedo tener la calidad del trabajo de mis compañeros por ciertos materiales o a mi hermano no se le pueden comprar sus medicamentos por falta de dinero”. (entrevista 3).

Numerosas pueden ser las historias que se entretujan en un plantel escolar, la anterior es una historia de vida que impulsa a su actor, como a muchos otros con historias similares, a dar lo mejor de sí, sin embargo las propias carencias que no menciona y que pueden ser un obstáculo futuro, es la falta de manejo de tecnología con la que otros de sus compañeros cuentan, que los informan y que aunado al entusiasmo de alumnos como este, serían un camino para el desarrollo individual y social, por lo que se encuentra un menoscabo “a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones” (art.5, inciso b, Pacto Internacional de Derechos económicos y Sociales).

Por supuesto que hay historias de carencias similares en la que los alumnos, sino es que una buena parte de ellos, no muestran el menor interés por apoyar su propio desarrollo individual académico, pero este debería ser el papel de la escuela, descubrir las causas y trabajar en ellas, un real derecho a la educación, sin embargo; el academicismo y el burocratismo han absorbido a la escuela de tal forma, que corregir este tipo de situaciones quedan muchas veces fuera de su alcance.

Aquí nos damos cuenta que un factor real, como es la carencia económica si bien pudiera obstaculizar el desarrollo académico, no impide que muchos niños que se esfuerzan, probablemente con muchas limitaciones y en la medida de sus posibilidades persistan en avanzar en los requerimientos de la escuela, al grado de que sus notas sean sobresalientes, esto es; un factor real de alguna manera restringe a los factores ideales, pero estos al ser independientes de la realidad, pueden encaminarse a tratar de cambiar su porvenir.

Así también encontramos que hasta una quinta parte de padres de familia, tienen un nivel escolarizado de educación superior, con un nivel económico más adecuado, pero esto no garantiza que los hijos, que son los alumnos de la escuela, no por ello sean los mejores estudiantes, sino como su subjetividad de alguna forma lo decida.

Aunado a las carencias económicas, es decir entre otras situaciones: al no respeto del derecho al trabajo, al de la vivienda, a la protección a la familia, etc. se presentan otros factores reales que limitan una adecuada interacción familiar, como lo es la falta de comunicación y atención entre padres e hijos, el establecimiento de valores y actitudes, el establecimiento de límites, etc; o las unas o las otras provocando diversas subjetividades de los adolescentes y por lo tanto diversas actitudes, que cuando son nocivas, llegan a sobrepasar lo que la escuela pudiera atender.

Otros factores reales que inciden en el contexto de los sujetos de estudio y del cual el Estado (en dos de sus componentes: gobierno y población), se vio rebasado para el mantenimiento de la seguridad y la paz pública, y en el cual él mismo influyó, es la violencia e inseguridad social, es un aspecto que minó otros derechos fundamentales, como es el de la vida, la libertad, la prohibición de la tortura, la libertad de pensamiento, de expresión, de tránsito e incluso el de una educación que:

...tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” (DIDH, art.26)

Este aspecto de la no violencia, salvaguardando la seguridad y paz pública bajo la responsabilidad suprema del gobierno no contemplado de manera explícita en ningún Pacto Internacional de derechos humanos, se ha convertido en una necesidad imperiosa del país, para darnos cuenta no hay que ir muy lejos, basta preguntar en un plantel escolar como viven la violencia.

Como cuando maltratan a alguien,... como cuando matan a alguien, están violando ¿no? ...como un tío,... apenas en el periódico descubrimos hace como un mes que lo torturaron,... le destruyeron las manos y le sacaron los ojos...por la purísima (Iztapalapa)...salió en el periódico...(¿cómo lo tomaste?) Muy mal porque se está esparciendo más la violencia en el país, por eso yo lo veo mal. (entrevista 8)

Por una parte una confrontación total que se dio entre las fuerzas armadas de México y la ex Secretaria de Seguridad Pública Federal contra los llamados carteles del narcotráfico, cuyos nombres no escapan al conocimiento de muchos alumnos y por otra parte la indiferencia que muchas veces se encuentra en el Distrito Federal en la policía local, a lo que da cuenta un alumno:

La seguridad,...porque; aquí por más que denuncie uno, o cualquier cosa, todavía se tardan los policías, lo toman a la ligera, no toman en cuenta nuestras opiniones, y lo intentan de ocultar, haciendo unas campañas, ve que ahora este mes están haciendo una de consulta ciudadana, eso sí quien sabe si la toman en cuenta o no. (entrevista 1)

La mayoría de los alumnos puede dar cuenta de algún delito del que haya sido víctima directa o conocer algún caso en que se vio involucrado algunos de sus conocidos.

En un plantel escolar, se puede presuponer que se han dado casos de tráfico de sustancias adictivas, (no se han recabado pruebas), el robo de celulares entre alumnos llega a ser algo cotidiano, aunque está restringido su uso por parte de los lineamientos de la SEP, tanto para alumnos como para docentes, su portación ha

rebasado la restricción, ya que esta tecnología prácticamente se ha convertido de uso generalizado y su limitación cada vez más, queda fuera del alcance de la escuela.

Al ser una escuela de tiempo completo, la interacción entre los alumnos, prácticamente se da con pocos modelos idóneos que sirvan de ejemplo de la cordialidad entre iguales; la violencia entre ellos, mejor conocido como bullying es algo cotidiano, que de alguna manera puede o no permanecer oculto ante los docentes cuya rigidez o indiferencia no permiten muchas veces en su presencia ninguna expresión de este fenómeno social que manifiesta las diferentes problemáticas que presentan numerosos alumnos de un plantel escolar y que deberían ser atendidas de una manera diferente al reporte o la suspensión, un fenómeno que está ahí latente y al menor descuido irrumpe y ocasiona grandes estragos en el ambiente escolar que se vuelve incluso “normal” para los alumnos y a sobrellevar por los docentes, ya que incluso llega a sobrepasar las facultades de estos; aunque también puede ser más factible que sea más dura la sanción para una pareja de alumnos que se besen a la sanción a unos alumnos que se falten al respeto, ya que al ser tan cotidiano esto último, puede incluso escapar a las posibilidades de atención de una escuela en las condiciones actuales, en donde más que la formación humana de los adolescentes, interesa la gama de habilidades para resolver exámenes de opción múltiple impuestos por la política educativa nacional, una circunstancia de la vivencia del “derecho a la educación”.

Así entre múltiples factores sociales y familiares que se entretajan con las características propias del adolescente, expuesto a problemáticas de un trato inadecuado o con muchos prejuicios acerca de temas como el de la sexualidad, en el que la escuela o algunos de sus miembros, en la actualidad lo consideran un tema “escabroso”, que muchas veces con la anuencia o con la presión de los padres, evita o incluso prohíbe; se van desarrollando los alumnos, que buscan salidas a veces a sus problemáticas de carencias afectivas o necesidades no cubiertas, entre los amigos, o simples conocidos, viéndose envueltos en ocasiones

en otras problemáticas que son sociales e individuales, como es el caso de las adicciones.

En el caso de la sexualidad, en el centro escolar que nos ocupa, al pasar a cubrir el horario actual hasta las 17:40 pm, se prometió por parte de autoridades que iban a enviar especialistas, no sólo en nutrición, sino también un sexólogo, profesional que después de casi tres años aún no es enviado por las autoridades que plantearon su presencia en el plantel.

Con respecto a las adicciones en el transcurso de esta investigación al llevarse a cabo las entrevistas, se detectó que varios alumnos se reunían o incluso se reúnen para ingerir bebidas alcohólicas, en casas, cuando los padres no se encuentran; situación que puede llegar a ser común en varias secundarias, incluso particulares, pero que muchas veces no son ni del conocimiento de los padres o la escuela, hasta que el problema crece y es difícil de ocultar. Cabe decir que varios alumnos hablan de estar en tratamiento para el manejo de esta adicción en grupos de Alcohólicos Anónimos.

Toda esta problemática de índole social, familiar e individual, conforma un entorno en donde se desenvuelven los adolescentes, por lo que si bien, un adecuado entorno familiar en cuestiones de comunicación y atención, pueden incidir, como contrapeso a las problemáticas, también lo sería una adecuada subjetividad individual y social.

Los jóvenes en su individualidad se enfrentan de forma diferenciada a circunstancias como las antes expuestas y en esta misma individualidad, cada quien realiza diferentes construcciones subjetivas, que al interaccionar en espacios conjuntos, van conformando de alguna manera grupos de amigos, con quienes comparten más lo subjetivo que los factores reales, los cuales pueden aparecer de escasa importancia en su vida cotidiana, sin percatarse que su vida de alguna manera se regula por estos factores.

3. CAPITAL SOCIOCULTURAL

Actualmente las estadísticas, tanto del examen enlace, como en el examen de Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS), se han convertido en el parámetro de la calidad educativa que pudiera otorgar la escuela, como en muchas otras, la medición estandarizada, puede darnos la noción de la habilidad de los alumnos para resolver este tipo de exámenes, más no la información de la educación integral que sería deseable tuviera un centro educativo, con sorpresa en ocasiones se ha encontrado que alumnos que responder al azar este tipo de exámenes obtienen puntajes adecuados y con sorpresa también, alumnos dedicados y comprometidos al estudio que obtienen puntajes también no esperados, ya que suelen ser bajos.

El psicoanalista Carl Gustav Jung en su obra *Presente y Futuro* menciona para ejemplificar lo que ocurre en la educación y la formación, ya que al retomar los conocimientos que se tienen de forma general, basándose en los promedios arrojados por la estadística, se deja de lado “al verdadero portador de realidad, es decir, el hombre concreto”, y su psique. Por lo que los seres en su individualidad, pasan a formar parte de las masas, cuyas organizaciones desembocan a “la idea abstracta del Estado” y el sentido de la vida y la responsabilidad moral ya no le corresponde al individuo, sino es razón de Estado, quien se encargara de administrar, nutrir, alojar, vestir y decidir que es lo que hay que enseñar o aprender, considerándolo una unidad social y restándolo cada vez más la decisión y conducción moral de su vida, hasta convertir su individualidad en un ser obsoleto. (Jung, 1957:239-240).

En este sentido lo que los alumnos como parte de la masa social han absorbido del amplio abanico cultural que puede ofrecer la familia, la escuela o el entorno social en su conjunto, sería impensable lograr enumerar todos los aspectos en su totalidad y además de los complejo y diverso de la forma en que los ha reconstruido y como se puede incidir en esta cultura es como se nos presenta la segunda hipótesis del presente trabajo: Para forjar una cultura de respeto a los

derechos humanos, en jóvenes de secundaria, es necesario incidir en su contexto económico, educativo y cultural. Así que de principio retomaremos por cultura:

...como el proceso de continua producción, actualización y transformación de modelos (en su doble acepción de representación y de orientación para la acción) a través de la práctica individual y colectiva, en contextos históricamente específicos y socialmente estructurados. De este modo hemos hecho aterrizar nuestra definición abstracta y categorial de la cultura...al nivel de lo que William Sewell denomina “mundo concretos y bien delimitados” de saberes, valores, creencias y prácticas, por lo que una cultura particular se contrapone a otras. (Giménez, 2007: 39)

De esta manera Giménez en su estudio: La concepción simbólica de la cultura, refiriéndose a la amplitud de los significados simbólicos de ésta, menciona que algunos autores proponen que para acercarse a la cultura se debe abordar:

...sectorialmente...la delimitación de la realidad social en sectores que tienden a autonomizarse...a las disciplinas tradicionales como la pintura, la escultura, la arquitectura, el teatro, la danza, la literatura, la religión, la música y el cine, se han añadido nuevos sectores como el del patrimonio, el deporte, la fotografía, los media, los entretenimientos, la ciencia, etc...la sectorización de la cultura ha sido inmensa. Cada uno de los sectores tiende a convertirse en un universo autónomo, controlado por especialistas y dedicado a la producción de un sistema de bienes culturales... (Giménez, 2007: 41)

Es así que el capital cultural en lo que respecta a saberes de los alumnos de la escuela secundaria o se mide como hasta ahora en función de estadísticas o se buscan nuevos parámetros que nos puede brindar una medición cualitativa. Las estadísticas podrían indicarnos entre algunas de las varias situaciones: que los alumnos saben o conocen, que los alumnos tienen hábitos de cumplimiento en todo lo que asigna un docente para calificar o evaluar, que los alumnos tienen habilidades para resolver exámenes estandarizados o incluso; que el docente en cierta forma fue presionado para asignar un número o letra que indique que los alumnos saben, lo que los programas escolares tienen establecido; pero entonces hasta qué punto la detección de una comprensión eficiente de conocimientos que promuevan en los alumnos el ánimo de querer saber más, puede ser todavía un rezago que debe ser cubierto si el interés es una formación humana interesada en el desarrollo integral del sujeto.

Lo que saben los alumnos se podría resumir en conocimientos adquiridos en el sistema escolar a través de transmisión de los saberes del docente, de los libros

de texto; también conocimientos de la interrelación con sus iguales, que pueden ser adecuados o no, sin embargo; la reafirmación de estos se llega a dar por las necesidades de los propios alumnos de querer investigar por su cuenta, de apoyar a hermanos menores en sus tareas, del apoyo familiar fundamentalmente de los padres de familia, o en estas fechas; de fuentes de información que cada vez se hace más accesible a los alumnos en esta llamada “sociedad de la información y el conocimiento” a los alumnos cada vez les resulta más atractivo, informarse, comunicarse o aprender de redes sociales como el face book o you tube o fuentes de información y conocimiento como wikipedía, google, yahoo y you tube o diversos blogs o páginas web, de acuerdo a la información proporcionada, por los alumnos, y que van formando parte de su concepción del mundo o el mundo de significados que se va conformando en su pensamiento. Pese a esto, de acuerdo a las estadísticas nacionales e internacionales no son los suficientes y deseables para los requerimientos de los sectores productivos, en otras palabras para el mundo del mercado, donde los saberes constituyen una fuente de obtención de dinero, más que de formación humana.

Recuperando, aspectos importantes del capital cultural de los alumnos, aparte de los saberes que pueden adquirir ya no sólo en la familia o la escuela, en su entorno, en la interacción entre iguales, con las nuevas tecnologías, también se encuentran grupos juveniles con características definidas que llegan a conformar identidades de los adolescentes tan diversas, no sólo en si pertenecen o no a las llamadas “tribus o culturas urbana”, sino con cuál de ellas cada adolescente se identifica.

Muchas de las veces, el peso de la diversidad cultural de los alumnos, no es considerado como algo importante para la escuela, incluso puede escapar a su atención, dadas las características de un plantel escolar como el que nos ocupa en donde los alumnos van uniformados y la exigencia en este sentido puede ocultar algunas características de algunas prácticas culturales, propias de los adolescentes hoy en día, y en las que la vestimenta pudiera dar indicios; lo que no implica que ellos al compartir un entorno social en común fuera de la escuela lo

desconozcan, lo que ha ocasionado discriminación a ciertos sectores que se desenvuelven en el centro escolar y que es ajeno al personal que labora en él. Incluso puede llegar a darse el prejuicio por los mismos docentes o autoridades escolares, de categorizar a algunas culturas urbanas como vándalos tan sólo por algunos objetos o cortes de cabello considerados como inadecuados a la portación del uniforme escolar, no considerando razones o motivos de su práctica y si ésta puede beneficiar o perjudicar el desarrollo de los alumnos o si es necesario intervenir a fin de apoyar decisiones más asertivas por parte de los adolescentes en formación.

En esta diversidad de culturas urbanas en que la música, las ideas compartidas, las emociones se conjugan; en una secundaria podríamos encontrar una enorme variedad: Punks, Emos, Darks o góticos, Skatos, Rockabillys, reguetoneros, otakus, metaleros, hippies, rastafaris, cholos, tepiteño, wachiturros, raperos, etc y probablemente se haya omitido alguna, lo cual no fue de forma intencionada.

¿Cuál cultura es positiva o negativa? No corresponde a las finalidades de este trabajo darle respuesta, sino lo que interesa es que para los adolescentes que están en la formación de su identidad, han llamado la atención y han resultado más atractivas que lo que puedan aprender de una escuela.

Al realizar las entrevistas al preguntar si había una identificación con una cultura urbana un alumno expresó:

Otakus que son los que les gusta mucho el anime y gamers que son los de video juegos. ...los videojuegos porque me gustan mucho, además de que necesitas destreza para jugarlos, tienes que mover botones en cierto punto, moverse muy bien...y ya me gusta porque mejoro mis reflejos y el anime, me gusta porque es una animación muy padre, que tiene muchos efectos... ya me he vestido, vestido se llama gosplay (vestirse de algún personaje) si ya me he ido vestido a una que otra convención y en lo que respecta pues casi me visto como otaku, siempre traigo algo de video juegos y algo así (señala su pulsera)...Realmente casi cuando estoy en Neza casi no salgo, aquí cuando vivía cerca de Iztapalapa salía a cada rato, pero como no tenía tantas cosas como ahora ya tengo, no me decían nada.

...bueno por poner un ejemplo gente buena que si respeta cada cosa, pero luego llegan personas molestas (lo remarca), lo pondría como chicas, que este, llegan y molestan y te impiden varias cosas... Sí una vez "sujeto A"...no me quería dejar jugar, cuando estábamos jugando todos en el patio con la maestra de educación física, una vez me paso...nos llevamos peleando desde primero... Primero que nada oyen el reggaetón que

es un género, bueno no digo que sea mal género, pero que siempre está hablando de cosas feas, también el que se peina, que su vestimenta es igual y sí lo he visto por las calles vestido así... Sí lo estoy discriminando por decirle así, pero de vez en cuando, como él ya me estaba molestando este... también ya me da por molestarlo a él, porque es mutuo. (entrevista 5).

Cabe mencionar que antes de la entrevista, ni siquiera me hubiera imaginado que tanto el entrevistado, como a su compañero al que hace referencia, se identificaran con las culturas urbanas aludidas.

Es lo que se menciona anteriormente, en el sentido de que el uniforme a veces no permite visualizar algunos rasgos culturales que nos dan a conocer cómo están formando su identidad los adolescentes del centro escolar. También el hecho de una vestimenta, o la práctica de alguna cultura urbana no puede ser indicativo de la ética del adolescente, además de que la misma cultura urbana puede tener diversos rasgos, incluso opuestos, como por ejemplo el reggaetón no sólo es música que se exprese en forma altisonante, ya que según mencionan algunos alumnos que les gusta oírlo, tiene una vertiente de reggaetón romántico, que expresa amor, aunque también mencionan que el caso del “perreo” saben que la gente se “espanta” al verlo, pero que ellos no le ven nada de malo, incluso chicas mencionan que les gusta bailarlo.

La escuela está siendo ajena muchas veces a estas “culturas urbanas” con las que muchos de sus alumnos se están identificando, quedando al margen de directrices que pudieran aportarse al respecto en la formación de los educandos.

Otro aspecto propio de cómo se está conformando la cultura de los alumnos de la secundaria se refiere al atractivo de algunos juegos de destreza e incluso de habilidades físicas que estos pueden fomentar entre los adolescentes, ante los cuales, la escuela puede perder atractivo; pero ante los juegos de violencia y sadismo, la escuela tiene que tomar su papel rector de formación humana. Un alumno al preguntarle sobre la tecnología que tiene en su casa y sobre el tiempo que hace uso de ella, expresa que su pasatiempo son los video juegos:

Sí, 3 pantallas, una de 3D... la mayoría: Xbox 360, play, psp, ifhone, ipod, nintendo, wii, todos.

4 horas junto con la tele (diarias). Aventura, acción, uno que se llama "god"(god of the war) ...que es puro sadismo y todo eso, de miedo y de todo...de que hay sangre y todo eso... de muchas cosas, este...macabras y todo eso.

...Siempre estoy con mi hermano y más los fines de semana no dormimos... como 16 horas (número de horas seguidas que juega)...empezamos a las 8 de la noche... como hasta las dos de la tarde...cenamos y empezamos a jugar y cuando nos da más hambre pues como tenemos un oxo por "hay", pues vamos a comprar...como estamos en nuestro cuarto (la mamá), no se da cuenta. (entrevista 8)

Las consolas de video juegos, cada vez se hacen más accesibles para su adquisición por diferentes familias y si bien como se menciona antes, los juegos que incluso pueden ser de movimiento e interacción familiar, por otra parte pueden ser fuertemente violentos, juegos catalogados para mayores de edad (como el mencionado por el entrevistado y los juegos de San Andrés), y que sin embargo son jugados por niños o adolescentes en formación, que entusiastas hablan de lo que a través de los juegos pueden hacer.

Los alumnos que por la economía o por la decisión de padres aún no cuentan con las tecnologías de video juegos, cuando llegan a su casa después de un "ardua" jornada académica, representada en la escuela a que se hace referencia en dos vertientes: jornada regular y jornada de tiempo complementario; que los alumnos toman de 7:30 am a 17:40 hrs. en las que el peso se concentra en las materias de matemáticas, español y ciencias; o deciden si es que lo tienen encomendado: realizar tareas o no; o también distraerse con lo más accesible para toda la población que es: la televisión.

La televisión prácticamente es la única distracción accesible para todos, donde las telenovelas "de amor" y episodios de "milagros" o las series, sobre todo de adolescentes que hacen travesuras, suelen colocarse entre las favoritas, sin embargo a veces cuando sólo hay una televisión en casa entran es disputa por ella con los adultos, por lo que buscan otros distractores, encontrándose entre estos, otras tecnologías o las calles.

La tecnologías de comunicación, como lo es el teléfono celular juegan un papel importante entre los adolescentes, para estar al tanto de acontecimientos de su

interés y en contacto con sus amistades, las redes sociales en su apogeo actual, mantiene en comunicación a los alumnos cuando están dentro de la escuela con el exterior o viceversa, tanto que un acontecimiento de gran envergadura como lo es una psicosis colectiva puede influir a los adolescentes prácticamente en un instante, el caso que aconteció el 6 de septiembre del 2012, es un ejemplo de ello, cuando se decía que “antorchistas” iban a atacar todo a su paso, las redes sociales en un instante provocaron situaciones de pánico en diversos lugares del oriente del Distrito Federal, abarcando incluso Delegaciones Políticas y como en muchas otras escuelas, la escuela no fue la excepción, crisis de llanto y pánico, por parte de alumnos y padres de familia alterados, evidenciaron que la escuela no representa un espacio en donde los alumnos puedan salvaguardarse del peligro que representa la violencia que impera en el país.

Otro aspecto que forma parte de la subjetividad de los adolescentes es la cultura política, aspecto que no suele considerarse de importancia por los adolescentes, pero que sin embargo, lo primero que suele venir a su cabeza son los partidos políticos, en los cuales no fincan muchas de sus esperanzas y muchas de las veces carecen de la credibilidad en los adolescentes, este aspecto se verá más ampliamente en lo que los alumnos piensan, con respecto a los derechos políticos y civiles.

En todo lo anterior pueden estarse conjugando varios sectores de la cultura juvenil, que en su diversidad, se interrelacionan en un centro escolar que es indiferente a cada una de estas circunstancias, y lo es, porque quizá se encuentre fuera de su alcance el modificar circunstancias que influyen en la diversidad en que se desenvuelven los alumnos, pero también al ser parte de un sistema escolar “muy militarizados todavía donde hay desprecio, rechazo, donde hay un clima poco afectivo” (Sacristán,2007); pero que el cambiarlo escapa al poder de los integrantes del centro escolar, donde la aprobación de este sistema se encuentra en la subjetividad de una gran masa de personas, no sólo autoridades o los que laboran en las instituciones escolares, sino de los padres de familia que buscan un régimen de “autoridad” que quizá en sus hogares no pudieron fomentar.

En el centro escolar se interrelacionan no sólo los pensamientos de alumnos, profesores y padres de familia, sino pensamientos que en forma abstracta se encuentran en el entorno económico, social y cultural de la gran masa de población y que al ser retomados por los primeros, se hacen evidentes en las diversas actitudes de las personas que confluyen diariamente a él. Actitudes que son la objetivación de una problemática que quizá los alumnos estén enfrentando y cuya solución muchas veces queda fuera del alcance de la escuela, dadas las condiciones del sistema escolar.

4. CONCEPCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Siendo interés del presente trabajo conocer la concepción que tienen los alumnos de una escuela secundaria, con respecto a los derechos humanos, sin que sea de interés si es correcta o no la percepción que tienen, con respecto a lo que la escuela espera promover como conocimientos, se recuperan pensamientos, que nos dan cuenta de la concepción filosófica reproducida y predominante en el acontecer actual.

Si bien la confrontación de pensamientos al momento de la elaboración de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, se dio entre los que concebían los derechos humanos como “ley natural” y los que la concebían como construcción social, en la que varios pensadores consideraban estas posturas irreconciliables y ya en ese entonces la UNESCO y dentro de ella también, varios pensadores proponían la consideración de que ambas posturas se complementaran, y considerando los avances jurídicos a nivel internacional y nacional, al respecto; que dan cuenta de que los derechos humanos de alguna forma no son inamovibles, sino por el contrario surgen nuevos de acuerdo a las circunstancias histórico-sociales en que nos desenvolvemos y es como actualmente encontramos nociones de estas concepciones en los diversos pensamientos, en el sentido común no sólo de una población, sino de alumnos de un centro escolar, pero además partiendo de la influencia del contexto.

Como se mencionó en el planteamiento del problema, varios autores mencionan que los derechos humanos se configuran en la relación de la sociedad con el gobierno, que el gobierno es el único que puede “violar” derechos humanos, y que cuando se configuran situaciones de no respeto entre particulares, se configuran delitos de orden civil o penal, por lo que también mencionamos que se iban a considerar los pensamientos y vivencias que tienen los alumnos dentro de su derecho a la educación a la generalidad de los derechos humanos.

Aunque en principio cualquier persona o grupo puede violar los derechos humanos y de hecho no dejan de aumentar los abusos contra los derechos humanos cometidos con el telón de fondo de la globalización por agentes no pertenecientes al Estado (empresas transnacionales, delincuencia organizada, terrorismo internacional, guerrilla y fuerzas paramilitares e incluso organizaciones intergubernamentales), en virtud del derecho internacional vigente *sólo los Estados asumen obligaciones directas en relación con los derechos humanos.* (Nowak, 2005:11)

Por otra parte hay autores que a su vez mencionan:

...los derechos humanos no son otra cosa que el derecho, el mismo sólito y auditado Derecho Positivo o Derecho Nacional... (Tulian,1991:V)
...la expresión “derechos humanos”, tan de moda, en realidad no dice nada, nada nuevo; es una tautología, no agrega ni quita nada al concepto de “derecho”. (Tulian,1991:93)

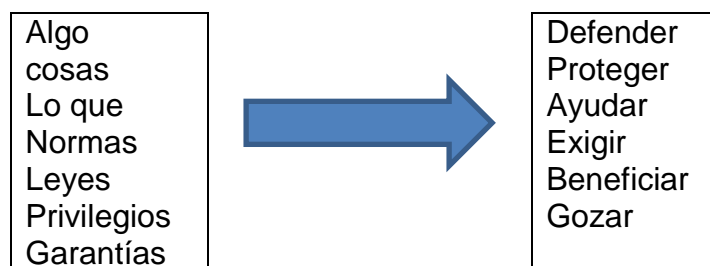
Lo anterior se menciona dado que los adolescentes al tratar el tema de los derechos humanos, en varias circunstancias mencionan derechos, no sólo en su relación con el Estado o con las figuras que lo representan, sino en su relación con sus iguales y en las nociones que el sentido común le dicta.

4.1 Definición y razón de los derechos humanos.

Tenemos que mientras la comisión de la UNESCO en las propuestas para la Declaración Internacional de Derechos Humanos definían “derecho” como “aquella condición de vida sin la cual, en cualquier fase histórica de una sociedad, los hombres no pueden dar de sí lo mejor que hay en ellos como miembros activos de una comunidad...” (UNESCO, 1947:396). Ante esto tendríamos una definición que nos habla de necesidades que el hombre debe cubrir para desenvolverse adecuadamente en la sociedad, pero también habla de lo deseable de una

participación activa. Cabe recordar que cuando se escribió esto eran tiempos álgidos en que las transformaciones sociales estaban en su apogeo, por lo que insta a las Naciones a mantener relaciones de paz y fraternidad.

En las circunstancias en las que se encuentran los jóvenes del centro escolar, con el conocimiento que tienen, de que existen derechos humanos, para definirlos, algunas palabras fueron una constante:



De esta manera se pueden hacer varias combinaciones para obtener diferentes definiciones de lo que representan los derechos humanos, desde “algo” muy abstracto, que saben que está, ya sea para “defender”, que fue la palabra más usada y que por sí misma denota una condición de vida que se percibe que no está del todo satisfecha, pero en la que no tienen necesidad de “ser miembros activos”, ya que “existe” para cuando quieran hacer uso de ella. En parte se da como algo, en lo que no es necesario ser activo, porque ya está, como “ley” o “norma” que nos “defiende”, “ayuda”, “protege”, incluso como algo que nos “beneficia” y que “gozamos” y que incluso debemos “exigir”, sin que haya una reflexión de que los “derechos humanos” son “algo” que se tenía que lograr y en donde el Estado juega un papel importante para crear condiciones de respeto, es decir condiciones para que sus pueblos los obtuvieran, y se encaminaran al desarrollo, pero además en donde el pueblo tiene un papel activo para beneficio de su comunidad.

La razón por la que se tienen derechos humanos, de acuerdo a los debates que se realizaron en la formulación de la Declaración Internacional, fue muy controvertida, dada la postura de pensamientos que defendían que los derechos por

“naturaleza”, son patrimonio del hombre y el pensamiento de que son “para perseguirlos y realizar valores”, controversiales estos pensamientos en el sentido de la inamovilidad del primero y la dinamicidad del segundo.

Ante esto con respecto al pensamiento de los actores de nuestro estudio, hacen mención de que la razón por la que se tienen derechos humanos es: “por el sólo hecho de ser personas...humanos”, pero también sobresale el pensamiento de que se necesitaban “para que nos defiendan”, “nos protejan”, “para convivir mejor”, “para ser iguales”, “para que no haya distinciones”, considerándolos como ya dados, es decir como ya logrados, y sólo en caso de que “alguien nos maltrate” o se “quiera pasar de listo”, es cuando podemos hacer uso de ellos.

Conforme ha pasado el tiempo, el respaldo teórico y jurídico de los derechos humanos, a nivel internacional y nacional se ha acrecentado, dando características, que acompañan al concepto y que probablemente de forma conceptual y académica se dé como concepto en algunas escuelas; conceptos que si bien pueden ser comprendidos por los alumnos, también pueden resultar totalmente ajenos a su interés, para conocerlos.

En este sentido diferentes características llegan a acompañar al concepto de derechos humanos entre las que encontramos: absolutos, universales, imprescriptibles, irrenunciables, indivisibles, interdependientes, inalienables, entre otros; de los cuales nuestros sujetos de estudio, por la familiaridad que podrían tener con algunos y por la lógica de las palabras definían de forma correcta como: universales, “para todos”; irrenunciables, “no se puede renunciar a ellos”; indivisibles, “no se pueden dividir”; y conceptos que no les resultaron muy cotidianos, y por lo tanto no les significaban algo, como: absoluto (principales, en caso de conflicto son prioritarios) e imprescriptible (no tienen vencimiento o caducidad) y sobre todo el de inalienable (nadie los puede quitar, salvo circunstancias legalmente definidas). Cabe decir, que estas características de los Derechos Humanos desde que se elaboraba la Declaración Universal, han sido motivo de debate internacional, incluso nacional, tanto en forma jurídica como filosófica, debate que dada la carencia aún de especificaciones teóricas que se

adaptan a las características multiculturales de cada país y región, y a la movilidad social, todavía tendrá que estar presente en nuestro acontecer actual.

4.2. Antecedentes

Entre los objetivos de este trabajo, no se encuentra remontarse a la historia de los derechos humanos, es más se partió del debate que sostuvieron pensadores de la UNESCO en 1947, para la propuesta de bases filosóficas que iba a enviar a la Comisión encargada de elaborar la Declaración Internacional en 1947, sin embargo ésta, no surgió de la “nada”, tiene antecedente filosóficos muy remotos, de numerosos pensadores y civilizaciones; pero también rebeliones sociales para el reconocimiento de diversos derechos del hombre; por lo que surgió en circunstancias históricas y aportaciones de numerosos pensadores ante la necesidad de búsqueda de “paz” entre las naciones, después de concluida la segunda guerra mundial, y vislumbrando el agravamiento de la pugna entre las naciones por la guerra fría.

Sin embargo, lo que sí es de interés del presente trabajo es lo que conocen y piensan los alumnos de secundaria acerca de los antecedentes de los derechos humanos que hoy conocen y viven, que a lo largo de su vida académica tuvieron que leer en algún momento en sus libros de texto, encontrándonos con que los alumnos que efectivamente se destacan académicamente tienen las siguientes nociones al respecto:

Fueron unas personas que no se sentían a gusto de su forma de vivir, como le había dicho de la revolución francesa en 1789, se vivían épocas en que las creencias no valían, se mandaba matar o fusilar, algún grupo de personas inconformes por las circunstancias que se vivían en ese tiempo que realmente quisieron modificar su forma de vivir (entrevista 1)

Pues tal vez el pueblo los exigió a ellos no se les hacía justo que no tuvieran derechos y que hicieran lo que quisieran, que no tuvieran oportunidad de estudiar, que no tuvieran las mujeres oportunidad de votar, yo me imagino que ellos lucharon por ellos, los exigieron. (entrevista 4)

Me parece que, como que empiezan a surgir después de la segunda guerra mundial con la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano y creo que de ahí, como se van desarrollando...surgieron después de 1945, vino también con la ONU. (entrevista 15-1)

No me acuerdo...antes no los respetaban y desde que... yo creo que las personas se cansaban y fue cuando se dieron cuenta que tenían que hacer justicia y fue cuando crearon los derechos...el pueblo. (entrevista 9)

Las nociones de estos alumnos, dan cuenta que los derechos humanos no surgieron por “gracia divina”, sino que han sido logros a través de la historia y diferentes sociedades han participado en su logro, para cubrir necesidades en búsqueda de una mejor forma de vida.

También hubo alumnos que piensan que los derechos humanos los creo “la CNDH”, “una organización” “el presidente y los diputados” “un señor” etc. o los que no sabían, y que fue el mayor número de respuestas, obtenidas.

Considerando que la misma Declaración Internacional es un antecedente de los derechos que hoy en día se viven o se buscan, la mayoría de los alumnos entrevistados mencionó que no la conocen, a excepción del alumno con más altas notas académicas que incluso mencionó cuantos artículos tiene, pero curiosamente ante la pregunta si podían mencionar derechos contenidos en ella, no dudaron en dar respuesta de varios de ellos, por lo que; al parecer cuando se referían a no conocerla se imaginaron algo como un documento o librito o sea a la forma física y no al contenido que era a lo que iba enfocada la pregunta.

Por otra parte entre los derechos que saben están en la Declaración Internacional: la educación fue el mencionado mayor número de veces, quizá por el contexto donde se realizaban las entrevistas, derechos a la vida, libertad de expresión, derecho a una familia, vivienda, salud, a una nacionalidad, a la no discriminación; que son derechos que se viven en la cotidianidad, de la sociedad en que se desenvuelven.

Los alumnos reconocen a la escuela como la principal instancia en la que han aprendido de derechos humanos, algunos a partir de la primaria y otros hasta su estancia en la secundaria, también en su casa, ya sea por parte de los padres o

de la televisión, aunque reconocen que no ponen mucha atención en el tema, sólo un alumno de muy buenas notas académicas en la escuela, menciona que ha aprendido de derechos humanos a través de la lectura del periódico y por experiencias que visualiza en su alrededor, como al acudir a un centro de salud.

4.3. Derechos económicos y sociales

Desde los grandes debates que se desarrollaban para la elaboración de la Declaración Universal en los que se hacían patentes las diferencias ideológicas para el reconocimiento, por un lado de los derechos económico sociales por parte de los países socialistas o afines, por otro las libertades y democracia por los países de occidente, y aunque pensadores mencionaran que debían proclamarse de forma paralela, y al final el peso recayó en el reconocimiento mayoritario de los derechos civiles y políticos, nos encontramos a la fecha con que a los Estados de los diferentes países de alguna forma al firmar los tratados y pactos internacionales quedan obligados a garantizar su cumplimiento, sin embargo es en los Derechos Económico Sociales que a la fecha se encuentran numerosos vacíos legales, quedando a las posibilidades de los Estados su cumplimiento, sin embargo, en los últimos tiempos han surgido recomendaciones por parte de organismos internacionales con respecto a algunos de ellos como es el de la educación.

Acerca de la situación de estos derechos, cabe mencionar que si bien a los alumnos se les trató de alguna forma que plantearan sus ideas en forma clasificada con respecto al mundo, el país, el Distrito Federal, localidad, escuela, familia; cuando exponían lo que pensaban se referían más a lo que conocen de forma directa, a su entorno, mencionando a nivel internacional tan sólo a África que tiene problemas de vivienda, ropa y economía y en el país se refirieron a los niños de la calle que no tienen como alimentarse y donde vivir, a la educación que hay lugares donde se paga por ella, pero de forma muy corta, las opiniones básicamente giraron al aspecto del trabajo, entre algunas las opiniones tenemos:

Me tocó ver con un vecino, que está trabajando y le descontaron de su sueldo, por haber participado en una huelga en contra de una cuestión de su trabajo que tuvo, haber estado en una huelga él, tomaron nota de los participantes entre ellos este señor y hubo un descuento incluso una separación de un mes y ahorita está viendo toda esa cuestión del porque le tuvieron que poner esa sanción si lo único que estaba haciendo es estar en una huelga que consistía en una “mejoración” de su trabajo, en este caso de su jefe. (entrevista 1)

Mi mamá no consigue trabajo...pues la persona que está diciendo que de cierta estatura o algo así no se puede aceptar a una persona, pero en realidad no sabe que todos podemos trabajar igual sin importar eso...todos pueden hacer el mismo trabajo... (entrevista 3)

A veces hay gente que no los respeta y los rompe...Por ejemplo aquí en México hay mucho desempleo y se supone que todos tienen derecho a un empleo.(entrevista 12-2)

Que todos tenemos derecho a un trabajo y a un sueldo digno y que sea adecuado a nuestro desempeño laboral, porque no una persona que está trabajando más y reciba poquito y que tiene que ser un horario específico no “pasante” de 8 horas...pero con la nueva reforma laboral en si nos va... nos va a empezar a quitar este derecho ¿no?...en este caso la reforma laboral, las personas por ignorancia no se están dando cuenta que su sueldo va a ser de 8 pesos la hora y el kilo de huevo está a \$23. (entrevista 15-1)

Por ejemplo mi abuelita trabaja de 8 de la mañana a 8 de la noche y sólo gana 500 a la semana, es mucho y muy poquito dinero, pero pues la necesidad de tener dinero y la necesidad de mantenerse hace que se someta a eso.

No creo que haya un lugar donde se respeten todos los derechos, por ejemplo en la cárcel, dicen que no se puede encarcelar a una persona que no ha sido juzgada, la película presunto culpable muestra un ejemplo.

En la casa hay personas que mandan a sus hijos a trabajar desde muy chiquitos. (entrevista 8)

A pesar de que algunos de los alumnos entrevistados tienen carencias económicas muy elevadas de diverso tipo, no hacían mención de situaciones propias, lo que se explica, ya que piensan que los responsables en su caso de solventar estos derechos, son en primera instancia los padres:

En mi familia tengo cubiertos mis derechos, porque aunque yo viva en un lugar rentado me doy cuenta que mis papas hacen lo mayor posible para que yo tenga un más o menos un techo donde poder vivir, gracias a ellos la poca ropa que tengo, ya me di cuenta que tengo derecho a mi vestimenta, se preocupan por mi alimentación y todo eso. (entrevista 1)

En este sentido, desde la parte internacional con la Declaración Internacional que le restó importancia a los Derechos económicos sociales y los vacíos que hay en cuanto a la responsabilidad que deben asumir los Estados para crear condiciones económico sociales, para que sus pueblos se desarrollen, encuentran el pensamiento o imaginario social que en este tipo de derechos responsabiliza

prácticamente sólo al individuo de sus condiciones reales de pobreza, imaginario que legitima su permanencia en el poder.

...casi ningún tribunal internacional ha sido facultado para dictaminar en materia de derechos económicos, sociales y culturales...

...Aunque en 1993 la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena decidió acelerar la redacción de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales con el fin de establecer el derecho de presentar denuncias individuales al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (que es, como los otros órganos de las Naciones Unidas encargados de supervisar los tratados, sólo un órgano cuasi judicial de expertos)... muchos gobiernos siguen poniendo impedimentos a ese importante progreso.

Es posible que aun pasen años hasta que quede refutado el argumento de que los derechos económicos, sociales y culturales no son justiciables, pues existe el siguiente círculo vicioso: los gobiernos se niegan a facultar a los tribunales nacionales e internacionales para que dictaminen en materia de derechos económicos, sociales y culturales, con lo que la jurisprudencia al respecto es relativamente reducida; y este hecho se considera en cierta medida una prueba de que esos derechos no son justiciables o lo son en menor medida que los derechos civiles y políticos.(Nowak, 2005:15-16)

4.4. Derechos civiles y políticos

Estos derechos que prácticamente comprenden 19 artículos de los 30 de la Declaración Internacional y con un Pacto Internacional de carácter vinculante, ha dado lugar a avances sustanciales en estos, haciendo que los Estados se comprometan a respetar proteger y cumplir, con diversos mecanismos internacionales y nacionales, pero si bien son varios los derechos comprendidos aquí, los mencionados por los alumnos son: derecho a la vida, la no tortura, derecho a la nacionalidad, derecho a una familia, igualdad, libertad de religión, de pensamiento y expresión, y participación política; aunque de alguna manera al opinar acerca de la situación de estos en diferentes ámbitos al igual que en el caso de los derechos económicos sociales, hacían referencia a un sólo ámbito de contexto y además enfocándose básicamente a tres aspectos: religión, participación política y libertad de expresión.

En cuanto a la religión un alumno expresa que si bien a nivel internacional luego hay situaciones de problemas entre religiones, él no ve esos problemas en México porque básicamente hay una religión principal y si hay otras religiones se respetan

y otro alumno con respecto a este derecho opina que no ha visto ninguna falta de respeto a derechos, pero sabe que a veces hay discriminación por la religión.

Todos los alumnos entrevistados, expresaron que no les gusta la política y cuando se les pregunto que opinaban del respeto a los derechos políticos y civiles, uno de los aspectos en que centraron su atención, fue precisamente valga la redundancia, la política, en particular las elecciones presidenciales:

Por ejemplo algún candidato propone cosas y cuando ya está en la presidencia algunas cosas no las cumple.

Igual lo de los votos hay que aceptar que en el país existe mucha corrupción con los votos...a veces nosotros mismos dejamos que nos quiten nuestro derecho...como la venta del voto...casi, casi se vende el derecho... por ignorancia o por falta de información...por falta de dinero también...con el sueldo mal pagado y todo...

...nosotros también sufrimos compra de votos este año...quedamos en segundo lugar. (Refiriéndose a las elecciones de representantes de la sociedad de alumnos del plantel). (entrevista 15-1)

Cuando van a votar los adultos no creo que su opinión valga mucho porque creo que ya tienen un presidente y el votar es para aparentar. (entrevista 3)

En México casi no, porque casi siempre hacen lo que quieren y en el mundo pues podría ser porque hay ciertos países tercermundista y los de primer mundo. ¿En México porque casi no?, los estos diputados hacen lo que quieren y se terminan llevando el dinero o sea como dije, no me meto mucho en esto de la política, pero si también tengo una idea del tema, de que es lo que está pasando aquí. De que están ahorita, de esto, de que no se está... la reforma laboral, que están tratando de ponerla y eso no les gusta a las personas comunes y quieren revocarla pero no se puede porque ellos quieren hacer lo que quieren. (entrevista 7)

En lo que respecta al derecho de la libertad de expresión, la situación que plantearon básicamente se centra en la problemática que viven en la escuela, en donde se dan circunstancias diversas que llegan a frenar el deseo de expresar ideas, conocimientos o incluso creencias.

A veces en la escuela no te dejan expresarte o dar tus opiniones y mejor prefieres quedarte callado porque se ríen o piensas que se van a burlar de ti. (Entrevista 3)

En el sentido, de que una vez que quise opinar y que me dijeron, no porque tú estás chaparra y no, tú que tienes que opinar si este tema no va contigo porque tú eres chaparra, o sea no me permitieron expresar por tener unas características físicas diferentes...unos compañeros de la escuela. (entrevista 4)

Algunos compañeros de mi grupo dan a conocer sus ideas y no faltan los otros o casi todo el grupo entero, que anda juzgando, que anda diciendo que eso que tiene de importancia y eso limita a estas personas poder decir algo, quitándoles las ganas de expresarse.

Los maestros si ejercen ese derecho de dejarnos expresar, un ejemplo, cuando nos dejan participar en clase, pide a los otros que guarden silencio y ya con las ideas de todos se llega a una idea en conjunto. (entrevista 1)

Pues a veces entre los compañeros, cuando alguien dice algo, les dicen: ¡ay! o que tonto, o algo así y luego a veces ya no quieren decir nada porque piensan que los van a agredir. Una vez en primero un maestro...pues un niño, no me acuerdo bien...el caso es que dijo algo sobre un tema y todos ¡ay!, y el maestro también le siguió y no puso un alto a los compañeros. (entrevista 9)

4.5. Discriminación

La no discriminación es uno de los pilares de los Derechos humanos, ya que es un acto de respeto a la igualdad de los seres humanos, igualdad en la diferencia, ya que en la sociedad existen grupos vulnerables, que requieren mayor protección, ante actos discriminatorios que pueden violar sus derechos humanos. Si bien a los alumnos se les dificultó responder la forma en que percibían la situación de determinados derechos humanos, cuando se usó el termino discriminación, al ser un concepto común, de inmediato identificaron situaciones de discriminación, incluso a ellos mismos, los conceptos más empleados fueron: rechazar, hacer de menos, no respetar, lastimar, hablar mal de una persona; todos los alumnos sin excepción, expusieron sus ideas de las cuales se mencionan las siguientes:

Discriminan a los que son más morenos, o que si eres mujer o estas embarazadas que por que no puedes y así... no puedes...que si estas alto, bajo, gordo, o que si vienes de un pueblo....Que los hacen como a un lado...los excluyen de la sociedad. Lo vemos en la escuela y en la calle. (entrevista 15-2)

Es la forma de no respetar a una persona. Estas excluyendo a una persona a lo mejor porque no te agrada alguna cualidad de ella, por su físico...por ideales...color...racismo. Eso también se da por falta de educación y cultura porque ni siquiera puede conocer a esa persona y ya la está juzgando...por su físico. En la escuela...principalmente lo hemos visto que lo hacen hacía otros...lo vemos aquí, porque pasamos la mayoría de tiempo aquí. (entrevista 15-1)

Que es no respetar los derechos, no respetar a una persona. Podemos discriminar a una niña que se morena, por su color. La discriminación se ve aquí mucho en la escuela, que porque eres gordito. Hay veces que lo dicen de broma en broma, pero dicen que la verdad se asoma, nosotros sabemos que aunque no sea cierto pero... nosotros tenemos que actuar de forma fuerte...pero no está bien. Y si lo somos a ellos que...no hay que darles el gusto.(entrevista 12-1)

Ante esto podemos percatarnos que la discriminación es un vivir cotidiano, un acto de poder que forma parte del contexto, una manifestación de la subjetividad social, que forma parte de la ideología; en la que algunos medios de comunicación han jugado un papel importante, como la televisión o las revistas sociales, que se encargan de reproducir estereotipos en los cuales la apariencia física, el color de piel y el dinero, suelen ser características que pueden dar fama o poder, y que permiten controlar o hacer menos a otros, además la intersubjetividad permite compartir la vida cotidiana con otros, reproducir significados y hacerlos comunes.

La discriminación o el rechazo a otros, en el ámbito escolar se ha llegado a convertir una rutina; y que como tal hace daño y así se percibe entre muchos adolescentes, que se incomodan ante las agresiones, pero se sienten imposibilitados, las más de las veces a cambiar esa realidad común que comparten entre “iguales” .

La realidad de la vida cotidiana se da por establecida como realidad. No requiere verificaciones adicionales sobre su sola presencia y más allá de ella. Está ahí, sencillamente, como facticidad evidente de por sí imperiosa. Sé que es real. Aun cuando pueda abrigar dudas de su realidad, estoy obligado a suspender esas dudas puesto que existo rutinariamente en la vida cotidiana. Esta suspensión de dudas es tan firme que, para abandonarla...tengo que hacer una transición extrema...(Berger y Luckmann, 2008:39)

Se pueden abrigar esperanzas de cambiar la vida cotidiana, ya que al ser un mundo intersubjetivo de sentido común, puede haber una transición a la consciencia del pensamiento crítico, de la filosofía científica.

4.6 Ejercicio y aplicación de los derechos humanos

El ejercicio de los derechos humanos, ha representado un problema a dilucidar, desde que se planteaba la elaboración de la misma Declaración Universal; en aquellos tiempos algunos pensadores exponían la necesidad del establecimiento de una escala de valores, lo que resultaba altamente complejo, quedándose en los valores implícitos de la declaración, para su respeto y protección. También hubo propuestas tales, como preparar al pueblo a participar, a fin de hacer efectivos los

derechos; y además la búsqueda de lograr en forma paralela los derechos económicos sociales y los civiles políticos. En nuestro tiempo, ya con varias décadas de vigencia de la Declaración, sólo se llega a exigir “el respeto a los derechos” enumerados en ella, ¿qué significado le dan los alumnos de la escuela secundaria a este concepto?:

Que se deben cumplir conforme están puestos, o sea que no deben ser violados, que deben ser ejercidos de la manera más adecuada, que si localizamos que nos lo están violando, poder ejercerlos y darlos a conocer o pelear por ellos, que no sean violados nuestros derechos. (entrevista 1)

Tienes que apegarte a los derechos humanos y respetarlos, tienes que seguirlos de acuerdo a lo que dicen. (entrevista 2)

Que no hay que violarlos, no hay que fallarles, que esos derechos siempre tienen que cumplirse. (entrevista 7)

Significa que hay que valorarlos y tener consciencia de cómo funcionan o algo así. (entrevista 5)

Las palabras mencionadas para darle significado al “respeto a los derechos humanos”, fueron: cumplir, no violar, apegarse, no fallarles, valorarlos; estos conceptos vienen al caso, debido a que le dan un gran peso a la idea que los derechos contenidos en la Declaración son para defenderlos, como si ya de alguna manera estuvieran reconocidos y otorgados; más que para perseguir su logro.

Pero ¿Quiénes son los que no respetan los derechos humanos?, exponen:

En el mundo, unas que otras personas lo toman a la ligera, se preocupan por sí mismos, no toman la libertad en, como se expresan las personas, las religiones; se enfocan nada más a estar delinquiendo o violando derechos.

En México no se respetan porque a veces las mismas leyes, las autoridades no respetan la forma de pensar de cada ciudadano de su estado.

Los mismos vecinos, las personas nada más viendo, como pueden perjudicar a la personas, su aspecto, como vive y todo eso.

En la escuela no se respetan por los compañeros. (entrevista 1)

Mucha gente los viola, porque mata a personas...pues está mal...porque lo hacen. (entrevista 6)

Hay algunas personas o les vale o simplemente no los cumplen.(entrevista 7)

Hay países donde si se respetan, y otros no, yo creo que eso viene desde casa.
En México, Como lo de las personas que hablan otras lenguas, los discriminan porque no hablan igual que nosotros el español, también cuando secuestran y no cumplen con los derechos de esas personas y les pagan a los jueces y dejan culpables a otras personas que son inocentes. (entrevista 9)

Ante esto la percepción de violación a los derechos humanos es generalizada, es parte de la vida cotidiana, pero los alumnos viven su entorno, su realidad común en la que intercambian subjetividades, los alumnos del plantel a pesar de pasar mucho tiempo en la escuela, cuando llegan a ella, ya tienen un cumulo de subjetividades de su casa, del medio donde viven, de los medios de comunicación, de sus propias vivencias, de lo que conciben como su realidad dada, en la que de alguna forma pueden dar propuestas para que se dé el respeto a los derechos humanos; entre estas destaca el reconocimiento de la importancia de la información y el conocimiento:

Primero que nada hacerle llegar a la gente que tienen derechos, que los pueden explotar, que nadie los puede hacer sentir menos, como dar platicas o algo así. (entrevista 2)

Pues primero hay que informar a las personas porque hay que quienes no lo conocen y pues que cada quien en casa los aplique, para cuando uno ya este con otras personas las cumpla y no se rompa esa cadena. (entrevista 9)

En primera que deje de haber ignorancia, que la gente se informe y que se haga saber de qué derechos tiene, como cumplirlos y todo eso, porque si no sabe ni siquiera cuáles son sus derechos como va a poder fortalecerlos...que se informen bien...también sus obligaciones...es como un circulo porque la ignorancia se da por la falta de educación y la educación no se da porque entonces se está violando el derecho a la educación.
En el mundo. Establecer normas para que se hagan cumplir esos derechos, por ejemplo que "haiga" una regla o una norma que todos los ciudadanos sepan sus derechos o que se los hagan saber...que se promuevan más. (entrevista 15-1)

Informar a la gente hay muchas personas que ni siquiera saben cuáles son sus derechos, o que en realidad están violando un derecho humano porque creen que lo que hacen es correcto. (entrevista 12-2)

Pero, en el contexto histórico social actual, en la sociedad de la información y el conocimiento juega un papel trascendente los medios masivos de comunicación:

Que se fomenten, que debería haber más comerciales sobre eso, porque los niños lo que ven ahorita es la tele, el internet...hay mucha violencia. (entrevista 12-1)

También destaca la corresponsabilidad que se tendría que asumir frente a estos, tango el Gobierno, como la población:

Si hay alguna violación de sus derechos, que las personas sean persistentes, que si identifican que la misma autoridad quiere violar sus derechos, instantáneamente meter alguna denuncia. (entrevista 1)

Qué las personas deben de aprender a respetar los derechos, para que los demás respeten los de ellos. (entrevista 3)

Primero que nada no se estén discriminando entre ellos, aunque yo sé que de vez en cuando lo hago, pero no me gusta hacerlo porque sé que hiero los sentimientos de esa persona, ya que a mí también me han herido así, por eso yo... casi no me gusta eso y propondría de manera que se respeten unos a otros sin valorar quien sean. (entrevista 5)

Que haya leyes que castiguen o no se si haya, pero o sea que sean más estrictamente que las cumplan, que si no respetan un derecho que tengan una sanción. (entrevista 4)

Que los gobiernos cumplan con las leyes sin excepción.

Que la gente acate las reglas que tienen.

Que todos pongan de su parte, porque mucha gente exige sin poner de su parte.

Igual que todos respeten los derechos de otros para que puedan ser respetados.

También hablando en la familia diciendo que te gusta, que no te gusta, en vez de pelear, arreglar las cosas bien. Es que los alumnos entiendan que todos tenemos derechos. (entrevista 12-2)

Sin embargo; en estas propuestas hay dudas, de la responsabilidad que se pudiera tener para el respeto a los derechos humanos:

Pues...propondría muchas cosas, pero quien sabe si los respeten...como ayudar a las personas...ayudar a los países. (entrevista 6)

Aunque se propongan no los cumplen.

Que si no los respetan que seas castigado.

En México igual, pero más duro (risas)

En la familia más comunicación (entrevista 15-3)

La escuela presenta, todavía grandes expectativas para el aprendizaje de los derechos humanos, con los ejemplos que de una manera u otra los alumnos retoman muchas veces sin darse cuenta, o la reflexión de como pudieran tomarlos de otros espacios como la casa, con su familia.

-En la escuela. Pues que los maestros les hagan saber más sobre los derechos ¿no? Todos, que todos si hacen algo mal pues que les expliquen porque...

-Bueno pero si viene la educación desde la casa como van a hacer caso a los derechos humanos si en su casa no...

-Pero bueno si aquí están más parte del tiempo pues tienen que hacer caso a lo que les dicen los maestros, porque los maestros vendrían siendo como los papas, como los que nos cuidan y como la responsabilidad de los maestros.

-Y también que ellos inculquen los derechos a los alumnos, porque si tampoco ellos ya respetan derechos...

-Y claro exacto que den un ejemplo porque nosotros a corta edad estamos imitando las acciones que vemos entonces si en tu casa tú ves que tu papa le pega a tu mamá lo vas a ver normal entonces tú vas a ir y lo vas a hacer también....
- Aja te insensibilizas.
-en tu familia. Hablando con los papas diciéndoles que está mal...yo creo que eso se inculca desde que somos pequeños como decía... porque si nosotros lo vemos, nosotros lo hacemos. (entrevista 15-1)

El conocimiento en sí mismo de los derechos, la difusión de la información y el conocimiento, sale a relucir como una opción al respeto a los derechos humanos, sin embargo éste, está recayendo solamente en la escuela, los alumnos pasan muchas horas dentro de ella, pero si se sigue demeritando la formación humana como opción al desarrollo y se sigue dado peso a los requerimientos del mercado productivo, en donde todo es válido para tener fama o dinero, incluso la violencia o el quebrantamiento de las leyes, con el predominio de la corrupción, lo que da a pensar a muchos, no sólo a los jóvenes, “que para que proponen, si no lo van a cumplir”, pensamiento de desánimo y conformidad ante “las realidades” que se viven, pero a pesar de que muchos jóvenes no saben a quienes se les debe de responsabilizar para que los derechos humanos se respeten, ya también muchos jóvenes empiezan a reflexionar acerca de la importancia de su participación o la de todos, que en conjunto con el gobierno y las organizaciones nacionales e internacionales pueden incidir en los cambios que se requieren para llevar a efecto no sólo la protección de los derechos humanos logrados, sino la consecución de los que hasta hoy son letra muerta.

4.7 Entre derechos y deberes

Innumerables fueron los pensamientos de filósofos acerca de las obligaciones que ameritaba una Declaración Universal, sin embargo como se planteó en el marco teórico: en el porqué de los derechos, y en el cómo se generaba una gran contraposición de ideas que llevo sólo a la estipulación de los Derechos estipulados en la Declaración, con alusiones implícitas de respeto y con varios logros y responsabilidades que ha a partir de ella se han generado en Tratados y pactos de carácter vinculante que hacen responsable a los Estados, para crear

condiciones de respeto y protección de los derechos con la salvedad de las omisiones que los Estados no han querido afrontar, y que sólo ante la búsqueda del bien común de muchas organizaciones no gubernamentales y del pueblo en general se ha visto presionado a reconocer y avanzar en pro de su logro; pero ¿qué piensan los jóvenes de una secundaria acerca de la responsabilidad u obligaciones que se debe asumir ante los derechos?

...Así como, nosotros tenemos derechos de una manera u otra también tenemos que tener obligaciones, como para recompensarlos, por ejemplo el de la educación, bueno si ya se está cumpliendo nuestro derecho de educación gratuita y laica, entonces yo creo que nuestra obligación es cumplir en la escuela, no? buenas calificaciones, cumplir con las tareas, los trabajos. (entrevista 4)

Sí porque si no toda persona diría yo tengo derecho a lo que yo quiera, hacer cosas malas y entonces hay que poner un alto a lo que no se debe hacer. (entrevista 9)

Pues está bien, porque tampoco todo para acá, nada para allá. Tanto los derechos como las obligaciones los podemos usar tanto para mal como para bien. Lo de la escuela tenemos derecho a estudiar, la libertad expresión, pero no vas a estar gritando groserías. (entrevista 12-1)

Pues que está bien...porque tiene que haber responsabilidad... si tienes una casa debes ayudar...mi papá me dice a mí siempre es que no puedes exigir cosas porque lo único que haces es estudiar y está mal que si eso haces no lo hagas bien...si exiges, también tienes que dar. Se hace un equilibrio, un balance, un orden, a ti te aportan si tú das. (entrevista 15-1)

Está bien no porque no nada más vamos a estar disfrutando,... también tenemos que hacer algo,... tenemos derecho a la escuela, pero también tenemos la obligación de estudiar...no nada más venimos a ...calentar el asiento...porque hay muchos niños que igual quieren un lugar aquí...Correcto, porque son cosas es algo que nos va a hacer bien a nosotros. (entrevista 15-2)

En estas aportaciones del pensamiento de los jóvenes se aprecia sin lugar a dudas, la atención o las enseñanzas que han adquirido en su casa y familia, pero también en que estos pensamientos son de los alumnos, cuyas actitudes reflejan la subjetividad que se hace objetiva y que pueden asumir responsabilidades, pero que pasa con aquella subjetividad que se traduce efectivamente en lo que ellos en sus opiniones, también dan cuenta de haber visto en otros como: hacer cosas malas, gritar groserías, solamente exigir, calentar en la escuela el asiento, etc., actitudes y prácticas que en la escuela suelen ser producto de un pensamiento común de un gran número de alumnos y que suelen considerarse “normales” en el acontecer de los adolescentes que diariamente conviven en el plantel, y que la

escuela no ha podido atender más que con estrategias muchas veces autoritarias que incluso suelen también ser producto del pensamiento común e incluso bien vistas por el sentido común de un gran número de padres., que no por ello se traducen en lo idóneo de lo que los alumnos debieran recibir. También realidades que los padres con múltiples problemáticas no han podido atender, traduciéndose en la espera de que sea la escuela la que inculque actitudes de buen sentido, o en su caso dejando a su suerte a los chicos para que, por sí solos adquieran el sentido común que su entorno les provea.

4.8 Del derecho a la educación

Si bien la educación ha sido un medio, incluso expresado en los grandes foros para promover los derechos humanos, también se ha enfrentado a números factores que obstaculizan el cometido, pese a esto los alumnos pueden expresar su percepción sobre todo por su vivencia del mismo, en la cual su reivindicación como inalienable queda limitada por las estructuras sociales, como bien distinguía Maritain en 1947.

Es muy importante, pero a veces no todos tienen esa oportunidad... Por ejemplo mi mamá cuando estaba pequeña si fue a la escuela pero por falta de dinero no terminó sus estudios. (tiene el temor que te pase lo mismo). (entrevista 3)

Es fundamental y nos ha ayudado bastante, porque ahora ya no es, que solamente los que tienen dinero o los que tienen posibilidades o no, sino se ha hecho laica, y pues ahora si también gratuita y nos abren las puertas a la mayoría de los jóvenes que ya pueden tener posibilidades y cuestiones de dinero han salido becas...

Y nosotros somos muy afortunados porque en una regiones rurales tienen que caminar horas...exactamente por eso se da la ignorancia porque no tienen como...no tienen tampoco algunas cosas, no tienen escuelas cercas...

Si se te está dando la posibilidad, el apoyo para hacerlo entonces de tu parte lo que debes hacer, hacerlo bien, es aprovecharlo lo más que se pueda...ahora sí que vendría siendo para nuestro bien de nosotros mismos, es un beneficio...porque ya como para cualquier trabajo como mínimo te piden la preparatoria... (entrevista 15-1)

Que está bien porque todos pueden aprender un poco de todo. Somos muy afortunados en tenerla porque hay otros países donde no todos pueden estudiar, pero está bien que sea para todos pero yo creo que deberían ampliarlo más.

Es bueno para que no sean analfabetas...El país así está mejor. (entrevista 12-2)

Este derecho los alumnos lo relacionan, dadas las circunstancias actuales, con la oportunidad de trabajo y la mejora económica que pudiera conllevar, lo que podría bien ser un objetivo de la educación, que como pensaba Lewis en 1947, de que la educación debía proveer de conocimientos, métodos y técnicas para poder trabajar y cumplir con deberes, para ubicar un lugar en la sociedad, lo que los alumnos lo expresan:

Pues yo digo que es algo que todos deberían tener, por lo mismo de que no hay educación no pueden haber trabajo, sin trabajo, básicamente no se puede hacer nada. (entrevista 2)

Que es un derecho muy benéfico porque pues yo creo que ya para ejercerte, para ser alguien en la vida son indispensables los estudios y pues ese derecho nos permite estudiar, sin discriminaciones y gratuitamente. (entrevista 4)

Que es muy bueno... que te ayuda a superarte... para poder tener un empleo mejor, para mejorar tu vida.

Pero no todos los papas lo ven así dicen que para que, mejor ponte a trabajar.

Algunas personas toman salida fácil... no se esfuerzan, algunos tienen un alto nivel económico, no se esfuerzan. (entrevista 12-1)

Pese a esto, hay alumnos que con todo y sus carencias, tratan en la medida de lo posible de dar lo mejor de sí, pero a la vez percatándose, de que no todos lo hacen, algunos porque las condiciones económicas no se los permiten o en dado caso, algunos porque entre sus prioridades subjetivas, el estudio ocupa un lugar secundario.

Si lo tengo y lo se aprovechar, porque unos... ejemplos vendrían siendo que vienen aquí, pero nada más a estarse... jugar, aquí pegando, cualquier cosa, en lugar de que el derecho sea bien ocupado para poder aprender, venir hacer a lo que estamos enfocados y no venir a hacer otras cosas. (entrevista 1)

Que está bien porque todos pueden aprender un poco de todo. Somos muy afortunados en tenerla porque hay otros países donde no todos pueden estudiar, pero está bien que sea para todos pero yo creo que deberían ampliarlo más.

Es bueno para que no sean analfabetas...El país así está mejor. (entrevista 12-2)

También se percatan de la necesidad de que este derecho a la educación, cubra niveles escolares superiores, ya que al ser alumnos de tercer grado, se enfrentan actualmente ante la posibilidad de exclusión de estos niveles:

Que después de la secundaria tenemos que hacer el examen, ganándose el lugar y todo eso, yo pienso que sería mejor que también los niveles que siguen fueran públicos o sea para todos porque hay muchas personas que por varias situaciones no pueden seguir los

estudios y tienen mucha capacidad...Accesibilidad a todos los niveles prepa y demás. Para entrar a la prepa hay veces, que es, como discriminarlos, porque por no tener un buen promedio o así, no te quedas en la escuela que tú quieres, pero yo digo que eso no tiene nada que ver porque si sigues estudiando es porque quieres seguir ¿no?... Y a veces por no tener el puntaje o por no tener un buen promedio no te quedas. (entrevista 12-2).

Las ideas aquí expresadas, dan cuenta de que los entrevistados valoran la educación como derecho, para varias circunstancias, no sólo para aprender de los demás derechos, o para aprender en sí, sino como un medio que tal vez les ayuda a mejorar condiciones económicas a través del trabajo, que prácticamente ha sido una subjetividad social, implementada ante las circunstancias mundiales del gran mercado al que la educación no ha podido estar exenta, pero también al gran rezago que en materia de derechos económico sociales existe en el país y que no han sido garantizados por el Estado y asumen la subjetividad de que la responsabilidad de no encontrar trabajo, puede deberse a no tener un grado académico que les permita el acceso a un nivel mejor de vida, enfrentándose a los condicionamientos que impone el Gobierno de un acceso a la educación media y superior, que bien podría ser un derecho a conseguir.

Si bien un objetivo de la educación puede ser la preparación hacia el trabajo, no se debe perder de vista los anhelos de pensadores que como Kandel en 1947, que manifestaba que era imprescindible educar al ser humano con vistas a la libertad, más que para la disciplina conformista, una disciplina que permita apreciar las consecuencias morales de las acciones, el reconocimiento inteligente de la responsabilidad y el deber.

En cuanto a algunas características de la secundaria en que día a día, llegan a pasar, hasta 10 horas que comprenden 11 sesiones de clase diarias, al no tener puntos de comparación, ni con estructuras o funcionamiento de otras escuelas expresan, entre algunas circunstancias, parte de su vivencia del derecho a la educación en un horario ampliado, del cual a casi tres años, las opiniones se dividen en los que lo ven bien y los que consideran que es muy cansado:

El horario está bien porque ahorita varios jóvenes incluso niños de 12 años ya andan delinquiendo, ya se andan dejando llevar por las drogas y fue una buena propuesta de la escuela porque pasamos mayor tiempo aquí y lo que resta del tiempo del día lo pasamos

en casa.(En cuanto a la alimentación) hay una limitación por el sueldo que es muy poco del mes (de su papá \$3,600), nos llevó a la tarea a mi mamá y a mí a sacar una beca aquí, tengo la beca de promedio y la de comedor (paga la mitad: \$11.00). (entrevista 1)

El horario, pues tal vez, pero por una parte está bien, porque bueno...lo que busca la escuela es que, muchos salen por ejemplo a la 1:40, y que hacen se van a la calle y luego sus papas trabajan y en la calle se enfrentan a la drogadicción a las violaciones, a la delincuencia, entonces aquí podemos aprender más, podemos tener un ambiente más pacífico con tus compañeros, aprender a convivir a respetar y no estar en la calle, o en el internet, en la televisión que muchas veces no nos ayudan, así como la escuela. (entrevista 4)

El horario, pues que sería un poquito más corto porque a veces llega uno cansado o tenemos que hacer algún trabajo, para nuestras calificaciones y como que llega uno cansado y ya no lo hace con tantas ganas, mucho tiempo aquí. (entrevista 9).

Nos enseñan bien (en la escuela)...sólo que a veces nos estresamos por el horario...pero eso ya no se puede cambiar...Luego nos dejan tarea y se supone que no nos iban a dejar y llegas a tu casa y luego no tienes computadora en tu casa...tengo que ir al internet... voy a la papelería, pero ya es noche, ahora con el cambio de horario, salimos y ya empieza a oscurecer, llegamos a la casa y ya está oscuro y apenas son la seis. (entrevista 12-1)

Pondría los salones bien, estantes nuevos...alimentación rica, pero ya ve que los otros años había insectos y así...horario... si es pesado hacer dos puntos en la tarde... más los exámenes, luego dejan tareas entre semana, luego tienes que estudiar.

Pues la tarea, si ya nos cambiaron hasta las 5:40 porque van a querer más. (entrevista 6)

Cabe decir que la generación con la que se realizaron las entrevistas vivieron por algunos meses, escasos cinco, con el horario hasta las cuatro de la tarde, pero cuando se amplió el horario, fueron los que menos presentaron objeción a la ampliación de éste, hasta las 17:40 horas p.m., pero una propuesta que les ofrecieron las autoridades, para que los padres aceptaran la ampliación, fue que los profesores ya no iban a dejar tareas, por lo menos de lunes a jueves, sin embargo; este ofrecimiento se realizó sin consulta a profesores, y sin considerar que la mayoría de los libros de texto y programas didácticos, están redactados, solicitando investigación por parte de los alumnos, la cual muchas de las veces con los recursos bibliográficos y tecnológicos, es prácticamente imposible llevarla a cabo dentro de la escuela.

En esta vivencia del derecho a la educación, en cuanto a los profesores, los alumnos expresan:

Los maestros? Pues que tengan un poco más de comunicación con los alumnos y que también respeten los acuerdos dados, por ejemplo el del horario, se supone que iba a ser

un horario a las 5:40, pero ya no iban a dejar tarea de lunes a jueves y ese acuerdo no lo están cumpliendo... sí se me hace muy pesado, bueno es que por ejemplo yo salgo normal a las 5:40 y como mi hermano tiene un problema y entonces le cuesta mucho la escuela, entonces él este año está estudiando en un colegio de paga y le dejan mucha tarea, entonces yo lo apoyo y entonces llego cansada, le ayudo hacer tarea, luego hago mi tarea, pues ya no salgo, ya nada, entonces si se me hace como que pesado que nos dejen tarea...yo creo que cada quien tiene su manera de enseñar y pues ellos ya tienen experiencia ya tienen conocimientos y lo que ellos buscan es... algunos son más estrictos otros no, pero con esto pues ellos nos fomentan cada cosa distinta. (entrevista 4)

Algunos no te enseñan cómo deberían... Pues ayudarte en lo que no entiendes, explicarte mejor y no nada más de rápido y pues ser más pacientes. (entrevista 3)

Esta escuela está muy bien, el problema es que los niños no quieren estudiar. Tenemos todo, para que no lo aprovechemos. (entrevista 12-1).

-Educación de calidad y no de cantidad. Aparte de que los maestros como que enseñan algo y lo tienen que enseñar muy plural, y si tú no lo entiendes pues es muy tu problema, porque somos tantos que no nos pueden atender a cada uno.

-Podría decirse que no tengan tantas preferencias, porque por ejemplo los alumnos que van de 9, 10 son a los que les hacen más caso, entonces a los que tienen 6 o van reprobando materias son a los que menos les hacen caso en vez de que a todos los tomen por igual y les tomen la misma atención. Porque hay veces que hasta discriminan a los que van reprobando, que ya los tachan que son burros o algo así.

-Hay muchos, que más que a enseñar vienen a trabajar yo cambiaría eso porque muchas veces no les importa que aprendas o que te prepares, sino que nada más vienen a trabajar, unos ni vienen.

-Que enseñen bien, unos nada más ponen el ejemplo en el pizarrón y no les importa si entiendes.

-Hay unos maestros que son flojos, cambiarlos. Deberían ganar más los que mejor enseñen o que mejor hacen su trabajo ¿no? (entrevista 12-2)

Si bien los aspectos señalados en mayor medida giraron en cuanto al horario y lo pesado de la tarea que deben realizar en su casa, así como a la perspectiva que tienen de los docentes, también hay otro aspecto, que en el funcionamiento de la escuela presentó, en su momento polémica en la escuela, ya que hubo un periodo en que los alumnos eran los que rotaban de salones, lo que en parte ayudaba a los profesores a no andar cargando para un lado y otro el material, sin embargo; como era de esperarse los salones no alcanzaban para todos los profesores y academias y algunos prácticamente se “adueñaron” de espacios y por otra profesores que buscaban un espacio donde impartir su clase, así por las diversas subjetividades de los docentes y también porque a decir de las autoridades los alumnos destruían más el mobiliario, por no tener “sentido de pertenencia”, decidieron nuevamente, la movilidad de los docentes. En este cúmulo de

subjetividades de docentes, se entrelazan otras circunstancias, que son parte, de la subjetividad de los alumnos, como lo es el uniforme y el corte de cabello:

...A menos de que me gustaría que nos moviéramos otra vez de salón, no me gusta estar en un salón... el uniforme, pues que fueran más...porque a los hombres como nos gusta tener el cabello largo y de repente córtatelo y que no sé qué tantas cosas, ese cuenta creo como uniforme y que no sean tan estrictos con los tenis porque de vez en cuando compramos tenis blancos y sólo por una rayita te empiezan a decir de cosas... Se me hace un poco pesado a mí el horario, pero digo puedes aprender mejores cosas...me cuesta un poco trabajo porque acabo de cambiarme a Neza y estar viniendo desde Neza para acá es un problema, pero aun así me voy acostumbrando para cuando tenga la prepa no me dé problemas... Antes vivía con mi papa aquí al lado de la escuela, pero tuvimos ...un problema y mi mamá como era la que tenía la custodia....media hora en taxi. (entrevista 5)

Numerosos factores se entrelazan, en las vivencias que tienen los adolescentes en un centro escolar, como es la secundaria, sus pensamientos nos dan cuenta, que reconocen problemáticas a que se enfrentan tanto docentes, como alumnos, alumnos que hacen objetiva, la subjetividad de su entorno en la escuela y las aulas y así también la subjetividad de los docentes.

Pero los problemas manifestados, al no ser atendidos un gran número de alumnos en su diversidad y en sus problemáticas individuales y sociales ¿representa una situación dada, difícil de cambiar?, porque los alumnos pueden expresar que cambios podrían hacer ellos:

Yo si vengo enfocado a lo que es venir a una escuela, a lo que me estoy proponiendo a que compromiso me propuse desde que me inscribí, me di cuenta que esta escuela no iba a ser fácil, que iba a ser muy...algo dura, pero dándome cuenta a lo que venía enfocado y a las cualidades que me han representado, pues con ellas he salido bien. (entrevista 1)

Pues tal vez como que ser un poco más disciplinada en la escuela, cumplir con mi obligación de ser más disciplinada... Pues más que nada comportarme porque lo que pasa que soy aplicada en las clases y todo pero a veces mi comportamiento no es bueno, porque luego estoy gritando, luego me salgo del salón, y así como soy aplicada también debería de controlar un poco más mi disciplina... Por ejemplo luego un maestro dice si estás hablando, si estás levantada o si estás haciendo relajo pues te bajo un punto ¿no? y entonces esa parte de la disciplina me afecta, estoy parada estoy haciendo esto y esto y sabes que un punto menos y eso repercute en mi calificación, porque obvio que baja ¿no?...porque la disciplina es algo muy importante y pues en nuestra vida siempre para conseguir algo hay que tener disciplina y pues sólo así a veces los adolescentes sólo así entendemos, a las malas y pues ellos más que nada lo hacen porque nos están formando... Por ejemplo hay veces que los maestros nos hablan a la buena o nuestros padres, que hacemos algo malo y oye no hagas esto, oye está mal esto, puede pasar esto y esto, ¡ah sí!, sí... como que les damos el avión y hasta que oye, -ya te dije que ya lo hicieras a la buena, a la mala un castigo un punto menos, pues así como que, que te

cae, no pues si lo vuelvo hacer un punto menos me castigan, ya no salgo, así como que así entendemos a las malas. (entrevista 4)

Mi relajó, mi...pues...mi forma de expresarme y así... No sé, es muy complicado, si se puede cambiar, pero pues es muy complicado. (entrevista 6)

Me quitaría la flojera porque luego me gana...Porque de vez en cuando me quedo ¡ay! este trabajo otra vez me dan ganas de dormirme y no sé nada, pero de vez en cuando me pongo a hacerlo por mi cuenta. (entrevista 5)

Quizá nuestro empeño porque hay varios casos de personas que no lo están aprovechando al 100% y entonces ya se está desperdiciando el esfuerzo del docente...hay niños que ya quisieran un lugar en esta escuela y no lo tienen...ya hay niños que van reprobando año y no lo está aprovechando...como por ejemplo algunos niños que todavía los maestros les dan chance de entregar al otro día trabajos o así y no les importa...como los maestros que tienen accesibilidad para entregar trabajos y todo, terminan reprobando con esos maestros y está mal porque dan varias oportunidades los maestros y es para ayudarnos, para nuestro bien... ahora dijéramos el estudio es difícil, pero no; porque muchas veces son muy pocos los que en cada salón echan flojera o se dedican al desastre y la mayoría son de 7,8,9 y 10...por ejemplo afortunadamente en nuestra escuela si son pocos los que llegan a reprobando materias y mucho menos los que recursan año. (entrevista 15-1)

Tener la actitud porque hay unos que nada más vienen a hacer...nada.

A ver qué hacen porque en su casa no tienen que hacer o luego llegan y dicen es que mí, mi mamá me obliga a venir a la escuela.

Cambiar esa actitud porque muchos dicen: ¡ay! yo sólo vengo a la escuela a hacer desastre, yo sólo vengo a la escuela por mis amigos o por mi novio y en realidad la escuela es para aprender y si nos están dando ese derecho es para que lo aprovechemos. Tener más actitudes positivas y no tan negativas de que tienes que venir a fuerzas porque te mandan. (entrevista 12-2)

Pero la intención de los alumnos entrevistados, es también una subjetividad, una subjetividad que puede ser de unos cuantos, los que asumen un compromiso hacia la valoración del derecho a la educación, pero ¿y los demás?, aquellos cuya subjetividad no asume el darle a la educación la importancia que tendría en el desarrollo de su vida personal, profesional e incluso económica, que aunado a los factores objetivos que impiden la satisfacción de derechos económico sociales, se convierte en una problemática que puede no estar al alcance sólo de los docentes resolver, sino de un sistema educativo, no sólo escolar, que es una realidad dada, y como tal un hecho difícil de cambiar, en el que, aún las buenas intenciones de probar un cambio, solo es; en la medida en que sea socialmente aceptable dentro de parámetros de subjetividad social en el que la educación con “disciplina”, donde el docente sigue siendo el centro del proceso enseñanza aprendizaje y

sobre todo el responsable de un buen “control de grupo” en el que los alumnos, se someten a las normatividades impuestas en el centro educativo, y a la vez son responsabilidad del docente el imponerlas, para “formar” alumnos capaces de desenvolverse en el entorno social que requiere, el discurso oficial de “mejor preparación”, la cual solo puede ser “comprobada” por exámenes estandarizados, pero por otra parte, un entorno que carece de condiciones sociales que ofrezca un mejor nivel de vida, incluyendo el de la oportunidad de continuar con estudios a nivel medio superior y superior, y además un empleo que permita el desarrollo humano en la sociedad.

4.9 Derechos principales

Ante el cuestionamiento a los alumnos entrevistados, sobre que, si tuvieran la oportunidad de participar en una nueva formulación de Declaración de Derechos cuales incluirían como primordiales a nivel internacional, nacional y en la escuela, refirieron su percepción de que todos los derechos ya estaban comprendidos en la actual Declaración Universal y se les hizo difícil pensar a nivel internacional, enfocándose sobre todo al país y su entorno inmediato de entrevista que es la escuela.

En cuanto al país hicieron mención de los derechos: a la libertad, educación, trabajo, vivienda, participación social, a la vida, a la recreación y salud, así como algunas obligaciones que corresponden al respeto de derechos.

Es así que los alumnos hacen referencia a lo que en su percepción del entorno social, conciben como no cubiertos, que es en el caso de la falta de respeto a las culturas urbanas, o a personas con preferencias sexuales diferentes a las socialmente establecidas, donde; también hay referencia a la obligación de éstas de brindar respeto a la sociedad:

La mayor parte de los derechos que tengo pensados ya están incluidos, si pusieron los más primordiales... Respeto a los grupos urbanos, porque en la mayor parte se da mucho la discriminación también a ellos, a veces en la salida de la escuela, pasan grupo skates, o grupitos de emos y he visto a otros compañeros de otros grupos, van pasando esos

grupos y luego empiezan a criticar... o lo que opinan o piensan cada persona, de las comunidades gay o los emos.

(Obligaciones) Como este ejemplo de las culturas urbanas las ejerza de buena forma, sin dañar a otras personas, eso sería la obligación de las culturas, para que siempre y cuando lleven un respeto mutuo, siempre y cuando con la obligación.

Me ha tocado ver que nada más porque andan deambulando por ahí por las calles, los detienen sin razón alguna o la comunidad gay es muy discriminada, más que por la autoridad, por la sociedad. (entrevista 1)

Los alumnos también conciben como un derecho importante el Derecho a la libertad, derecho muy difundido como una vivencia social, como un logro de la política nacional y se puede decir que de la subjetividad social, en que “se disfruta” de la libertad, solo obstaculizada la mayoría de las veces por situaciones propias de la vida social en el que los desmanes de los iguales o de algunas autoridades, la limitan en “mínima forma”.

La libertad para mí es el más grande se podría decir, el derecho a la educación, a una vivienda, ahora sí que lo más básico. (entrevista 2)

El derecho a la libertad y una obligación es si nosotros recibimos libertad pues también hay que darle libertad a otros, si a nosotros nos dan libertad de expresarnos, cuando alguien más se expresa hay que respetar su opinión, no hay que decirle es porque tu esto, no vas a opinar, ya estamos como que violando ese derecho. El derecho a la educación nuestra obligación sería ser disciplinados, cumplir con todo, tener un buen promedio. (entrevista 4)

Libertad, vida, educación, libre expresión...tengo un montón pero no me acuerdo bien ahorita de cuales son... pero que en México que hubiera un poquito más de derechos para las personas con pocos recursos, para tratar de ayudarlos, para que suba el desempeño del país, que no vean que es un país que nada más se la pasa flojeando, demostrarle que sí podemos a Estados Unidos. (entrevista 5)

Los derechos económico sociales, destacan en el pensamiento de los alumnos, sobre todo el de la educación, debido a que las entrevistas se realizaron, teniendo como entorno un centro escolar, y también como los entrevistados fueron alumnos de tercer grado de secundaria, no omitieron la referencia al obstáculo que se les avecina, para seguir con estudios de bachillerato en escuelas de su preferencia, que representa el Concurso de Ingreso a Educación Media Superior (Comipems). El derecho a la educación aparece muy ligado al derecho al trabajo, ya sea por las limitaciones que de éste viven, que dan lugar a limitaciones económicas o porque consideran que la educación puede otorgarles una posibilidad de mejora económica, siempre y cuando el docente “mejore la calidad educativa” que hace falta a la sociedad. También es ligado al derecho a la salud, este por vivencia

incluso en la escuela, en la que el médico escolar, trabaja por plaza de horas, usualmente 12 horas, pero en la escuela de estudio 19 horas, distribuidas en 5 días, corresponde a un promedio de 4 horas diarias en un horario matutino, no contando con el servicio, la mayor parte del día; además en las que la atención es de primeros auxilios y de responsabilidad de canalización a médicos o clínicas particulares, con las cuales la Secretaría de Educación Pública mantiene un contrato de seguros médico, para atención de accidentes en los planteles escolares. También cuando la enfermedad es atendida en centros de salud pública los alumnos, pueden tener una vivencia de atención no muy agradable y pueden realizar una crítica, que no solo es particular, sino social. Además no excluyen como cuestión de salud, el problema de las adicciones que en el entorno social de los jóvenes, suele ser común.

Pues que todos tengamos educación sin importar la economía de las personas y pues a las personas que no tienen oportunidad que les brinden una ayuda. Que todos tengan un trabajo y que tengan un buen salario para llevar el dinero suficiente a la casa... porque sin dinero no hay comida o no hay para llevarlos al doctor, o no hay medicamentos o no hay para la escuela. (entrevista 3)

Uno el de la educación para todos a nivel superior porque la mayoría tienen de primaria y secundaria, pero ya después muchos ya no estudian o tienen que ir a trabajar por sus situaciones en casa y otro también sería... a las personas de la tercera edad, a veces cuando los llevan, donde los cuidan luego hay lugares donde los maltratan. (entrevista 9)

Que haya más centros recreativos,... que haya más lugares para las escuelas para que nadie se quede sin estudiar,... muchas escuela... o que ya no nos metan muchas materias en el examen (de admisión a nivel medio superior), porque luego meten muchas materias, y te quitan las oportunidades de estudiar, por ejemplo quieren meter inglés, y a muchos no se les da y eso... y por eso muchos son rateros porque ya no estudian ni nada. (entrevista 15-2)

El del trabajo fijo... y no trabajar por un salario mínimo... y educación para todos, el de la salud... que se mejoren las instituciones de salud por eso de que somos muchos nos dan un servicio muy a la hay se va. Que el gobierno las cumpla y,, valorar todos tus derechos, por ejemplo el de la educación muchos no lo valoran nada más vienen a jugar, en el de la salud no todos tienen el mismo derecho, te enfermas y no tienes los cuidados médicos que necesitan, luego nada más te dan unas pastillitas. (entrevista 12-2)

La salud porque ahorita anda mucho lo de las drogas y todo eso. No dañarse el cuerpo con drogas.

Brindar más apoyo a la educación en lo de los trabajos. (entrevista 15-3)

El derecho a la educación o al estudio, también fue ligado a un derecho civil y político, el de la participación política; la que vivenciaron en los pasados comicios

electorales, nacionales y locales y de los cuales expresan, conocimientos, información o pudieran ser imaginarios sociales que se difundieron en gran amplitud por las tecnologías de la información e incluso a través del lenguaje verbal. También se presenta un intercambio de pensamientos que se presentó en una entrevista focal, al preguntárseles sobre los derechos primordiales de una Declaración, en la que destaca la optimización de recursos públicos, para ser canalizados a la educación o al apoyo a la gente de escasos recursos, se transcribe de manera íntegra, ya que son pensamientos políticos que expresan, una concepción del entorno social político que viven los jóvenes.

El del estudio, el trabajo, el salario, el de participación social, el de la comida y vivienda propia... Como el voto... es que es adecuado para que puedan elegir a sus representantes, pero a la vez muchos que venden sus votos o lo cambian. (entrevista 7).

-Pues que a los niños que no tienen una escuela, les hagan una cerca, a los de zonas rurales... que se dejen de hacer tantas tonterías con el dinero que no es aprovechado y que lo aprovechen mejor en otras cosas como en fabricar escuelas y eso, como por ejemplo que una vez hicieron mejor lo que viene siendo la UNAM ¿no? y ahora que para festejar que lo de la revolución y todo eso gastaron un buen de dinero en su festival o fiesta o como sea, en vez de ayudar más a la educación o algo así...

-En ocasiones lo que sucede en que los derechos ya están, lo que pasa es que no son respetados del todo...

-Yo me enfocaría también como dice... en ayudar a la gente y que se dejara de invertir en cosas que no tienen sentido por ejemplo ahora en diciembre que hace la pista de hielo en el zócalo de que va a servir eso, es mucho dinero en vez de que ayuden a los niños de la calle, a un orfanato aunque sea, ahí se ponen a hacer su pista de hielo y adornar, ... hay millones de personas que están en las calles, que no tienen que comer que desgraciadamente de alguna manera es culpa del gobierno... como ahora lo de Peña que todavía ni siquiera toma parte de la presidencia y en vez de ponerse enseñar que va a hacer, agarra y se compra que un avión, que le compra tres filas a su hija... cinco filas para un concierto.

-pero él se esforzó, para ese puesto, ya tiene su dinero...

-ese dinero es del país... viene siendo del Estado de México ahora que va a hacer con el dinero de los ciudadanos de todo el país, imagínate... hay un presidente que destacó mucho en otro país, él renunció a todo lo que le ofrecía la presidencia, incluso vive en donde vivía ... le dicen que si no quiere guardaespaldas y dice que no porque él no le va a robar a su pueblo... él es un ciudadano y quiere seguir en el puesto como ciudadano y si los ciudadanos ven que es del mismo nivel no le tienen que hacer nada... como puedes ayudar al pueblo sino sabes cómo sufren... un ciudadano como tú, con los mismos privilegios y derechos. (entrevista 15-1)

En cuanto a la escuela los derechos y obligaciones que propondrían si tuvieran la oportunidad de realizar un listado de ellos, destaca la valoración del derecho a la educación, comprendiendo en esta el respeto entre ellos, a sus bienes que en ocasiones les son sustraídos, e incluso el respeto al docente; la recreación en la

escuela con posible ubicación de aparatos de ejercicios u organización de juegos; al estudio y a la responsabilidad de cumplimiento de actividades requeridas por docentes; e incluso el derecho a ir al baño y poder alimentarse en el salón en el caso de no haber podido desayunar; e incluso una valoración, de que como adolescentes tal vez propondrían cosas “tontas” como no comer verduras y comer más dulces y de que no pondrían obligaciones.

Que todos respetaran a sus compañeros, que no hubiera problemas de robos o algo así, y que tengamos más respeto hacía al profesor... porque luego mis compañeros le contestan a un maestro o lo hacen sentir mal y eso no me gusta. (entrevista 3)

En la escuela pues que a veces en los recesos haya juegos o donde están los arboles así, pongan como en los parques, de esos juegos para hacer como ejercicio, porque casi siempre estamos sentados o caminando. ¿Obligaciones? Pues que nosotros como alumnos no rayemos o no maltratemos las cosas de la escuela. (entrevista 9)

La educación y...libertad de expresión y no se...Obligaciones de que tienen que... estar bien en sus salones y ponerse al corriente y así, y otra cosa que cambiaría pues poner en los recesos, hacer así como equipos de futbol. (entrevista 6)

En la escuela, el de la comida, que luego hay veces en las que no comen, y ya no los dejan los maestros o desayunar y la obligación de que estudien que tan siquiera cumplan...por ejemplo en las mañanas hay alumnos que luego se levantan tarde y ya para no desayunar en su casa y perder el tiempo, nada más agarran compran un yogurt o un sándwich y ya se vienen y se lo comen acá en las clases...y luego se los quitan los maestros porque según están comiendo... si no han desayunado que los dejen. (entrevista 7)

Obligaciones es de venir a estudiar, porque cuenta tanto derecho y obligación, este... obligación de cumplir con las tareas porque luego... la gente no cumple, dice ¡ay! porque me fui a Hambal y eso no las cumple y regañan luego los maestros por eso, derecho a poder salir al baño porque los maestros no te quieren dejar y te estás ahí, casi haciendo del baño en medio público. (entrevista 5)

Pondríamos tantos derechos,...como adolescentes pondríamos derechos tontos, a no comer verduras y comer más dulces...Derecho a no uniforme a la escuela, derecho a no tarea... eso eso.... pero que te esfuerces en la escuela...obligaciones...yo no le pondría. (entrevista 12-1)

Indudablemente estos pensamientos acerca de derechos que los alumnos propondrían, para su escuela; como es el respeto entre ellos o hacía sus cosas, hace patente la vivencia que día a día enfrentan y que es una cotidianidad constante, que incluso se llega a presentar como algo “normal”, como “algo dado”, imposible de transformar, en la que cada quien se defiende como puede, y en la que todos han perdido alguna pertenencia; por lo que en la una y en la otra en menor o mayor grado, todos han tenido la “experiencia cotidiana”, ante estas

circunstancias; la escuela en algunas situaciones de infracciones muy evidentes, por parte de los alumnos, trata de corregir por medio de algunas sanciones o el llamado a padres de familia, ya que el marco para la convivencia escolar, prácticamente queda rebasado ante los hechos cotidianos que se suscitan en una escuela, y en la que responsabilizar a los alumnos de algún hecho o sancionar con trabajo comunitario, como por ejemplo: recoger basura, puede prestarse a una mala interpretación por parte de los padres, que llegan a mencionar que sus hijos no tienen, porque realizar una actividad de esa naturaleza, ya que no están acostumbrados y no lo hacen ni en su casa, aduciendo que para eso hay personal de limpieza en la escuela, así encontramos en algunas ocasiones que los padres en algunas ocasiones apoyan a la escuela o en algunos casos también se ven rebasados ante una problemática que muchos jóvenes arrastran a la escuela, desde su entorno social, o incluso y sobre todo porque la formación humana, no se encuentra dentro de las prioridades de formación de los adolescentes contemporáneos, preocupándose solo de su formación para los requerimientos del cumplimiento de llenado de reactivos de los exámenes estandarizados que de ninguna forma pueden ser evidencia de formación humana, sino de las contradicciones del sistema escolarizado, en la que no son atendidas las necesidades de atención que los adolescentes de hoy requerirían en sus múltiples problemáticas familiares y de su entorno social.

En lo que respecta a la necesidad de un recreo activo, donde pudieran hacer uso de aparatos de ejercicio o juegos deportivos, la infraestructura de la escuela, puede ser un impedimento, ya que los espacios son reducidos y la jardinería es un ornato del plantel; aunque por el horario que tienen los alumnos de esta escuela, sería un requerimiento imprescindible, contar con una infraestructura idónea, que satisficiera los requerimientos de espacio y recreación.

La libertad de expresión, llega a estar no solo limitada por los docentes, sino por los iguales de los alumnos, aprendizaje que con el paso del tiempo se instaura en el pensamiento común, limitando la consciencia de la importancia de éste, para el desarrollo no solo personal, sino social.

En las juntas o reuniones de docentes, cuando sale a colación las circunstancias de permitir que consuman algún alimento o dulce los alumnos en el salón o el de salir al baño, es considerado en cierta forma como una falta de respeto hacía la clase o como una justificación de los alumnos a pasear por la escuela o cometer alguna travesura; por lo que el docente restringe las salidas o en algunas ocasiones se les presiona por parte de los mismos compañeros docentes o las autoridades a asumir tal rol, en la que por las actuaciones de algunos alumnos salen perjudicados otros, en sus múltiples necesidades que muchas veces no son comprendidas, ni toleradas por los docentes.

En la última percepción en la que como adolescentes, pudieran no ser capaces de realizar propuestas serias, y proponer “derechos tontos”, nos podemos percatar que no es así, los jóvenes pueden ser capaces de proponer situaciones de gran valía e importancia, para el desarrollo de una escuela, solo es cuestión de escuchar sus necesidades y valorar su pensamiento.

CONCLUSIONES

Las discusiones y propuestas filosóficas de muchos pensadores, para llevar a cabo la Declaración Universal, quedaron en la penumbra ante la formulación de una Declaración que daba mayor peso a los derechos civiles y políticos en contrapeso a los derechos económicos y sociales. Ante esto algunas de las bases filosóficas en las que sustentaron han pasado de generación en generación, haciendo entrever que los derechos humanos se tienen por naturaleza, restando importancia a que son una construcción social, condiciones de vida que son necesarias perseguir. Por ello, la Declaración se presenta como si su contenido de alguna forma garantizara ya ciertas condiciones que nos protegen y ayudan, y además en lo que respecta a los derechos económicos sociales, si no se han logrado es por la responsabilidad directa de cada uno de los individuos que pudieran conformar una familia.

Pero lo anterior se contrapone a la realidad, los derechos económicos sociales no están satisfechos por circunstancias que van más allá de lo que las familias pudieran desear o esperar brindar a sus integrantes, las realidades o factores reales de los que hablaba Scheler ahí están, que si bien no determinan el pensamiento y no afectan el contenido de éstos, de alguna forma regulan su expresión.

Con base en estos referentes construimos nuestra primera hipótesis: Los pensamientos de los alumnos acerca de los derechos humanos, son producto del contexto social al que pertenecen, más que de los pensamientos legados históricamente.

Como hemos visto en el análisis de datos, el entorno socioeconómico de los alumnos cuenta con muchos factores reales que de alguna manera inciden en la concepción de estas mismas situaciones, por parte de los alumnos; entre estos: los derechos económicos y sociales que con un enorme rezago, los alumnos lo conciben como una realidad que de alguna manera incide en sus pensamientos,

ya sea para responsabilizar a la familia, sobre todo a los padres, o valorando el esfuerzo de estos, para subsanar diversas carencias económicas, es así que a pesar de las limitaciones a que se enfrentan, muchos de los alumnos conciben el derecho a la educación, como una opción de desarrollo no sólo personal, sino económica, aunado a esto; también los coloca en disyuntiva la influencia de un entorno social y cultural que muchas de las veces, ofrecen a los alumnos, diversos medios, más atractivos que la propia escuela y que incluso, los pueden llegar a atrapar, promoviendo culturas, algunas de las veces nocivas si es que no se les presta atención.

Es un hecho que algunos pensamientos han pasado de generación en generación, probablemente se hayan adquirido a través de la escuela o de algún medio informativo, sin embargo el peso de los derechos económicos sociales que no se han satisfecho y que forman parte del contexto histórico social, hace pensar a los alumnos la problemática por la que atraviesan, sobre todo el derecho al trabajo, no hay quien lo garantice y perciben que la situación que tiene este derecho, no está cubierto, lo perciben en su familia, en su medio, es el derecho que podría proporcionarles satisfacer otros que también se encuentran es desventaja, como la salud, la vivienda, la recreación e indudablemente la educación.

Su pensamiento no se enfocó a la libertad de tránsito, a la nacionalidad e incluso ni en el de la vida; se enfocó a lo que viven día a día en su contexto, la falta de empleo y la importancia de éste para “tener dinero”, abrigando algunos la esperanza de que llegado el momento en base al estudio, pueda éste proporcionarles apoyo para conseguir un trabajo “mejor”, sin embargo perciben que algunos de sus compañeros en iguales circunstancias, no le echan ganas a la escuela, lo que para ellos representa que no quieren cambiar su vida, o que incluso como ya tienen lo que ellos anhelan, no se esfuerzan; pero para nuestro estudio representa que efectivamente el pensamiento no precisamente es determinado por la realidad, es independiente de esta, múltiples subjetividades pueden darse en factores reales similares, pero en su contexto histórico social, su entorno inmediato, la situación del derecho al trabajo, fue la que sobresalió.

El derecho al trabajo, podría considerarse que va enfocado a personas en una edad idónea para ello, mayores de edad; sin embargo en observación asistemática, muchos de los niños de secundaria tratan de conseguir un empleo que los provea de dinero para comprar las cosas que probablemente su padres no les puedan otorgar, así encontramos que algunos alumnos a sus escasos quince años, en vacaciones trabajan lavando autos o en tiendas de autoservicio, e incluso en fábricas en las cuales por jornada de ocho o nueve horas, pagada a cien pesos, sin ninguna protección y prestación, pueden sentirse realizados al poder comprar tecnología y ropa que de otra forma no tendrían.

Por otra parte, la descomposición social, puede ser tal, que la opción de los alumnos en vez del trabajo, se canalice a situaciones de adicciones o incluso a delinquir, para tener lo que con dinero, esta sociedad les ofrece.

En cuanto a los derechos civiles y políticos, su pensamiento giro en torno a las condiciones del contexto actual, habiendo pasado por unas elecciones federales y del Distrito Federal, percibiendo que la situación que este aspecto presenta, no es del todo apropiado, para mejorar las condiciones de vida no sólo de ellos, sino del país. Lo que viene a confirmar una vez más nuestra hipótesis de que su pensamiento de los derechos humanos es producto del contexto. Así también, en referencia a la situación que perciben de los derechos humanos en la escuela, el que destaca es el de la libertad de expresión, un derecho que es lacerado incluso por sus iguales y es una situación que forma parte de su cotidianidad, reconocen que no está bien, pero también perciben que es su realidad dada y no la pueden cambiar, se resisten pero la cotidianidad es algo que los envuelve a todos, haciéndolo hasta parte de una práctica que tienen que vivir.

Algunos alumnos aprenden de su casa y en la escuela, que hay que respetar los derechos de los demás, sin embargo una gran mayoría se encuentra ante una gran gama de diversidad cultural que los atrae, como moda pasajera o como parte de su identidad; y en estas dimensiones de la cultura, el conocimiento del respeto, queda rezagado por otras dimensiones que si bien son culturales, representan un

mundo de aspectos más atrayentes que el conocimiento; como pueden ser no sólo culturas urbanas con todas sus características de ritos, música, vestido etc. sino medios tecnológicos que proporcionan diversas dimensiones culturales a los jóvenes, cuyo nivel de atracción puede ser muy superior al nivel de atracción de la cultura proporcionada en la escuela y en su propia familia; lo que da lugar a subjetividades más complejas.

En este sentido dando paso a la segunda hipótesis: Para forjar una cultura de respeto a los derechos humanos, en jóvenes de secundaria, es necesario incidir en su contexto, económico, educativo y cultural. Como ya se ha visto el contexto social como factor real regula la aparición de factores ideales, pero no afectan el contenido de éstos, y en la gama de subjetividades, como he visto a través del presente trabajo, los alumnos dan cuenta que su contexto en su diferentes acontecimientos cotidianos ya sean económicos, educativos y culturales, dan lugar a pensamientos de reconocimiento y valoración de los derechos humanos, pero ahora cómo incidir ante realidades que nos aparecen como dadas y que se dan por establecidas.

Si recurriéramos al pensamiento de Kandel que expreso en 1947: que el maestro ha de ser más que un simple abastecedor de conocimientos para la aplicación de exámenes y las limitaciones que se le han impuesto con programas de estudio prescritos pormenorizados, los métodos fijos de instrucción, el control de inspectores; tienen que ser reemplazados por un concepto diferente de maestro, para que se eleve al nivel de cualquier otra profesión liberal, ante lo que expresa textualmente “Si los esfuerzos del maestro han de tener por meta el desarrollo de personalidades libres y la educación para la libertad de palabra, de expresión, de comunicación, información e investigación, la preparación tiene que hacer al maestro profesionalmente libre, y tiene que hacerle reconocer que, sin el sentido de la responsabilidad, la libertad degenera fácilmente en libertinaje”. (Kandel,1947: 340)

Los alumnos con su pensamiento dieron cuenta de circunstancias que en su derecho a la educación perciben de los maestros en nuestro contexto del sistema escolar en que la escuela se halla inmersa, describiendo que los maestros muchas veces dan la educación como “muy plural” dejando a los alumnos con su problema de tal vez no entender las explicaciones, pero también dan cuenta que al ser tantos en el salón, el maestro no puede atender a cada uno, mencionan también que prestan mayor atención a los alumnos que sobresalen, discriminando a los que van reprobando; ante esta situación descrita por los alumnos, se va formando un círculo vicioso, no hay un ambiente propicio para el trabajo de los docentes con el gran número de alumnos que atiende, dando lugar a lo que los alumnos también perciben que hay docentes que sólo tratan de cumplir con el trabajo, sin interesarse por ellos, si aprenden o se preparan; por lo que los alumnos, al no sentir que les prestan atención, pierden interés en las clases, manifestándolo en diversas actitudes que generan en la descomposición de un ambiente idóneo para la enseñanza.

Además, las actitudes de los alumnos no sólo se deben a la percepción de la falta de interés hacia ellos por parte de los docentes, sino al conjunto de subjetividades que en su familia, en su entorno y en los medios, los alumnos han captado y las han hecho suyas, como parte de su pensamiento consciente o inconsciente, muchas veces sin el reconocimiento inteligente de la responsabilidad y el deber a que hace alusión Kandel.

Es así como la forma de incidir en un contexto económico, educativo y cultural, buscando forjar una cultura de respeto a los derechos humanos, sería educando para la libertad, que como decía Kandel a través del aprendizaje de la libre investigación y la disciplina, no una disciplina conformista, sino una disciplina basada en el respeto y la responsabilidad.

No solamente Kandel ha expresado la necesidad imperiosa de una educación para la libertad, números pensadores y pedagogos entre los que se encuentra Paulo Freire han propuesto una educación liberadora, una educación que a los hombres masa, los impulse del conformismo del sentido común a otra categoría

del conocimiento, a una categoría en que el pensamiento crítico y la filosofía sean preponderantes:

“...señalase la necesidad de una permanente actitud crítica, único medio por el cual el hombre realizará su vocación natural de integrarse, superando la actitud del simple ajuste o acomodamiento, comprendiendo los temas y las tareas de su época...” (Freire, 2009:34)

¿De quién es la responsabilidad directa de incidir en este tipo de contexto para forjar una cultura de respeto a los derechos humanos?; cabe decir que no sólo de los docentes o padres de familia, sino del gobierno y lamentablemente en la percepción del sentido común de alumnos y en general de un sector muy grande de la población, no cuentan con la confianza requerida para tal efecto. Pero esto no quiere decir que el gobierno no trabaje para cambiar esta percepción, debe hacerlo con acciones, ya que con éstas; es como se ha avanzado, aunque sea poco en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos.

Pasando a la revisión de la tercera hipótesis que menciona: el conocer el discurso de respeto a los derechos humanos no garantiza la concientización como práctica cotidiana de los derechos humanos. El sentido común nos puede dar conocimiento de derechos humanos, no un conocimiento crítico, el discurso puede ser la objetivación de un pensamiento común, de un pensamiento humanizado o deshumanizado y si este es deshumanizado “ajustado a las prescripciones ajenas que, dolorosamente, juzga como sus propias opciones” (Freire, 2009: 34) entonces se corre el riesgo de no ser consciente de actos que conlleven al respeto de los derechos humanos.

En este sentido los alumnos ubican el respeto o la violación a los derechos humanos, se dan cuenta que con su discurso de respeto a los derechos humanos, pueden salir bien librados de una entrevista, pero también reconocen que pueden formar parte de las personas que discriminan a otras, lo saben y lo hacen, porque la realidad es “natural” y cotidiana y los envuelve a todos, “así se llevan”, “así se dan las cosas” y difícilmente pueden cambiarlas, no está en sus manos, “todos lo hacen” de alguna u otra forma y es la realidad cotidiana.

Ante esto, sólo nos queda la esperanza de una verdadera concientización como práctica cotidiana de los derechos humanos, y que para Freire implica:

“La concientización según Freire (1974), es un proceso de acción cultural a través del cual las mujeres y los hombres despiertan a la realidad de su situación sociocultural, avanzan más allá de las limitaciones y alineaciones a las que están sometidos y se afirman a sí mismos como sujetos concientes y co-creadores de su futuro histórico” (Villalobos citando a Freire, 2010: 17)

Al partir de este concepto, es esperanzador que el ser humano sea capaz de reflexionar sus saberes y reorientar su quehacer cotidiano a la búsqueda de opciones que impliquen el respeto a su dignidad, a la de otros y por lo tanto a su desarrollo humano, considerando que los derechos humanos son condiciones de vida que es necesario perseguir, para satisfacer necesidades que nos provean de una mejor convivencia en nuestras comunidades.

BIBLIOGRAFÍA

REFERENCIAS

Baczko B. (2005) Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas. Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires Argentina.

Berger, P. y T. Lucckmann, (2008) La construcción social de la realidad. 21ª reimp. Buenos Aires: Amorrortu editores.

Chomsky, N. (2003). «Recuperación de los derechos»: Un camino sinuoso. En La globalización de los derechos humanos. Madrid España:2003. Oxford University Press.

Cohen y Manion (2002.) Métodos de investigación educativa. Editorial La Muralla. Madrid, España.

Carr E. (1947). Los derechos del hombre. En United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization: Unesco (comps), Los Derechos del hombre (pp. 35-40). Barcelona, 1975: Ed. Laia

Fernandez Poncela, Anna (2009) La investigación social. Ed. trillas. México, 2009.

Fox, Jeremy. (2004). Chomsky y la globalización. Editorial Gedisa, Barcelona España.

Freire, Paulo. (2009). La educación como práctica de la libertad. Siglo XXI editores, México.

Gallo M. (1978). El nacionalismo institucionalizado. En Cien años de lucha de clases en México (1876-1976). Ediciones quinto sol.

Ghandi, M. (1947). Carta de Mahatma Gandhi al Director General de la UNESCO. En United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization: Unesco (comps), Los Derechos del hombre (pp. 33-34). Barcelona, 1975: Ed. Laia.

Giménez, Alberto (2007) Estudios sobre la cultura y las identidades sociales, Conaculta-ITESO, México, D.F:

Gramsci, Antonio (1975). El materialismo Histórico y la filosofía de B. Croce. Juan Pablos Editor., 1975. México D.F. p11.

Jung C. (2001). Civilización en transición. Obra completa, volumen 10. Editorial Trotta. Madrid, España.

Kandel, I.J. (1947). La educación y los derechos del hombre. En United Nations Educational Scientific and Cultural Organization: Unesco (comps), Los Derechos del hombre (pp. 337-341). Barcelona, 1975: Ed. Laia

Lewis J. (1947). De los derechos del hombre. En United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization: Unesco (comps), Los Derechos del hombre (pp. 85-110). Barcelona, 1975: Ed. Laia.

Lien, A.(1947). Diversas consideraciones relativas a la naturaleza y al logro de los derechos del hombre. En United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization: Unesco (comps), Los Derechos del hombre (pp. 41-49). Barcelona, 1975: Ed. Laia.

Lucas, A. (1995). Fundamentos de Teoría sociológica. Editorial Tecnos. Madrid, España.

Maritain, J. (1948). Introducción. En United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization: Unesco (comps), Los Derechos del hombre (pp. 19-32). Barcelona, 1975: Ed. Laia.

McKeon, Richard(1947). Las bases filosóficas y las circunstancias materiales de los derechos del hombre. En United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization: Unesco (comps), Los Derechos del hombre (pp. 57-73). Barcelona, 1975: Ed. Laia.

Sandín Esteban, M. P. (2003). Investigación cualitativa en educación. Fundamentos y tradiciones. España: Mc Graw Hill.

Somerhausen, Luc (1947). Estado actual de la cuestión de los derechos del hombre. En United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization: Unesco (comps), Los Derechos del hombre (pp. 51-55). Barcelona, 1975: Ed. Laia.

Touraine, Alain (2011). ¿podremos vivir juntos? Fondo de Cultura Económica. México, D.F.

Tulian D. (1991). Los Derechos Humanos. Editorial Hvmánitas / Editorial La Colmena. Buenos Aires, Argentina.

Unesco (1947). Memorandum y cuestionario acerca de las bases teóricas de los derechos del hombre distribuido por la UNESCO. En United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization: Unesco (comps), Los Derechos del hombre (pp. 379-388). Barcelona, 1975: Ed. Laia.

REFERENCIAS DE INTERNET

UNESCO (2005) . Hacia las sociedades del conocimiento. Informe mundial. Publicado en 2005 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

<http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001419/141908s.pdf>

(acceso: septiembre 1,2012)

Amnistía Internacional (2008). Mujer indígena mexicana acusada injustamente del secuestro de varios agentes.

<http://www.amnistia.org.ar/actua/firma-acciones/mujer-indigena-mexico>

(acceso: septiembre 20,2012)

Amnistía Internacional (2009). Historia de los derechos humanos. Grup d'educació,. Catalunya, 2009.

<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/pdf.html>.

(acceso julio 13, 2011)

Amnistía Internacional (2012). Dos presos de conciencia indígenas de Puebla.

<http://www.es.amnesty.org/actua/acciones/mexico-presos-conciencia-indigenas/>

(acceso: septiembre 20,2012)

CNDH (2012). Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Antecedentes.

<http://www.cndh.org.mx/Antecedentes>

(acceso: septiembre 17, 2012)

Declaración del Milenio. Naciones Unidas.

<http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

(acceso: agosto 24, 2011).

El milenio (2010). Ordena SCJN liberar a indígenas acusadas de secuestro.

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/562a77fdb11ec7137554a9298bd438fe>

(acceso: septiembre 20,2012)

El milenio (2012), Alberto Verduco. Es 2011 el año con más homicidios del sexenio: INEGI. Agosto 20, 2012.

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/88bb6fc5edd1ab4f8c0d5060c072e685>

(acceso: septiembre20,2012)

Fr. Francisco de Vitoria (2009). Pronunciamiento sobre liberación de los Hermanos Cerezo. Centro de Derechos Humanos.

<http://www.derechoshumanos.org.mx/modules.php?name=News&file=article&sid=893>

(acceso: septiembres 20,2012)

ICESI (2011). Instituto ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad. Delitos de alto impacto en México. Cuaderno del ICESI-11.

<http://www.icesi.org.mx/>

(acceso: septiembre 20, 2012)

Merton, R. Fiske, M y Patricia Kendall. Propósitos y criterios de la entrevista focalizada. *dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=199626*

Naciones Unidas (2011). Fundamento del derecho de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

<http://www.un.org/es/documents/udhr/law.shtml>.

(acceso julio 13,2011)

Nowak, M. (2005). Derechos humanos, manual para parlamentarios. Unión Interparlamentaria (UIP) y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH). Francia, 2005.

http://www.ipu.org/PDF/publications/hr_guide_sp.pdf

OCDE (2012). Perspectivas OCDE: México Reformas para el cambio.

<http://www.oecd.org/mexico/49363879.pdf>

(acceso, septiembre 20, 2012)

ONTSI (2011). Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la sociedad de la información (ontsi). La sociedad en red. Informe 2011, edición 2012.

Gobierno de España.

http://www.ontsi.red.es/ontsi/sites/default/files/la_sociedad_en_red_2011_ed2012.pdf

(acceso: septiembre 15,2012)

Piña, J. Et al. (2003) Acciones, actores y prácticas educativas. Volumen 2, parte 3. México, 2003. COMIE: (Colección de Investigación educativa en México 1992-2002)

http://www.comie.org.mx/doc/portal/publicaciones/ec2002/ec2002_v02.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. informe sobre desarrollo humano.

http://hdr.undp.org/en/media/HDR_2010_ES_Chapter1_reprint.pdf (acceso

marzo 18,2011)

Villalobos, J. (2010). Educación y concientización: legados del pensamiento y acción de Paulo freire.

<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/356/35641003.pdf>

(acceso: marzo 12,2011)

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Baena, Guillermina. Instrumentos de investigación. Editores Mexicanos Unidos. México 1990. 134 pp.

Centeno, Javier. Metodología y técnicas en el proceso de la investigación. México, 1980. ediciones contraste. 138 pp

Centro de Derechos Humanos FR. Francisco de Vitoria. Cartilla de derechos humanos. 18 pp.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Defensoría del pueblo. México, D.F. 15 pp

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. El ABC de los derechos humanos en México. México, 2007. 19pp

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Por tus derechos. Número 3. México, D.F. 10pp

Flick U. Introducción a la investigación cualitativa. Ediciones Morata, 2007. Madrid, España.

Galvis Ortiz Ligia. Comprensión de los Derechos Humanos. Ediciones Aurora. Bogota 2005.

García Moriyón Félix. Derechos humanos y educación. Ediciones de la Torre. Madrid 1998.

George, Susan. Et al. La globalización de los derechos humanos. Ed. Crítica, S.L. Barcelona, España, 2003.

Gómez Pérez Rafael. El libro de los derechos. Editorial el Drac. Madrid 1995.

Gramsci, Antonio. Los intelectuales y la organización de la cultura. Juan Pablos Editor. México, D.F. 1975.

Hernández Sampieri, Héctor et al. Metodología de la investigación. México: Mc. Graw Hill, 2010. 613 pp.

Hernández Rojas, Gerardo. Paradigmas en psicología de la educación. México:2002. Paidós mexicana, 2002. 267 pp.

Lafer Celso. La reconstrucción de los derechos humanos. FCE. México 1994.

López Díaz Isabel Cristina. Educar en Derechos Humanos: un camino a la paz.

Transversales magisterio. Bogota 2008.

Magendzo Abraham. Educación en Derechos Humanos. Transversales magisterio. Bogota 2005

Peralta Ma. Inés, Julia Reartes. Niñez y derechos. Espacio Editorial Buenos Aires.2000.

Reyes García, Luis et al. La educación en México: políticas, procesos y sujetos. México, 2010. Ediciones Eón. 235 pp.

Schütz, Alfred. La construcción significativa del mundo. Barcelona, España. 1993. Ediciones Paidós.

Shmelkes, Corina. Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación (tesis). México: Harla, 2010. 268 pp

Stavenhagen, et al. Los derechos humanos. UAM-Atzacapozalco. D.F. 1985.

PÁGINAS DE INTERNET CONSULTADAS

Carta de las Naciones Unidas. Preámbulo.

<http://www.un.org/es/documents/charter/preamble.shtml> (acceso julio 11, 2011).

Constitución de la UNESCO. Preámbulo.

<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001255/125590s.pdf#page=7>

Convención sobre los Derechos del Niño. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos. <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>. acceso: agosto, 22 del 2011.

Declaración del Milenio. Naciones Unidas. [http://daccess-dds-](http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/559/54/PDF/N0055954.pdf?OpenElement)

[ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/559/54/PDF/N0055954.pdf?OpenElement](http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/559/54/PDF/N0055954.pdf?OpenElement). Acceso: agosto 24, 2011.

Declaración Mundial sobre educación para todos.

http://www.oei.es/quipu/marco_jomtien.pdf. Acceso: mayo, 5 del 2012.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Fundamento del derecho.

<http://www.un.org/es/documents/udhr/law.shtml>. (acceso julio 13,2011)

Declaración y Programa de acción de Viena.

<http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/%28Symbol%29/A.CONF.157.23.Sp?Opendocument>. Acceso: agosto, 24 del 2011.

Delors, Jacques. Et al. La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. 1996.
http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF (acceso julio 28, 2011)

Marco de acción de Dakar.
<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001202/120240s.pdf>. (Acceso: mayo 12, 2012).

Marco de Acción para satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje. Declaración Mundial sobre educación para todos. http://www.oei.es/quipu/marco_jomtien.pdf. Acceso: mayo, 5 del 2012.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
<http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>.
(acceso: agosto, 20 del 2011)

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>.
(acceso: agosto, 20 del 2011).

Plan de acción de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los Derechos Humanos, 1995 a 2004. A/51/506/Add.1. 12 de diciembre de 1996. <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N97/008/05/PDF/N9700805.pdf?OpenElement>. (acceso julio 28,2011)

Plan de acción de Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 2004. UNESCO.
<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/253/77/PDF/N0525377.pdf?OpenElement>. (acceso Julio 29, 2011).

Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. Informe sobre desarrollo humano.
http://hdr.undp.org/en/media/HDR_2010_ES_Chapter1_reprint.pdf (acceso marzo 18,2011)

ANEXO 1.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

PREÁMBULO

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1.

- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.

- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3.

- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4.

- Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5.

- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6.

- Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7.

- Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8.

- Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9.

- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10.

- Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11.

- 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
- 2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12.

- Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13.

- 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
- 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14.

- 1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
- 2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15.

- 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- 2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16.

- 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
- 2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
- 3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17.

- 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
- 2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18.

- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19.

- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20.

- 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
- 2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21.

- 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
- 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
- 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22.

- Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23.

- 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
- 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
- 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24.

- Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25.

- 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
- 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26.

- 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
- 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27.

- 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
- 2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28.

- Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29.

- 1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
- 2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
- 3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30.

- Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

ANEXO 2:

DESARROLLO DE LAS ENTREVISTAS

Como se mencionó en la introducción se contempló la realización de entrevistas para el periodo del 12 al 23 de noviembre del año dos mil doce. Se aplicaron dos entrevistas por cada uno de los cinco grupos que conforman el tercer grado, una a un alumno(a) con calificaciones sobresalientes y otra a un alumno con un promedio bajo. También se realizaron cinco entrevistas focales, eligiendo de cada grupo un subgrupo al azar de cinco alumnos(as).

Para la elección de los primeros alumnos, después de una Junta de Consejo en que dadas las estadísticas de índices de reprobación por materia, en que los maestros de alguna forma salen evidenciados y son invitados a reducir su número de reprobación, se dieron los nombres de los alumnos con mayor aprovechamiento, ya que usualmente es de los alumnos de los que se habla o de los alumnos con problemáticas fuertes de conducta, en muy rara ocasión se considera o se trata el tema de las problemáticas por las que están atravesando; de esta forma, ya que para estas fechas aún no ubicaba bien a los alumnos, solo restaba investigar cuales, eran los de menor aprovechamiento, al ser varios los de uno u otro grupo, también opte por el azar a excepción de dos jóvenes que destaca ampliamente en sus respectivos grupos por su aprovechamiento. Con estos jóvenes inicie las entrevistas en el horario de 4:30 p.m. a 5:40 p.m. ya que en el turno matutino, llamado "horario regular" los docentes son más renuentes a permitir la salida de los alumnos y en el llamado "turno complementario", la condición de los docentes que permitieron la salida de estos alumnos para la entrevista, fue que se pusieran al corriente posteriormente.

El primer alumno que entreviste se trataba de un alumno, que pese a desenvolverse en un grupo, donde la violencia y la falta de respeto entre ellos, llegaba a rebasar límites establecidos por la sana convivencia, el alumno en cada clase y esto es comentado por los docentes, es un alumno que se esfuerza y trata de entregar su trabajo con todos los requerimientos que un docente indique o

incluso más. Para la entrevista no se veía nervioso, pero su tono de voz, era de un cansancio extremo, las facciones de su rostro denotaban el cansancio de las 9 horas académicas ya transcurridas y sin embargo, como siempre, trataba de dar lo mejor de sí. A manera un poco de encuesta se le realizaron las preguntas de la guía de contexto, no titubeo, solo en los ingresos del padre en el que menciona la cantidad de \$1,200.00 y que al preguntarle si eran quincenales, había dicho que sí y después corrigió para decir que eran cada 10 días. Con la guía de entrevista el alumno da cuenta de vivir en un cuarto rentado de una casa compartida con otras familias, cuarto en el que con muchas precariedades, agradece y valora el esfuerzo de sus padres, para apoyarlo en sus estudios, en los cuales él se ha propuesto llegar a acabar una carrera, para ser el primero de toda su familia en conseguirlo. Es un alumno que los pocos libros que tiene los lee y relee, así también repasa conocimientos cuando ayuda a sus tres hermanos menores con las tareas escolares y vuelve a leer los libros de primaria. Da cuenta de conocer los antecedentes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y conceptos generales de éstos, así también hace patente que se da cuenta por medio de la observación en el contexto de la violación a éstos, lee los periódicos y ve poco la televisión y cuando lo hace es el fin de semana en que ve programas relacionados a política o documentales.

Otro de los alumnos destacados se desenvolvía en un grupo, donde lo cotidiano son los apodos, nadie es la excepción, todos tienen su apodo, algunos se sienten orgullosos de ello, a otros les molesta, pero mientras más se quejan más los molestan y aunque se trata de amonestar a los alumnos que no respetan a sus compañeros, la realidad es que probablemente ante la presencia de los docentes, puede ser que disminuya esto, pero en los momentos que no hay docente, el escarnio puede ser mayor para quien se queje; este alumno también se entrevistó en el horario de tiempo complementario de 4:30 a 5:40 p.m., se veía nervioso, pese a que se trata de un alumno que aparenta tranquilidad, suele presentar ansiedad, lo que lo lleva a tratar de realizar sus trabajos con la mejor calidad posible, en los trabajo en equipo, suele cargar con varias tareas, con tal de no tener una nota baja; por lo que durante la entrevista a pesar de que se le

mencionó que no era ningún tipo de examen, aparte del cansancio presentaba cierta angustia, lo que fue disminuyendo solo al final, que se dio cuenta que no tenía dificultades para responder las preguntas. Este alumno hijo de profesionistas, si bien no tiene lujos, tampoco expresa carencias económicas, recibe apoyo de los padres en su formación y en sus estudios y suele ser sumamente respetuoso, pero reservado y pese a esto no se salvó de los apodos, lo que le molesta.

Ambos alumnos al terminar la entrevista y dirigirse a su grupo a la formación para la salida de la escuela, dada su responsabilidad, inmediatamente pidieron el cuaderno para ponerse al corriente, como se había quedado con los maestros que les facilitaron el permiso de salida. Dado esto me di cuenta que para los alumnos de alto aprovechamiento, la entrevista significaba una carga más en su trabajo, con la cual iban a cumplir dada su responsabilidad, pero con los alumnos de bajo rendimiento académico podía significar un rezago más en su trabajo, ya que era seguro que no se pusieran al corriente en sus actividades con los docentes que les dieran permiso, dado esto; ya que las entrevistas tampoco se podían realizar en la mañana, ya que también la condición de los docentes era que se pusieran al corriente y con el objeto de no distraerlos de otras clases, se optó por realizar las entrevistas en tiempo de clase, en la que ya con más gusto preferían ponerse a “platicar” con la maestra, y tener justificado su trabajo.

Ante esto a los alumnos se les indico que necesitaba platicar con algunos de sus compañeros, por lo que se les indicaba alguna actividad académica a realizar y se les pedía de favor realizar las menos interrupciones posibles, a lo cual la mayoría atendió la solicitud. Cabe hacer mención que las entrevistas se realizaron afuera del salón, pero teniendo a la vista al grupo, no faltaron los chicos que no se habían percatado en absoluto de las indicaciones y se acercaron a ver que se estaba haciendo, pese a esto los alumnos entrevistados se sentían más seguros, aunque no supieran en absoluto respuestas, sobre todo de la conceptualización de los derechos humanos, sin embargo; podían explayarse en la situación de su contexto económico y cultural.

En esta dinámica se fueron realizando las otras ocho entrevistas a profundidad, lo que me llevó a darme cuenta, de todo lo que no conocemos y no nos percatamos de las vivencias de los alumnos, por estar interesados en el “academicismo” en que nos encontramos encerrados muchos docentes y al que el sistema escolar nos envuelve en su trama de las múltiples estadísticas que evidencian el rezago escolar, en el que se responsabiliza al docente, no percatándose de todo el entorno en que los alumnos están inmersos y por lo cual necesitan, más atención en sus problemáticas y en su formación.

Fue por medio de las entrevistas que conocí problemáticas no solo económicas, sino de violencia familiar, de salud, de incomprensión, de falta de tolerancia, de violencia social, de adicciones, de falta de atención, de problemáticas personales, de amor, de amistades; incluso de esperanzas de mejorar su situación en el futuro. Me di cuenta que a veces, los adolescentes, solo quieren que alguien los escuche y se interese en ellos, pero...son tantos, con problemáticas tan diversas y con un sistema educativo que absorbe en la búsqueda de “cantidades” que “demuestren aprendizajes”, olvidándose que el ser humano, necesita desarrollarse como tal, como humano consciente de sus necesidades y la satisfacción de ellas, en una ambiente de respeto a sí mismo, a los demás, incluso al medio ambiente.

De los alumnos entrevistados, un alumno de bajo aprovechamiento, con una problemática familiar de falta de atención y con un rezago académico considerable, pronto renunció a la presión de la escuela, no podía ponerse al corriente, la escuela no le gustaba, solo le llamaban la atención, estando en tercer grado, abandono la escuela, formando ahora parte de las “estadísticas de deserción escolar”.

Con respecto a las entrevistas focales, se intentó crear un ambiente de confianza, en los alumnos, para ello se contó con el apoyo de una red social emanada del INMUJERES, y en un ambiente cordial, se trató de mantener una plática de cuál era la percepción que tenían acerca de los derechos humanos, obteniendo múltiples pensamientos que se retoman en este trabajo.

ANEXO 2:

GUÍA DE ENTREVISTA. CONTEXTO IDEOLÓGICO Y CULTURAL DE LOS ALUMNOS.

Datos personales:

- a) Nombre: _____
- b) Sexo: H _____ M _____
- c) Edad: _____
- d) Actividad u ocupación del padre: _____
- e) Nivel de estudios del padre: _____
- f) Actividad u ocupación de la madre: _____
- g) Nivel de estudios de la madre: _____
- h) Número de hermanos: _____. lugar que se ocupa entre ellos: _____
- i) Ingreso mensual familiar: _____
- j) Vivienda propia o rentada: _____, casa o departamento _____
- k) Medios de comunicación y tecnológicos que tienes en casa y que tienes a disposición para consultar, señala cuántos: (número).
tv____, radio o equipo de sonido____, periódico (suscripción)____,
computadora____, internet____, revistas____, Libros y enciclopedias:____,
video juegos____, pantalla de plasma o LCD_____.
- l) Programas o información consultada a la semana:
- | | | | |
|------------------------|-------|------|-------|
| Tv | _____ | hrs | _____ |
| Radio | _____ | hrs | _____ |
| Internet | _____ | hrs | _____ |
| Revistas | _____ | hrs | _____ |
| Periódico | _____ | hrs. | _____ |
| Libros y enciclopedias | _____ | hrs | _____ |
| Video juegos | _____ | hrs | _____ |
- m) En alguno de los medios anteriores has visto, leído, escuchado sobre derechos humanos? Sí_____, No_____.
En caso de señalar sí ¿Qué? ¿En dónde?_____
- n) Te identificas con alguna tribu o cultura urbana: sí_____, no_____
- Punks____, Emos____, Darks o Góticos____, Skatos____, Rockabillys____,
reguetoneros____, otakus____, metaleros____, hippies____, rastafaris____,
cholos____, tepiteño____, wachitirro:____, otra:____,
cuál?_____.
- En caso de señalar que sí: Por qué?_____
- o) Te gusta la política sí_____, no_____
- p) Tienes alguna afinidad política con algún partido político: sí_____, no_____
- En caso de señalar que sí: ¿Cuál y por qué?_____

ANEXO 3:

GUÍA DE ENTREVISTA PROFUNDA.

I. Derechos humanos.

Definición y razón de los derechos humanos

1.- ¿Qué es para ti un derecho humano?

2.- ¿Conoces la razón por la que existen derechos humanos?

3.- Se dice que los derechos humanos son absolutos, universales, imprescriptibles, irrenunciables, indivisibles e interdependientes e; inalienables, entre algunos de sus adjetivos ¿Me pueden decir qué significa cada uno de estos conceptos?

Empecemos con:

- Absolutos.
- Universales.
- Imprescriptibles.
- Irrenunciables.
- Indivisibles
- interdependientes.
- Inalienables.

Antecedentes de los derechos humanos

4.- ¿Tienes idea de qué forma quienes o como se han creado los derechos humanos?

5.- ¿Sabes si siempre en la historia de la humanidad se han tenido derechos humanos?

6.-¿Conoces la declaración internacional de los derechos humanos?

7.-¿Qué derechos recuerdas, que se encuentran mencionados en ella?

Lugares de adquisición de conocimiento de derechos humanos.

8.- ¿En que lugares en dónde te desenvuelves has aprendido sobre derechos humanos?

9.- ¿Con quienes has aprendido?

10.- ¿Desde cuándo sabes de derechos humanos?

Derechos económico sociales

11.- ¿Has oído hablar de los derechos económicos sociales?

Si la respuesta es sí ¿Me los puedes mencionar? Si es no se le recuerdan pasando a la siguiente pregunta.

12.- ¿Consideras que los derechos a la alimentación, vestido, vivienda, trabajo, disfrute de tiempo libre, educación, son respetados?, ¿Me puedes mencionar ejemplos?

En el mundo,
en el país,
en el Distrito Federal,
en tu localidad,
en tu vida (escuela, familia)?

Derechos civiles y políticos

13.- ¿Has oído hablar de los derechos civiles y políticos?

Si la respuesta es sí ¿Me los puedes mencionar?

14.- ¿Consideras que los derechos a la libertad de expresión, a la libertad de pensamiento, a la libertad de asociación o reunión, a la participación política, son respetados?

En el mundo,
en el país,
en el Distrito Federal,
en tu localidad,
en tu vida (escuela, familia).

15.- Qué me pueden decir sobre el término “discriminación” ¿saben lo que significa? ¿la han visto o vivido? ¿en dónde?

II. Ejercicio y aplicación de los Derechos humanos

Respeto a los derechos humanos

16.- ¿Qué significado tiene para ti la frase “respeto a los derechos humanos”?

17.- ¿Consideras que los derechos humanos son respetados por todos?

Si la respuesta es No. ¿Por qué?

-En el mundo.
-en el país.
-en el Distrito Federal.
- en tu colonia.
-en tu escuela.

18.- ¿Qué propondrías para que se dé el respeto a los derechos humanos?

19.- ¿A quiénes se les podría hacer responsables de que los derechos humanos se respeten de manera más amplia para todos?

-En el mundo.
-en el país.
-en el Distrito Federal.
- en tu colonia.
-en tu vida (escuela, familia).
¿Por qué?

20.- Me puedes relatar alguna experiencia en donde hayas visto en tu cotidianidad que no se hayan respetado los derechos humanos a diversas personas.

21.- Me puedes relatar alguna experiencia en donde a ti se te hayan limitado tus derechos humanos o a personas cercanas a ti.

III. Entre derechos y deberes

22.- ¿Consideras que los derechos humanos deben tener al mismo tiempo deberes u obligaciones? ¿Por qué?

23.- ¿Qué te parecería el surgimiento de una Declaración Universal de obligaciones humanas?

24.- ¿Te sentirías apto para defender el cumplimiento de los derechos y las obligaciones? ¿Por qué?

IV. Del derecho a la educación

25.- ¿Qué piensas del derecho a la educación?

26.- ¿Este derecho te ha permitido aprender de los demás derechos?

27.- ¿Disfrutas este derecho?

28.- ¿Cambiarías algo de este derecho en:

tu escuela,
tus maestros,
tus padres,
en ti.

V. Una nueva Declaración

29.- Si tú fueras invitado a realizar una nueva declaración universal, ¿Cuáles serían los derechos más importantes que piensas se tendrían que mencionar?

30.- Si se hiciera una declaración para México, cuales derechos incluirías (puedes mencionar nuevos derechos) ¿Le pondrían obligaciones?

31. ¿En un listado de derechos para tu escuela incluirías obligaciones? ¿Cuáles derechos? ¿Cuáles obligaciones?